

16.567

3



RECTOR CANTON LOJA  
27 JUN 2001

0016369

5.6787  
105

BI

0032480  
37307

8/53

# NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON

## Dr. Jorge W. Lara Y.

Av. 10 de Agosto No. 817 - Edificio El Ejido  
Teléfonos: 521-671 - 237-547

PRIMERA

J

### COPIA

L

De la Escritura de ..... PROMESA DE COMPRAVENTA.....

Otorgada el ..... 6 DE ENERO DEL AÑO 2.000.....

Por ..... SR. GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ Y SRA.....

A favor de ..... SRA. MARIA ISABEL MORALES.....

S/. 10'000.000,00

QUITO - ECUADOR

MPC

6

12  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. Jorge W. Lara*



4 PROMESA DE COMPRAVENTA

5 OTORGADO POR:

6 SR. GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ Y

7 SRA.

8 A FAVOR DE:

9 SRA. MARIA ISABEL MOROCHO

10 CUANTIA:

11 S/. 10.0000.000,00

12 MULTA:

13 S/. 2.000.000,00

14  
15 di: 3 copias

16 MD.

17  
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
19 Metropolitano, capital de la República del Ecuador,  
20 hoy día SEIS de enero del años dos mil, ante mí  
21 Doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del  
22 Cantón, comparecen los señores: GUSTAVO  
23 MARCELO REGALADO DIAZ, MARIA DOLORES  
24 SIMBAÑA COLLAGUAZO, casados; MARIA ISABEL  
25 MOROCHO, casada con el señor EDGAR CHAPI CHAPI,  
26 todos por sus propios derechos. Los comparecientes  
27 son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente  
28

capaces, de este domicilio, a quienes de conocerles  
doy fe y me presentan para que la eleve a  
escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR  
NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase  
hacer constar una de Promesa de Compraventa de  
conformidad con las siguientes cláusulas. PRIMERA.-  
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la  
presente Promesa de Compraventa, por una parte y en  
calidad de PROMITENTES VENDEDORES los señores  
Gustavo Marcelo Regalado Díaz y María Dolores Simbaña  
Collaguazo por sus propios derechos; y, por otra parte y en  
calidad de PROMITENTE COMPRADORA la señora  
María Isabel Morocho, de estado civil casada con el señor  
Edgar Chapi Chapi, por sus propios derechos. SEGUNDA:  
ANTECEDENTES.- El señor Gustavo Marcelo Regalado  
Díaz y María Dolores Simbaña Collaguazo, son dueños y  
propietarios de los derechos y acciones equivalente al cinco  
punto seiscientos setenta y ocho por ciento, que equivale a  
ochocientos metros cuadrados, de totalidad de dos cuadras,  
situado en la parroquia de la Merced de este cantón Quito,  
que lo adquirieron mediante escritura celebrada ante el  
Notario Sexto Doctor Héctor Vallejo Espinosa el veinte y  
siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho,  
legalmente inscrita el diez de junio del mismo año.  
TERCERA: PROMESA DE COMPRAVENTA.- Con tales  
antecedentes, hoy por la presente, los señores Gustavo  
Marcelo Regalado Díaz y María Dolores Simbaña  
Collaguazo, por sus propios derechos, prometen dar en

## NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

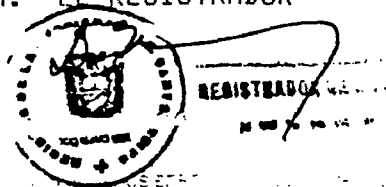
*Dr. Jorge W. Lara*

1 venta y perpetua enajenación a favor de la señora Isabel  
2 Morocho, todos los derechos y acciones equivalentes al  
3 cinco punto seiscientos sesenta y ocho por ciento  
4 equivalentes a ochocientos metros cuadrados, de la totalidad  
5 del inmueble de dos cuadras. CUARTA.- Los linderos  
6 generales del inmueble para una futura partición y que  
7 deberán constar en dicho instrumento y cuando hayan  
8 obtenido el respectivo permiso municipal se concretaran en  
9 los siguientes: Lote (A) por el Norte, con el lote de terreno  
10 signado con la letra B) con una longitud de cincuenta y ocho  
11 metros; Sur, con varios propietarios, en una longitud de  
12 sesenta metros, cincuenta centímetros; Oeste, con varios  
13 propietarios, con una longitud de catorce metros; y, Este,  
14 prolongación de la calle que da paso a otras propiedades con  
15 una longitud de catorce metros. Superficie, ochocientos  
16 metros cuadrados. QUINTA.- El precio de esta Promesa de  
17 compraventa es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, de  
18 contado y que los vendedores declaran haberlos recibido en  
19 buena moneda a su entera satisfacción, por lo que  
20 transfieren a favor de la compradora el dominio y posesión  
21 de los derechos y acciones vendidos, con todo lo que le sea  
22 anexo y se sujetan al saneamiento por evicción de  
23 conformidad con la Ley. SEXTA.- Los vendedores  
24 manifiestan que sobre dichos derechos y acciones no pesa  
25 gravamen de ninguna clase, como lo demuestran con el  
26 Certificado conferido por el Registro de la Propiedad que se  
27 agrega. SEPTIMA: PLAZO.- El plazo para que se cumpla  
28 con todos los requisitos una vez obtenido el permiso

CERTIFICADO No. : C5047592.001  
 FECHA DE INGRESO : 16-12-1999  
 FECHA DE ENTREGA : 20-12-1999  
 CERTIFICADOR : BCE

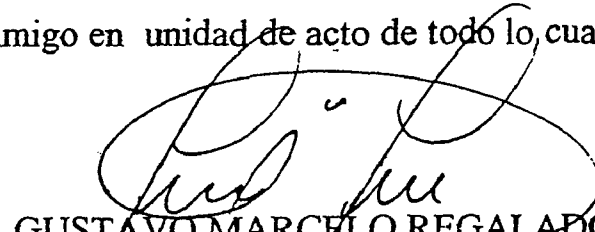
## CERTIFICACION


1998- PO- 9025- 10321 El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos setenta y ocho, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes al cinco punto seiscientos sesenta y ocho por ciento, fincados en el inmueble ubicado en la parroquia La Merced de este cantón, adquirido por GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ, casado, mediante compra a Alejandro Mejía Atahualpa, según escritura celebrada el veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, este por compra a María Juana Atahualpa, según escritura celebrada el tres de Abril de mil novecientos noventa y uno, ante el notario de Sangolquí, Doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de mayo del mismo año; Por estos datos no se encuentra ningún gravámen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Se aclara que: no se revisó en cuanto se refiere a gravámenes a nombre de María Dolores Simbaña, por no conocer los apellidos completos.- Quito, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, las ocho a.m.- EL REGISTRADOR




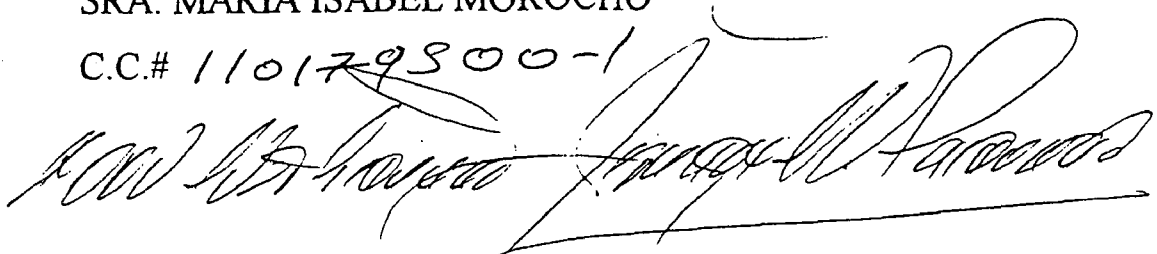
BCE

municipal, para la transferencia definitiva es de seis años, y con una multa de dos millones de sucres para la parte que incumpla con esta cláusula. OCTAVA.- Todos los gastos que demanden la celebración de esta escritura de Promesa de compraventa hasta la entrega de la Notaría son de cuenta de la compradora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado Abogado José Ormaza, matrícula número setecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Portoviejo. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo, cual doy fe.-

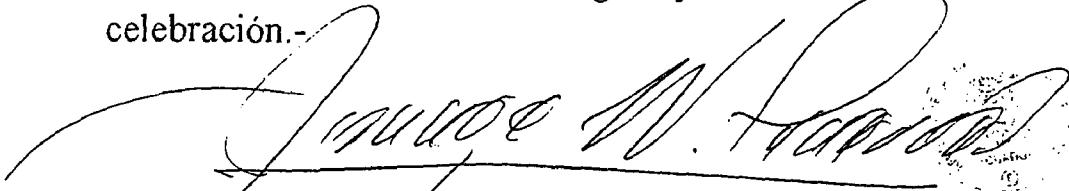
  
SR. GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ ✓  
C.C.# ~~170725263-9~~

  
SRA. MARIA DOLORES SIMBAÑA COLLAGUAZO ✓  
C.C.# 170740703-5

  
SRA. MARIA ISABEL MOROCHO  
C.C.# 110179300-1



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. JORGE WASHINGTON LARA Y.  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Registro de la Propiedad del Canton Quito  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE HIPOTECAS, tomo 132, repertorio(s) - 37307

Matriculas Asignadas .-

ALA-00000348 Derechos y Acciones equivalentes al cinco punto sesientos sesenta y ocho por ciento del cincuenta por ciento de un inmueble ubicado en la parroquia LA MERCED.

Miércoles, 27 Junio 2001, 08:53:20 AM

dk



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Contratantes .-

REGALADO DIAZ GUSTAVO MARCELO en su calidad de PROMINENTE VENDEDOR  
SILBANA COLLAGUAZO MARIA DOLORES en su calidad de PROMINENTE VENDEDOR  
MORCCHO MARIA ISABEL en su calidad de PROMINENTE COMPRADOR

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- LUIS HERRERA  
Depurador .- BYRON ALARCON  
Anuncios .- FRANKILIN CAJAS

32480





REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON QUITO

RUC.: 1701745646001

INSCRIPCION

Factura 001-001-0016369

Propietario		32480
Concepto	MOROCHO MARIA ISABEL REGALADO DIAZ GUSTAVO MARCELO PROMESA DE COMPRAVENTA	
Registrador		ANESCHIL
Amanuense	21.57	
Otros	9.07	1
	0.29	
SUBTOTAL	0.10	
Retención	1.66	
I.V.A.	32.69	
TOTAL	4.58	
Son	37.27	

VEINTA Y SIETE DOLARES, VEINTE Y SIETE CENTAVOS  
Observaciones

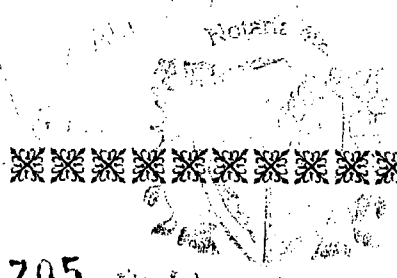
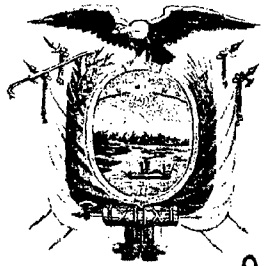
FECHA ING: HORA: CERTIFICADOR

FECHA 27/Jun/2001 08:49:43 AM  
02/Jul/2001 9 P

GRAFIQUITO.GERMANICO ZAMBRANO.RUC 1708436496001.No AUT.SRI 1791  
Hora c entrega 17H00

79

17.18% I 25  
04



2010

0005705

Dr. Jaime Aillon Alban  
Cantón - Ecuador

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

### Dr. JAIME AILLON ALBAN

10/11/11  
30  
0093725  
COY PROVENIA

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

### COPIA

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

A

Otorgada por ALEJANDRO MELIA ATAHUALPA

A favor de NARCIZA NACIZA ZAMBRANO

El 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía U.S.D. 30.00

Quito, a 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

3-8

A

2



DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta. 19



Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA

A FAVOR DE:

NARCIZA JACQUELINE NACAZA ZAMBRANO

CUANTIA: U.S.D. 30,00

M.H. DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes quince de septiembre del año dos mil, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen en calidad de Vendedor el señor ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, soltero, por sus propios derechos, y, como Compradora la señorita NARCIZA JACQUELINE NACAZA ZAMBRANO, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de la que conste el Contrato de Compraventa de Acciones y Derechos de un lote de terreno que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen

7

en calidad de Vendedor el señor ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, soltero, por sus propios derechos, y, como Compradora la señorita NARCIZA JACQUELINE NACAZA ZAMBRANO, de estado civil soltera, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) - Mediante escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario de Sangolqui doctor Eduardo Echeverría Vallejo, el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, y aclara con escritura suscrita el trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Sexto doctor Hector Vallejo e inscrita el cuatro de mayo del mismo año, el señor ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, adquirió por compraventa hecha a su favor por la señorita María Juana Atahualpa; el cincuenta por ciento de derechos y acciones fincados sobre el inmueble conocido con el nombre de Mishca, situado en la parroquia La Merced, cantón Quito, provincia de Pichincha, y el otro cincuenta por ciento como herencia de su difunta madre la señora Carmen Atahualpa, según posesión efectiva otorgada el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario doctor Hector Vallejo, inscrita el veinte y de marzo del mismo año y en la que establece que sus únicos herederos son María Juana Atahualpa y Alejandro Ricaurte Mejía Atahualpa, quien a su vez adquirió por herencia de su fallecida madre Balbina Delgado, según testamento otorgado el veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el teniente Político de Alangasi, protocolizado el

## DR. JAIME AILLON ALBAN

veinte y cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el once de noviembre del mismo año; habiendo a su vez la causante adquirido por compra a Transito Parra, el treinta de marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante el Notario doctor Carlos Moya, inscrita el diez y seis de junio del mismo año, de esta manera consolidándose el total del lote de terreno a favor del señor Alejandro Ricaurte Mejía Atahualpa. Inmueble que tiene la superficie de catorce mil ciento treinta y dos metros; que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: NORTE.- quebradilla; SUR, herederos de Miguel Espinoza; franja medianera; ESTE.- herederos de Manuel Tipán, sangradera y cabuyas al medio; y, OESTE.- propiedad de Juan Vilatuña. Sobre el inmueble descrito anteriormente no pesa ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar conforme se desprende del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes expuestos el vendedor señor ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, da en venta y perpetua enajenación en favor de la compradora señorita NARCIZA JACQUELINE NACAZA ZAMBRANO, el catorce punto diez y ocho por ciento de derechos y acciones sobre el lote de terreno conocido como Mishca, situado en la parroquia La Merced, cantón Quito, provincia de Pichincha, que queda especificado en la cláusula de antecedentes. CUARTA.- PRECIO.- Se fija como precio de los derechos y acciones que se venden la suma de TREINTA DOLARES AMERICANOS, suma de dinero que los

I

100 res pagan a la vendedora de contado, en moneda de gal, a la suscripción de la presente escritura, sin que el vendedor tenga que formular reclamo alguno ahora ni en el futuro.- QUINTA.- TRANSFERENCIA.- El vendedor transfiere a favor de la compradora el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, con todos sus usos, goces, costumbres, servidumbres, entradas y salidas que les son anexos, libre de todo gravamen, comprometiéndose al saneamiento por evicción de conformidad con lo estipulado en el Código Civil vigente.- SEXTA: IMPUESTOS Y GASTOS.- Todos los impuestos, honorarios y gastos que demande la celebración de la presente escritura de compraventa y su inscripción, serán de cuenta de la compradora, además esta queda facultada para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad.- SEPTIMA: DOMICILIO.- En caso de presentarse alguna controversia sobre el presente contrato de compraventa, las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor JUAN ANTONIO CHAVEZ P., portador de la matrícula profesional número cuatro mil doscientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos y mandatos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes se afirman y

DR. JAIME AILLON ALBAN

17 I

firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X *Alejandro Ricaurte Mejia*

ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA

C.C. 170022786-9

X *Jacqueline Nacaza*

NARCIZA JACQUELINE NACAZA ZAMBRANO

C.C. 171436422-9

Firmado.- EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170022786-9

ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE

FEBRERO 1.933

PICHINCHA/QUITO/ALANCAZI

04 309 00019

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 33

*Alejandro Ricaurte Mejia*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V41333222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIOS

ABEL MEJIA

CARMEN ATAHUALPA

QUITO 25/05/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

121787

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171436422-9

NACAZA ZAMBRANO NARCIZA JACQUELINE

FEBRERO 1978

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

004-A 0001 02003

PICHINCHA/ QUITO PAD ACT

GONZALEZ SUAREZ 1978

*Jacqueline Nacaza*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333E2222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

ROSANGEL NACAZA

ROSA MARLENE ZAMBRANO

QUITO 11/01/2000

1170172012

FECHA DE CADUCIDAD

RENOVACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

## ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

145916

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Viernes 24 de Noviembre de 2000

Número:

Por S/.

0.85

US\$

Notaría: 0

Número del Municipio: 946670

A favor de: NARCIZA NACAZA

Que otorga: ALEJANDRO MEJIA

Concepto: VENTA

Base imponible

32

Rebajas %: 00

Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: JS

ALCABALA

1459



Recaudaciones H.C.C.P.

### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.000

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA DE PAGO

61001348374

COMPROBANTE DE COBRD

24/11/2000

CODIGO

00001714364229

NOMBRE

NACAZA ZAMBRANO NARCIZA JACQUELINE

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

23/11/2000

010812

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

ALCABALAS

\$1,32

SERVICIOS ADMINISTR.

\$,20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite Desembolsado

Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION

1048143

PAGINA DE

1

VENTANILLA

08

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL

\$1,5

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

VILLACRES ROBER

No. 0946670



0946670

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE



GERENCIA COMERCIAL Nro.00042933  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2000/11/24  
NOMBRE : NACAZA ZAMBRANO NARCIZA  
QUE OTORGA: MEJIA A. ALEJANDRO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 32.00 USD

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
del inmueble ubicado en: LA MERCED

Ante el notario: CUARTA/56046

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: .32 USD

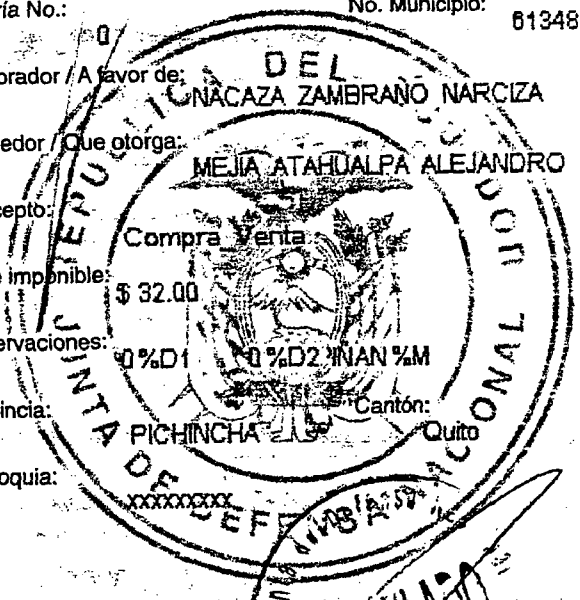
CON 32/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: .32 USD

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
ALCABALA

Quito 24/11/00 12:03:11  
Formulario No.: 135037 Por: \$ 0.66  
Notaría No.: No. Municipio: 61348274

\*\*\*\*\*

Comprador / A favor de: NACAZA ZAMBRANO NARCIZA  
Vendedor / Que otorga: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO  
Concepto: Compra Venta  
Base imponible: \$ 32.00  
Observaciones: 0%D1 0%D2 0%IAN %M  
Provincia: PICHINCHA Cantón: Quito  
Parroquia: AAlmeida



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
Oficina de Recaudación

No. 0073023

ORIGINAL

UNO AUTOMATICO QUITO: 00000 - QUITO: 00000 - QUITO: 00000 - QUITO: 00000 - QUITO: 00000 - QUITO: 00000 - QUITO: 00000 - QUITO: 00000 - QUITO: 00000 - QUITO: 00000

2933

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C6056554.001

FECHA DE INGRESO : 15-11-2000

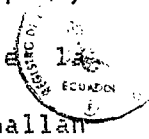
FECHA DE ENTREGA : 17-11-2000

CERTIFICADOR : RR

## CERTIFICACION

c5045237.001.JR.09.12.2000 1991-05-15 - 3-985-1088. Repertorio # 15124. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y cinco hasta la presente fecha, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones SOBREVIVIENTES, fincados en el parroquia La Merced antes Alangasi de este Cantón, adquiridos por ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA solteco, mediante compra a María Juana Atahualpa, según escritura celebrada el tres de Abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario de Sangolquí doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de Mayo del mismo año, quien adquirió por herencia de su fallecida madre Carmen Atahualpa, quien a su vez adquirió por herencia de su fallecida madre Balbina Delgado, según Testamento otorgado el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Teniente político de Alangasi, protocolizado el veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el once de Noviembre del mismo año; habiendo a su vez la causante adquirido por compra de Tránsito Parra, el treinta de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante el Notario doctor Carlos Moya, inscrita el diez y seis de

Junio del mismo año. Se aclara que; A fojas quinientos cincuenta y seis, número seiscientos veinte y tres, del Registro de Sentencias Varias, tomo ciento veinte y nueve, y con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita una acta notarial de posesión Efectiva otorgada el veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, por la cual concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por Carmen Atahualpa en favor de María Juana Atahualpa y Alejandro Ricaurte Mejía Atahualpa. Se indica que al margen de la inscripción de la propiedad del inmueble relacionado, se hallan marginadas varias ventas de derechos y acciones. Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Quito, a quince de Noviembre del año dos mil, las ocho a.m.



R.R. EL REGISTRADOR



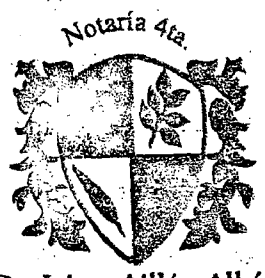
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, hoy día veinte y siete de noviembre del año dos mil.

*[Handwritten signature of Dr. Jaime Aillon Alban]*

DR. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

**Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

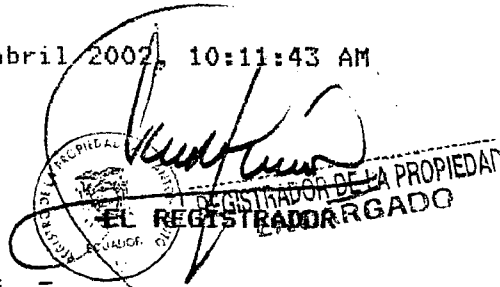
REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 17884

**Matrículas Asignadas .-**

MER-00000222 EL CATORCE PUNTO DIEZ Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno conocido como Mishca situado en la parroquia La Merced antes Alangasí de este Cantón.

Martes, 02 Abril 2002, 10:11:43 AM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



**Contratantes .-**

MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE en su calidad de VENDEDOR  
NACAZA ZAMBRANO NARCIZA JACQUELINE en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables .-**

Asesor .- FRANKLIN ALARCON  
Depurador.- ALEX NOVILLO  
Amanuense.- LUIS RUBIO

93725



**CONTRATOS  
PRIVADOS (PROMESAS  
DE COMPRA VENTA Y  
OTROS)**

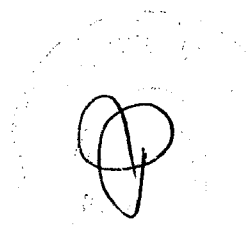
VENTA TERRENO

QUE OTORGA:

PARRA TRANSITO

A FAVOR DE:

BALBINA DELGADO



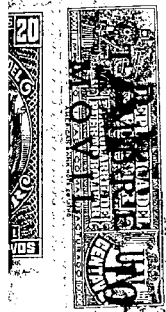
Para esta terreno  
gratuito  
a  
Balbina Delgado  
150  
Diciembre  
1900  
57

POR SI. 150.-

20 En la ciudad de Quito, Capital de la República, a  
21 treinta de marzo de mil novecientos trece  
22 me el Notario doctor Carlos Alberto Poma y los testigos  
23 que suscriben comparece el señor Abel Pizarro Poma  
24 vecino de Alangasi, viudo y mayor de edad, que  
25 me dice que como mandatario de la señora Pránsito Poma  
26 que se agrega a este Registro enajena por parte  
27 y vende a la señora Balbina Delgado de la  
28 hija legítima de su mandante un lote  
29 terreno denominado Mesa-pamba que esta situado  
30 en el frente de la casa de Lorenzo de la parroquia  
31 Alangasi, con las linderos constantes de dicho  
32



DE JUNIO DE 1934  
7697371



1 Cojiendo el Poder que confiere la Señora  
2 Encarnación Barrios al Sr Abel Nicolás  
3 Mejía

4 En Orogua y Tenencia Política Principal a veintiocho de mayo  
5 de mil novecientos treinta y nueve.

6 Ante mi César M. Enriquez Teniente Político Principal y  
7 testigos que mas abajo suscribirán comparece la señora Encarnación Barrios,  
8 viuda, vecina de este lugar, mayor de ciento dos años de edad,  
9 habilitada por derecho, en capacidad legal quien de conocer lo certifica  
10 y dice: Que tiene abien conferido poder especial amplio y sufici-  
11 niente, el cual por derecho se requiere, en la persona del Sr Abel Ni-  
12 colás Mejía, afin de que este Sr. a nombre y en representación  
13 de la poderdante se presente ante enaguiera de los Señores Notarios  
14 del Cantón Guato y celebre una escritura de venta de un terreno  
15 denominado "Bisbea", ubicado en el barrio de Baños de esta ju-  
16 risdicción. Declarando que el terreno que se vende, se desmembra del  
17 terreno de mayor extensión ya citado, y que se le distingue con el  
18 nombre de "Morafamba" y "Chaco de Lorenzo" cuyos linderos son los  
19 siguientes. Por el oriente; con terrenos de Santos Gifán ranja aje-  
20 na; por el sur parte con una quebradilla y parte con terrenos de De-  
21 lia Caspa; por el norte, con el terreno de los herederos de la familia  
22 Caspa; por el occidente, parte con una quebradilla seca y parte con  
23 un lote de terreno de Ricardo Atahualpa. Este terreno declara la  
24 poderdante que lo adquirió por herencia de su finado esposo Juan  
25 Delgado. La venta lo hace la poderdante en la suma de ciento  
26 cincuenta cueros que confiesa habernos recibido. La escritura  
27 de venta lo hará mi apoderado a favor de mi hija la Señora  
28 Bahina Delgado. Seido que le fue el presente poder a la otorgan-  
29 te, por mi el Juez, a presencia de los testigos Señores Ricardo  
30 Norona, Arturo Enriquez y José Antonio González, mayores de edad  
31 de este vecindario idóneos y conocidos por mi y que concurrieron  
32 en unidat de acto, lo ratifica la otorgante, no firma que asegu-

P

150

1. ya no saber leer ni escribir y de su suceso lo hace el testigo  
2. presencial con miq. el juez. Lo certifico. En este estado la com  
3. peticion dice que no tiene la cédula de identidad, por lo que  
4. de la impresada la huella digital del dedo pulgar de la mano de  
5. fecha al margen.

6. A su vez de la poderdante por el causal expresado firm  
7. el señor José Antonio Gonzalez.

8. José Antonio Gonzalez, Ego Ricardo Noroña; Ego  
9. Arturo Enríquez. Ego José Antonio Gonzalez.

10. El Jefe de la Policía Principal

11. ~~cesario noroña~~

13. Es fiel copia del original que reposa en este de  
14. pacho. Vale

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32



EL TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON QUITO,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Alcabalas de esta Oficina consta la siguiente

partida:

«1939.-Marzo 30.- - INGRESO: SEIS SUCRES SETENTA Y CINCO

CENTAVOS : : : : :

consignados por el Notario Dr. Carlos A. Noya

por los impuestos del 4% de Alcabala y el 1/2% de Defensa Nacional,

sobre la cantidad de ciento cincuenta sucres ----

----- en que

Tránsito Parra --

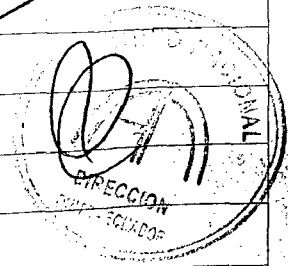
vende a Balbina Delgado un terreno situado en la parroquia de

Alangasí."

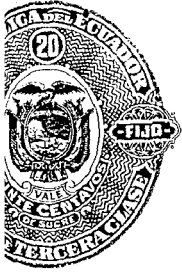
El pago se efectuó con aviso No. 229 de esta fecha.

Quito, a 30 de marzo de 1939.

*Enriquez Buchelli*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32


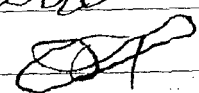
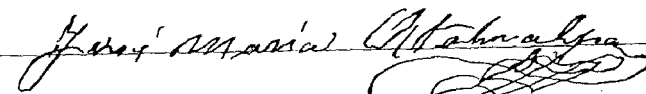

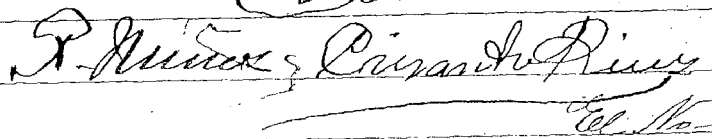
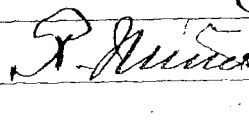
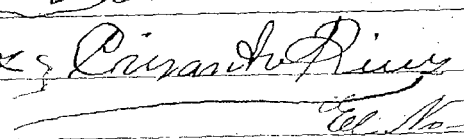


DE JUNIO DE 1934  
8297498

Q

1 por herencia de su finado marido Juan Delgado; siendo el  
 2 precio de esta enajenación la suma de Ciento cincuenta  
 3 la sueres de contado, que la vendedora ha recibido en  
 4 buena moneda a su satisfacción, por lo que transfe-  
 5 re a la compradora el dominio y posesión de dicho  
 6 terreno con sus entradas, salidas, usos, costumbres, acen-  
 7 chor y servidumbres ajenos. Se agrega la boleta de ac-  
 8 ción para cumplir con la ley y la vendedora por me-  
 9 dio de la apoderada se sujeta al saneamiento por e-  
 10 rrores en la forma legal. Presente la compradora senora  
 11 Babina Delgado autorizada y representada por su ma-  
 12 rido señor José María Atahualpa que también se  
 13 halla presente vecino de Marguasi, mayores de edad a  
 14 quienes de ahora en adelante se acepta la presente esta escritura  
 15 en todas sus partes por ser en seguridad de los bie-  
 16 nes que adquiere con dinero de su exclusiva propiedad  
 17 Para este otorgamiento se llenaron los requisitos legales  
 18 y leída esta escritura a los contratantes por mí el Sr.  
 19 Staro, en presencia de los testigos que concurren en  
 20 su virtud de acto se ratifican facultándose para hacerla  
 21 inscribir y firmar conmigo y con ellos que son los se-  
 22 ñores Jorge Humberto Ruiz Pichardo, Pichardo y Encarnación Ruiz  
 23 de este vecindario y mayores de edad a quienes congo de  
 24 que hoy se y lo que no presentan Cédula de Ayuntam-  
 25 tos por no constar en el Catastro



26  
 27 Abel en Mejía Basinal Delgado  
 28    
 29 José María Atahualpa  
 30   
 31  (   
 32  Pichardo Ruiz  
 33  Encarnación Ruiz

1 *Notario,* *Carlos A. Hoyos*  
2

ARCHIVO NACIONAL.- CERTIFICO, que la presente es FOTOCOPIA de la escritura original que consta en el Tomo Primero de Menor Cuantía, correspondiente al año de mil novecientos treinta y nueve, comprendida entre las páginas números trescientos cincuenta y uno vuelta y trescientos cincuenta y siete vuelta. Volumen que habiendo pertenecido a la Notaría Quinta, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de acuerdo al literal h) del artículo 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, mayo veintinueve del año dos mil doce.

*Rocio Pazmiño Acuña*  
Rocio Pazmiño Acuña  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL  
ARCHIVO NACIONAL

**CERTIFICADOS**



2.1.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C130356875001  
**FECHA DE INGRESO:** 13/04/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 02/04/2002-PO-15075f-6948i-17884r

**Tarjetas:**;T00000338051;

**Matriculas:**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

CATORCE PUNTO DIECIOCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno conocido como Mishca situado en la parroquia La Merced antes Alangasí de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

NARCIZA JACQUELINE NACA ZA ZAMBRANO, soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, soltero, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el dos de abril del dos mil dos; Adquirido, por compra a María Juana Atahualpa, según escritura celebrada el tres de Abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario de Sangolquí doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de Mayo del mismo año; quien adquirió por herencia de su fallecida madre Carmen Atahualpa, quien a su vez adquirió por herencia de su fallecida madre Balbina Delgado, según Testamento otorgado el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Teniente político de Alangasí, protocolizado el veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el once de Noviembre del mismo año; habiendo a su vez la causante adquirido por compra a Tránsito Parra, el treinta de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante el Notario doctor Carlos Moya, inscrita el diez y seis de Junio del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error

o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JAR

*JAR*  
Revisado: FHP

**SECRETARIA DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



17-24

101

05/Ene/2012



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



2.2.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
CERTIFICADO No.: C70228729001**

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 22/04/2010-PO-29348f-11723i-29800r

**Tarjetas:**;T00000424588;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón con matrícula número MERCE0000607.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges SEGUNDO LUIS ALFREDO HERRERA PINTA y CRISTINA PIEDAD JIMENEZ CALDERON.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra al señor ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria según escritura pública otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin; e inscrita el veinte y dos de abril del dos mil diez. ANTECEDENTES .-El señor ALEJANDRO MEJÍA ATAHUALPA soltero, adquirió, los Derechos y acciones SOBRANTES, fincados en el parroquia La Merced antes Alangasí de este Cantón. Mediante compra a María Juana Atahualpa, según escritura celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario de Sangolquí doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de mayo del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 2388, número 11723, rep.29800 y con fecha VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, del Regsitro de Prohibiciones a las DIEZ horas, y VEINTE Y NUEVE minutos, se me presentó el auto de veinte y dos de mayo del dos mil tres, dictado por el Juzgado de Coactivas de la AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS- AGD, el mismo que transcrito textualmente es como sigue: "Quito, 22 de mayo del 2003; a las 09h30.- VISTOS.- Doctora WILMA JOSEFINA SALGADO TAMAYO, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, en mi calidad de Juez de Coactivas, amparada en el Art. 27 de la Ley de Reordenamiento en Materia económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos.- Del instrumento público que adjunto prueba la existencia de la obligación y se establece que adeudan a la Agencia de Garantía de Depósitos en concepto de capital, las siguientes instituciones y personas: HERRERA LUIS , SE ACLARA QUE PUEDE TRATARSE DE UN HOMÓNIMO. No está embargado, no hipotecado. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 05 DE ENERO DEL 2012 ocho a.m.

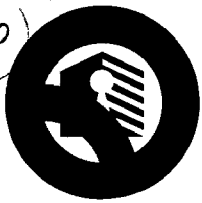
Responsable: RENATA CAMPAÑA LOZANO

REVISAR EL

RTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 00003539

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C130351297001  
**CERTIFICACION**

2.30

Referencias: 09/07/1998-PO-10902f-12442i-32310r

Tarjetas: T00000170220;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones equivalentes al SEIS PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO POR CIENTO, fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia La Merced de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por JULIO CRISTOBAL AYALA AYALA, casado con Maria Judith Chapi.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**



Mediante compra a Alejandro Mejía Atahualpa, según escritura celebrada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el nueve de julio del mismo año; éste por compra a María Juana Atahualpa, el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, notario doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de mayo del mismo año; y aclaratoria según escritura otorgada el trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el cuatro de mayo del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No están hipotecados, embargados ni prohibidos de enajenar.- Se revisa como Maria Judith Chapi (con un solo apellido).- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JORGE CHAVEZ

Validado por: JIMMY CARDOSO\*

  
  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C130351298001  
**CERTIFICACION**

2-40

Referencias: 09/07/1998-PO-10903f-12443i-32311r

Tarjetas:;T00000170252;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones equivalentes al CUATRO PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR CIENTO, de la totalidad del lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora HIMELDA MARIA CHAPI, casada con el señor Miguel Angel Taques Estupiñan.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra al señor Alejandro Mejía Atahualpa, soltero, según escritura otorgada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho; Habiendo adquirido mediante compra a María Juana Atahualpa, según escritura celebrada el tres de Abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario de Sangolquí doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de Mayo del mismo año; Aclarada en cuanto a la superficie del inmueble del cual forma parte los derechos y acciones sobrantes, según escritura celebrada el trece de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho; habiendo la vendedora adquirido, en junta del comprador por herencia de su fallecida madre Carmen Atahualpa, quien a su vez adquirió por herencia de su fallecida madre Balbina Delgado, según Testamento otorgado el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Teniente político de Alangasí, protocolizado el veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el once de Noviembre del mismo año; habiendo a su vez la causante adquirido por compra a Tránsito Parra, el treinta de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante el Notario doctor Carlos Moya, inscrita el diez y seis de Junio del mismo año.- Se aclara que; A fojas quinientos cincuenta y seis, número seiscientos veinte y tres, del Registro de Sentencias Varias, tomo ciento veinte y nueve, y con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrito la acta notarial de posesión Efectiva otorgada el veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, por la cual concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por Carmen Atahualpa en favor de María Juana Atahualpa y Alejandro Ricaurte Mejía Atahualpa.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentran hipotecados, embargados o prohibidos de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de

Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JORGE CHAVEZ

Validado por: JIMMY LARDO\*

050924

**DIRECCIÓN DE REGISTRACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**Quito**  
DISTRITO  
METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70228730001

**CERTIFICACION**

2.5.1.

Referencias: 11/08/1998-PO-12711f-14550i-37817r

Tarjetas: T00000330060;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al SIETE PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO fincados en el LOTE de TERRENO denominado Mischa, situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges Luis Enrique Chinchero Morales y la señora Rocío del Pilar Peralvo Bautista.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra realizada a los cónyuges Edwin Alfredo Mejia y Cecilia Raquel Noroña, según consta de la escritura otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el once de Agosto de mil novecientos noventa y ocho; Aclarada según escritura pública otorgada el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Sexto, doctor Hector Vallejo Espinoza, inscrita el once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Habiendo éstos adquirido por compra a Alejandro Ricaurte Mejia Atahualpa, según escritura otorgada el veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Eduardo Echeverría, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE ENERO DEL 2012-ocho a.m.

Responsable: LEON

Revisado: HA

**CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



B-20



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

93

**Quito**  
DISTRITO METROPOLITANO

2.60

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.: C180451260001**

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 31/08/1995-PO-11194f-14341i-35314r

**Tarjetas:**;T00000329660;

**Matriculas:**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los Derechos y acciones equivalentes al Seis punto treinta y seis por ciento fincados en el lote de terreno denominado Misoca, situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- LINDEROS: NORTE con la quebradilla; SUR herederos del Doctor Miguel Espinosa, zanja medianera; ESTE con herederos de Manuel Tipán, zangradera y cabuyos al medio; OESTE propiedad de Juan Vilatuña.- SUPERFICIE. quince mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por CESAR BOLIVAR ENRIQUEZ CORTEZ, soltero.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Eduardo Echeverría, inscrita el treinta y uno de agosto del mismo año.- ANTECEDENTES: Adquirido por Alejandro Mejía Atahualpa, soltero, una parte mediante compra a María Juana Atahualpa según escritura celebrada el tres de Abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de Mayo del mismo año, y otra parte por herencia de la fallecida Madre Carmen Atahualpa, habiendo a su vez la causante adquirido por compra a Transito Parra, el treinta de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante el Doctor Carlos Moya, inscrita el diez y seis de Junio del mismo año.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE ENERO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ANDRES MONTENEGRO FLORES

Revisa: GAP

051494



*[Handwritten signature]*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





27

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C130356876001  
FECHA DE INGRESO: 13/04/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 10/05/1995-PROP-6140f-7763i-18560r

Tarjetas:;T00000330026;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones equivalentes al cuatro por ciento, fincados en el inmueble situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señor SANTO MODESTO ANCHUNDIA ANCHUNDIA y SONIA MARIA PONCE PARRAGA, solteros

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra al señor Alejandro Ricaurte Mejía Atahualpa; soltero, según escritura otorgada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Eduardo Echeverría, de Sangolquí, inscrita el diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 98, número 264, del Registro de Prohibiciones de enajenar, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte y cinco de febrero del dos mil, se halla inscrito el oficio número 478-JCPP-229-2000, de veinte y dos de febrero del mismo año, enviado por el señor Juez Cuarto de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal que sigue esa judicatura en contra de SANTO MODESTO ANCHUNDIA ANCHUNDIA; por estafa, se dispone el embargo de los bienes de los sindicados. A fojas 1720, número m1045, del Registro de Prohibiciones de enajenar, tomo ciento treinta y dos, se encuentra: En Quito, a DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, a las CATORCE horas, y TREINTA Y UNO minutos, se me presentó el oficio No 1404--JCPP-229-00, de septiembre doce del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviado por el señor Juez CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio de PENAL, que sigue esa judicatura, en contra de SANTO MODESTO ANCHUNDIA ANCHUNDIA Y AMÉRICA AMAYA AVILÉS, por falsificación, se dispone el embargo de los bienes del sindicato, hasta por la cantidad de \$10.000 (Diez Mil Dólares) por cada uno.- A fojas 1722, número 1046, del Registro de Prohibiciones de enajenar, tomo ciento treinta y dos, se encuentra: En Quito, a DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, a las CATORCE horas, y TREINTA Y UNO minutos, se me presentó el oficio No 1393-JCPP-229-00, de septiembre siete del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviado por el SEÑOR JUEZ CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio de PENAL, que sigue esa judicatura, en contra de SANTO MODESTO ANCHUNDIA

ANCHUNDIA Y AMÉRICA AMAYA AVILÉS, por falsificación, se dispone el embargo de los bienes de los sindicatos, hasta por la cantidad de \$10.000,00 dólares, por cada uno.- Quedando por lo tanto prohibidos de enajenar. No está hipotecado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" .LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ICR

REVISADO

RPQ-111146

**SECRETARÍA DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220530780001

**CERTIFICACION**

Referencias: 22/04/2010-PO-29342f-11720i-29794r

Tarjetas:;T00000424428; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO 9,53 % de los derechos y acciones fincados sobre el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón con matrícula número MERCE0000607.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges CRISTIAN ERNESTO MAYORGA UNDA y MONICA MARIA MERA CAMPOS.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra al señor ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria, según escritura pública otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, inscrita el veinte y dos de abril del dos mil diez, habiendo adquirido Mediante compra a María Juana Atahualpa, según escritura celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario de Sangolquí doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de mayo del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE ENERO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JHONATAN SAMANIEGO CAZAR

VALIDADO POR

*[Handwritten signature]*

**REGISTRADOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C180449653001  
**CERTIFICACION**

Referencias: 22/04/2010-PO-29343f-11721i-29795r

Tarjetas:;T00000424425;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón con matrícula número MERCE0000607.

**2.- PROPIETARIO(S):**

BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO, Soltera, menor de edad, representada por su madre señora Carmen Victoria Maldonado

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria, según escritura pública otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, inscrita el veinte y dos de abril del dos mil diez, habiendo adquirido Mediante compra a María Juana Atahualpa, según escritura celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario de Sangolquí doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de mayo del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE ENERO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JUAN TAN SAMANIEGO CAZAR  
VALIDADO: AC. r

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180449654001

**CERTIFICACION**

Referencias: 22/04/2010-PO-29340f-11719i-29792r Tarjetas:;T00000375673; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DIEZ PUNTO CERO SIETE POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón con matrícula número MERCE0000607.

**2.- PROPIETARIO(S):**

BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO, Soltera, menor de edad, representada por su madre señora Carmen Victoria Maldonado:

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra hecha a ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, soltero, según escritura pública otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, inscrita el veinte y dos de abril del dos mil diez; quien adquirió por compra a María Juana Atahualpa, según escritura celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario de Sangolquí doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de mayo del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE ENERO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: **NATAN SAMANIEGO CAZAR**  
VALIDADO POR MC. **[Firma]**

RPa-057634



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180453491001  
FECHA DE INGRESO: 17/02/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 10/06/1998-PO-9025f-10321i-27232r

Tarjetas:;T00000429126;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOS DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al CINCO PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO POR CIENTO, del cincuenta por ciento fincados sobre el INMUEBLE situado en la parroquia LA MERCED, antes ALANGASI de este Cantón.- LINDEROS GENERALES: NORTE, quebradilla medianera; SUR, herederos del doctor Miguel Espinosa, zanja medianera; ESTE, herederos de Manuel Tipán, zangradera y cabuyas al medio; OESTE, propiedad de Juan Vilatuña; SUPERFICIE.- Dos cuadras.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por GUSTAVO MARCELO REGALADO DÍAZ casado con MARÍA DOLORES SIMBAÑA (Collaguazo).-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra al señor Alejandro Mejía Atahualpa, soltero, según escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho; habiendo Alejandro Mejía Atahualpa, soltero, adquirido por compra a María Juana Atahualpa, según escritura otorgada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el notario de Sangolqui doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de mayo de mil novecientos noventa y uno.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 10748 número 5626 del Registro de Hipotecas, con rep. 37307 y con fecha veinte y siete de junio del dos mil uno, se halla inscrito una escritura pública otorgada el SEIS DE ENERO DEL DOS MIL, ante el Notario SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara, de la cual consta que los cónyuges GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ y , MARIA DOLORES SIMBAÑA COLLAGUAZO, prometen dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora MARIA ISABEL MOROCHO, todos los Derechos y Acciones equivalentes al cinco punto seiscientos sesenta y ocho por ciento del cincuenta por ciento de un inmueble ubicado en la parroquia LA MERCED antes ALANGASI, de este cantón. con matrícula número ALA-00000368.- No está embargado, ni hipotecado, ni

Se declara que la presente certificación se la ha conferido luego de

revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE FEBRERO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LUIS EGAS *[Firma]*

Validado por: RO

RPQ-0690



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C30166555001

FECHA DE INGRESO: 31/05/2012

CERTIFICACION

Referencias: 16/06/1939-1-90f-345i-2280r

Tarjetas:;T00000441557;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

TERRENO llamado "Mesa- Pamba", barrio Baños, parroquia de Alangasí, de esta cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

a) Cónyuges SEGUNDO LUIS ALFREDO HERRERA PINTA y CRISTINA PIEDAD JIMENEZ CALDERON; b) y d), BALBINA ISABEL MEJIA MALDONADO, soltera, menor de edad, representada por su madre señora Carmen Victoria Maldonado; c) Cónyuges CRISTIAN ERNESTO MAYORGA UNDA y MONICA MARIA MERA CAMPOS; e) NARCISA JACQUELINE NACAZA ZAMBRANO, soltera; f) JULIO CRISTOBAL AYALA AYALA; g) GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ; h) CESAR BOLIVAR ENRIQUEZ CORTEZ; i) EDWIN ALFREDO MEJIA DELGADO y CECILIA RAQUEL NOROÑA DIAZ; j) SANTO MODESTO ANCHUNDIAS ANCHUNDIA y SOIA MARIA PONCE PARRAGA; k) MARIA JUANA ATAHUALPA y ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA; l) ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA m) cónyuges BALBINA DELGADO y JOSE MARIA ATAHUALPA.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

a) Mediante compra del 9.53% derechos y acciones fincados en lote de terreno ubicado en la parroquia La Merced, a ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, según escritura otorgada el catorce de enero del dos mil diez, ante el notario del cantón El Chaco, Dr. Teófilo Gustavo Caluguillin, inscrita el veinte y dos de abril del dos mil diez.- b) Mediante compra del 9.53% derechos y acciones fincados en lote de terreno ubicado en la parroquia La Merced, a

ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, según escritura otorgada el catorce de enero del dos mil diez, ante el notario del cantón El Chaco, Dr. Teófilo Gustavo Caluguillin, inscrita el veinte y dos de abril del dos mil diez.-c) Mediante compra del 9.53% derechos y acciones fincados en lote de terreno ubicado en la parroquia La Merced, a ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, según escritura otorgada el catorce de enero del dos mil diez, ante el notario del cantón El Chaco, Dr. Teófilo Gustavo Caluguillin, inscrita el veinte y dos de abril del dos mil diez.- d) Mediante compra del 10.07% derechos y acciones fincados en lote de terreno ubicado en la parroquia La Merced, a ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, según escritura otorgada el catorce de enero del dos mil diez, ante el notario del cantón El Chaco, Dr. Teófilo Gustavo Caluguillin, inscrita el veinte y dos de abril del dos mil diez.-e) Mediante compra del 14.18% derechos y acciones fincados en lote de terreno ubicado en la parroquia La Merced, a ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, según escritura otorgada el quince de septiembre del dos mil, ante el notario cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillon Alban, inscrita el dos de abril del dos mil dos.- f) Mediante compra del 6.378% derechos y acciones fincados en lote de terreno ubicado en la parroquia La Merced, a ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, según escritura otorgada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario, Dr. Héctor Vallejo, inscrita el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.-g) Mediante compra del 5.668% derechos y acciones fincados en lote de terreno ubicado en la parroquia La Merced, a ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, según escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario, Dr. Héctor Vallejo, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.- h) Mediante compra del 7.36% derechos y acciones fincados en lote de terreno ubicado en la parroquia La Merced, a ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA, según escritura otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui), Dr. Eduardo Echeverría, inscrita el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- i) Mediante compra del 7.64% derechos y acciones fincados en lote de terreno ubicado en la parroquia La Merced, a ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA, según escritura otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui), Dr. Eduardo Echeverría, inscrita el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- j) Mediante compra del 4.00% derechos y acciones fincados en lote de terreno ubicado en la parroquia La Merced, a ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA, según escritura otorgada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui), Dr. Eduardo Echeverría, inscrita el diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- k) Mediante posesión efectiva otorgada el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Gonzalo Ramón Chacón, inscrita el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- l) Mediante compra del 50.00% derechos y acciones fincados en lote de terreno ubicado en la parroquia La Merced, a MARIA JUANA ATAHUALPA, según escritura otorgada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el notario (Rumiñahui), Dr. Eduardo Echeverría, inscrita el quince de mayo de mil novecientos noventa y uno.- m) El terreno llamado "Mesa- Pamba", barrio Baños, parroquia de Alangasí, mediante compra a Nicolás Mejía, según escritura otorgada el treinta de mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante el notario doctor Carlos Moya, inscrita el dieciséis de junio de mil novecientos treinta y nueve.- Con número 985, repertorio 17889, del registro de sentencias varias, con fecha trece de marzo del dos mil doce, se encuentra inscrita una posesión efectiva, de la cual consta que: En Quito, a TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, a las TRECE horas y TREINTA Y TRES minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario público del cantón Rumiñahui, (Sangolquí) doctor Carlos Martínez Paredes, el veinte y tres de Febrero del año dos mil doce (23-02-2012) cuya segunda copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el



causante señor: ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, en favor de su hija la peticionaria señorita: BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 1720, número 1045, del registro de prohibiciones, con fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno, se encuentra inscrita una prohibición, de la cual consta que: En Quito, a DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, a las CATORCE horas, y TREINTA Y UNO minutos, se me presentó el oficio No 1404--JCPP-229-00, de septiembre doce del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviado por el señor Juez CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio de PENAL, que sigue esa judicatura, en contra de SANTO MODESTO ANCHUNDIA ANCHUNDIA Y AMERICA AMAYA AVILES, por falsificación, se dispone el embargo de los bienes del sindicato, hasta por la cantidad de \$10.000 (Diez Mil Dólares) por cada uno.- A fojas 1722, número 1046, del registro de prohibiciones, con fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno, se encuentra inscrita una prohibición, de la cual consta que: En Quito, a DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, a las CATORCE horas, y TREINTA Y UNO minutos, se me presentó el oficio No 1393-JCPP-229-00, de septiembre siete del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviado por el SEÑOR JUEZ CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio de PENAL, que sigue esa judicatura, en contra de SANTO MODESTO ANCHUNDIA ANCHUNDIA Y AMERICA AMAYA AVILES, por falsificación, se dispone el embargo de los bienes de los sindicatos, hasta por la cantidad de \$10.000,00 dólares, por cada uno.- A fojas 98, número 264, del registro de prohibiciones, con fecha veinte y cinco de febrero del dos mil, se encuentra inscrita una prohibición según oficio número 478-JCPP-229-2000, de febrero veinte y dos del año dos mil, enviado por el señor Juez cuarto de lo Penal, que sigue esa judicatura en contra de SANTO MODESTO ANCHUNDIA ANCHUNDIA y OTROS, por estafa, se dispone el embargo de los bienes de los sindicatos.- A fojas 2388, número 769, del registro de prohibiciones, con fecha veinte y seis de mayo del dos mil tres, se encuentra inscrita una prohibición de la cual consta que En Quito, a VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, a las DIEZ horas, y VEINTE Y NUEVE minutos, se me presentó el auto de veinte y dos de mayo del dos mil tres, dictado por el Juzgado de Coactivas de la AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS- AGD, el mismo que transcrito textualmente es como sigue: "Quito, 22 de mayo del 2003; a las 09h30.- VISTOS.- Doctora WILMA JOSEFINA SALGADO TAMAYO, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, en mi calidad de Juez de Coactivas, amparada en el Art. 27 de la Ley de Reordenamiento en Materia económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos.- Del instrumento público que adjunto prueba la existencia de la obligación y se establece que adeudan a la Agencia de Garantía de Depósitos en concepto de capital, las siguientes instituciones y personas: HERRERA LUIS y OTROS; CUANTIA: CUATROCIENTOS MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD. \$ 400,000,000,00) f) Dra. WILMA SALGADO.- GERENTE GENERAL DE LA A. G. D. Con este antecedente, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de la que esta investida la Agencia de Garantía de Depósitos, por disposición de los Artículos veintisiete (27) de la Ley de Reordenamiento en materia económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos; y, 993 del Código de Procedimiento Civil; y fundamentada en el Artículo doscientos dieciséis (216) de las Disposiciones Generales y Transitorias, Título XIV de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, y en virtud del Artículo veintidós (22) de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos, en mi calidad de Juez de Coactiva, Gerente General y Representante Legal de la Agencia de Garantía de Depósitos, la misma que constituye también orden general de cobro y que mando agregar al



proceso; y, siendo la deuda líquida, determinada y de plazo vencido al tenor de lo dispuesto en los Artículos novecientos noventa y siete (997), mil (1000) y mil tres (1003) del Código de Procedimiento Civil.- ORDENO: Que los demandados paguen a la Agencia de Garantía de Depósitos las cantidades adeudadas más los intereses respectivos, costas procesales y gastos, o dimitan bienes equivalentes dentro del término de tres días contados desde la citación con el presente auto de pago, en caso de no hacerlo se procederá a las acciones respectivas. Se ofrece reconocer los abonos o cancelaciones que legalmente se comprobaren. De conformidad de lo previsto con el Artículo mil catorce (1014) del Código de Procedimiento Civil, nombro como Secretario al Doctor Jorge Medardo Haro Medina quien acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia con la suscrita Juez .- En lo principal ordeno que se oficie a todos los señores Registradores de la Propiedad del País con la prohibición de enajenar de todos los bienes que tengan los demandados.- Que se oficie al señor Superintendente de Compañías, para que se ordene la intervención de todas las compañías demandadas y, la inmovilización de traspasos de acciones y participaciones de estas empresas hasta que cancelen la totalidad de las deudas.- Que se oficie a los señores Registradores Mercantiles de todo el País, para que no se inscriba ningún nombramiento de cambio de representantes legales de estas compañías demandadas.- Que se oficie al señor Director Nacional de Migración, con el arraigo de todos los demandados.- Que se oficie al señor Director Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Que se oficie al señor Jefe de la Oficina de Pasaportes, para que no se expida pasaportes a ninguno de los demandados .- Que se oficie al señor Superintendente de Bancos para que a su vez oficie a todos los bancos activos en el País a través de sus representantes legales, con la retención de todos los dineros que tengan los demandados en todas las Instituciones financieras del País.- ORDENO: Habilitar el tiempo deficiente para todos los actos y diligencias judiciales que sean necesarias en este proceso.- ORDENO: que dirija el procedimiento coactivo el Doctor Bolívar Napoleón González Arguello.- ORDENO: Notificar a todos los Jueces de Coactiva relacionados con la Agencia de Garantía de Depósitos ( AGD ), para que en el termino de veinticuatro horas entreguen todos los procesos de coactivas que estén en su poder, debidamente foliados y con el informe del Estado en que se encuentran, bajo apercibimiento de apremio personal en caso de no hacerlo.- ORDEN DE INCAUTACION: En uso de la facultad legal concedida a la Agencia de Garantía de Depósitos, contenida en el actual Artículo veintinueve (29) de la Ley de Reordenamiento de Materia Económica en el Área Tributario- Financiera, promulgada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya ultima reforma consta publicada en el suplemento del Registro Oficial No. quinientos tres (503) del lunes veintiocho de enero del dos mil dos, he dispuesto esta orden de incautación dictada sobre todos los bienes de los demandados.- Que se oficie a la Dirección Nacional de Tránsito para que se prohíba el traspaso de todos los vehículos de los demandados, que se oficie a la Comisión de Transito del Guayas, para que se prohíba de enajenar todos los vehículos de propiedad de los demandados. Oportunamente ordenaré el secuestro e incautación de los bienes de los demandados para lo cual nombraré alguaciles y depositarios judiciales. Se citará esta demanda por la prensa de conformidad con el Artículo 86 del Código de Procedimiento Civil.-Para el cumplimiento de lo ordenado, oficiése a los funcionario correspondientes .- dejando copia certificada en autos, procédase al desglose de los documentos mencionados inicialmente y de la Delegación invocada anteriormente.- Cítese a los coactivados en legal y debida forma.- Cúmplase f) Dra. Wilma Salgado T.- GERENTE GENERAL ADG JUEZ DE COACTIVAS. f) Dr. Bolívar González A. ABOGADO ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO COACTIVO. f) Dr. Medardo Haro Secretarios.-.(pudiendo ser un homónimo).-NO ESTA HIPOTECADO.-Se aclara que se revisa gravámenes como consta.- “En virtud de que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación, o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y ley de



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0047146 -A

Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, y por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la parte interesada, se confiere la CERTIFICACION únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por errores que puedan darse. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JS.

VALIDADO POR GAP.



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





# REGISTRO DE PROPIEDAD

## COMPROBANTE DE RECEPCION DL RECLAMOS

NOMBRE DE USUARIO

No.INGRESO

4

Bertin Romero

C.I.

FECHA INGRESO INICIAL

00008047-7

20-03-2012

No. TELEFONO

No. FACTURA

043047028

290386

AGENTE RECEPTOR

CERTIFICADOR

Y.P.A.

YAR

FECHA DE HOY

FECHA DE ENTREGA

30-04-2012

05-05-2012

OBJETO DEL RECLAMO

Para resolver certificado de  
la escritura de ventas  
Actualización

No procede, se adquirio el  
50% P y A, y se ha vendido  
mas del 70% P y A

No hay sobrante. Justificar  
con escrituras.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C220530779001  
FECHA DE INGRESO: 10/01/2012

**CERTIFICACION**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos noventa y uno, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 985 No. 1088 de 3ra clase de PO tomo 122, y con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el notario (Rumiñahui) Doctor Eduardo Echeverría, de la cual consta que MARIA JUANA ATAHUALPA vende a favor de ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA, los derechos y acciones equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón, superficie dos cuadras, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas y es como sigue.- A fojas 556 No. 623 de SENTENCIAS VARIAS tomo 129, y con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por CARMEN ATAHUALPA a favor de MARIA JUANA ATAHUALPA y ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas y es como sigue: A fojas 6141 No. 7763 de PO tomo 126, y con fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui) Dr. Eduardo Echeverría, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de SANTO MODESTO ANCHUNDIA ANCHUNDIA y SOIA MARIA PONCE PARRAGA, los derechos y acciones equivalentes al CUATRO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 11194 No. 14340 de PO tomo 126, y con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui) Dr. Eduardo Echeverría, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de EDWIN ALFREDO MEJIA DELGADO y CECILIA RAQUEL NOROÑA DIAZ, los derechos y acciones equivalentes al SIETE PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 11194 No. 14341 de PO tomo 126, y con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui) Dr. Eduardo Echeverría, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de CESAR BOLIVAR ENRIQUEZ CORTEZ, los derechos y acciones equivalentes al SEIS PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO, fincados en el lote

L

\* 50%

K

\* 2) 50%

J

7. 74%

I

H

7. 36%

(2)

G de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 9025 No. 10321 de PO tomo 129, y con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Hector Vallejo Espinosa, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA  
S. 665/ATAHUALPA vende a favor de GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ, los derechos y acciones equivalentes al CINCO PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 10902 No. 12442 de PO tomo 129, y con fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Héctor Vallejo Espinosa, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de JULIO CRISTOBAL AYALA AYALA, los derechos y acciones equivalentes al SEIS PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 15075 No. 6948 Rep. 17884 de PO tomo 133, y con fecha dos de abril del dos mil dos, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, soltero, por sus propios derechos VENDE a favor de la señorita NARCIZA JACQUELINE NACAZA ZAMBRANO, soltera, por sus propios derechos, EL CATORCE PUNTO DIEZ Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno conocido como Mishca situado en la parroquia LA MERCED antes Alangasí de este Cantón.- A fojas 29340 N° 11719 Rep. 29792 de PO tomo 141, y con fecha veinte y dos de abril del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria, VENDE a favor de BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO, Soltera, menor de edad, representada por su madre señora Carmen Victoria Maldonado, el DIEZ PUNTO CERO SIETE POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A fojas 29342 N° 11720 Rep. 29794 de PO tomo 141, y con fecha veinte y dos de abril del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria, VENDE a los cónyuges CRISTIAN ERNESTO MAYORGA UNDA y MONICA MARIA MERA CAMPOS, el NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO 9,53 % de los derechos y acciones fincados sobre el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A fojas 29343 N° 11721 Rep. 29795 de PO tomo 141, y con fecha veinte y dos de abril del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria, VENDE a favor de BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO, Soltera, menor de edad, representada por su madre señora Carmen Victoria Maldonado, el NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A fojas 29348 N° 11723 Rep. 29800 de PO tomo 141, y con fecha veinte y dos de abril del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria, VENDE a favor de los cónyuges SEGUNDO LUIS ALFREDO HERRERA PINTA y CRISTINA PIEDAD JIMENEZ CALDERON, el NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y

S. 665/

f. 6.370/

E H. 15%

D 10.07%

C 9.53%

B 9.53%

A 9.53%





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



**Quito**  
DISTRITO  
METROPOLITANO

acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.-OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, diez de Enero del dos mil doce.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ

Revisor: RAI

69750800  
RPO-057649

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31280632001

FECHA DE INGRESO: 22/03/2010

## CERTIFICACION

Referencias: 15/05/1991-3-985f-1088i-15124r

Tarjetas: T00000096398;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones SOBREPUESTOS, fincados en el parroquia La Merced antes Alangasí de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

ALEJANDRO MEJÍA ATAHUALPA soltero.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a María Juana Atahualpa, según escritura celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario de Sangolquí doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de mayo del mismo año; quien adquirió por herencia de su fallecida madre Carmen Atahualpa, quien a su vez adquirió por herencia de su fallecida madre Balbina Delgado, según Testamento otorgado el veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Teniente político de Alangasí, protocolizado el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el once de Noviembre del mismo año; habiendo a su vez la causante adquirido por compra a Tránsito Parra, el treinta de marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante el Notario doctor Carlos Moya, inscrita el diez y seis de junio del mismo año. Se aclara que existe una posesión efectiva la cual no ha sido solicitada.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se indica que al margen de la inscripción de la propiedad del inmueble relacionado, se hallan marginadas varias ventas de derechos y acciones. Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE MARZO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE

R.P.Q.



EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.  
EL CHACO: 30 MAR 2010  
EL NOTARIO:

Dr. Gustavo Caluguitán C.  
NOTARIO  
CANTON EL CHACO NAPO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

84

Nº 00046320

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C100290386001  
FECHA DE INGRESO: 20/03/2012

**CERTIFICACION**

**1.- NEGATIVA:**

El Registro de la Propiedad Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, no confiere certificación de gravámenes del inmueble: Ubicado en la parroquia LA MERCED, de propiedad de ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA, mediante compra a MARIA JUANA ATAHUALPA, según escritura pública otorgada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, e inscrita el quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, debido a que se encuentran varias ventas del inmueble mencionado, sin que exista parte sobrante, deberá solicitarse un certificado de ventas para aclarar tal situación.- QUITO 20 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JUAN SEBASTIAN ARIAS

Revisado por: F...



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 092637





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO DE VENTAS No.: C270078560001**  
**FECHA DE INGRESO: 21/07/2011**

**CERTIFICACION**

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año de mil novecientos noventa y uno, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 985 No. 1088 de 3ra clase de PO tomo 122, y con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el notario (Rumiñahui) Doctor Eduardo Echeverría, de la cual consta que MARIA JUANA ATAHUALPA vende a favor de ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA, los derechos y acciones equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón, superficie dos cuadras, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas y es como sigue.- A fojas 556 No. 623 de SENTENCIAS VARIAS tomo 129, y con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por CARMEN ATAHUALPA a favor de MARIA JUANA ATAHUALPA y ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas y es como sigue: A fojas 6141 No. 7763 de PO tomo 126, y con fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui) Dr. Eduardo Echeverría, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de SANTO MODESTO ANCHUNDIA ANCHUNDIA y SOIA MARIA PONCE PARRAGA, los derechos y acciones equivalentes al CUATRO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 11194 No. 14340 de PO tomo 126, y con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui) Dr. Eduardo Echeverría, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de EDWIN ALFREDO MEJIA DELGADO y CECILIA RAQUEL NOROÑA DIAZ, los derechos y acciones equivalentes al SIETE PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 11194 No. 14341 de PO tomo 126, y con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui) Dr. Eduardo Echeverría, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de CESAR ROIVAR ENRIQUIEZ CORTEZ, los derechos y

*y acciones equivalentes al seis punto treinta y seis por ciento fincados en el lote*

de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 9025 No. 10321 de PO tomo 129, y con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Hector Valdejo Espinosa, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ, los derechos y acciones equivalentes al CINCO PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 10902 No. 12442 de PO tomo 129, y con fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Hector Valdejo Espinosa, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de JULIO CRISTOBAL AYALA AYALA, los derechos y acciones equivalentes al SEIS PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 15075 No. 6948 Rep. 17884 de PO tomo 133, y con fecha dos de abril del dos mil dos, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA,, soltero , por sus propios derechos VENDE a favor de la señora NARCIZA JACQUELINE NACAZA ZAMBRANO, soltera , por sus propios derechos, EL CATORCE PUNTO DIEZ Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno conocido como Mishca situado en la parroquia LA MERCED antes Alangasí de este Cantón.- A fojas 29340 N° 11719 Rep. 29792 de PO tomo 141, y con fecha veinte y dos de abril del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria, VENDE a favor de BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO, Soltera, menor de edad, representada por su madre señora Carmen Victoria Maldonado, el DIEZ PUNTO CERO SIETE POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A fojas 29342 N° 11720 Rep. 29794 de PO tomo 141, y con fecha veinte y dos de abril del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria, VENDE a los cónyuges CRISTIAN ERNESTO MAYORGA UNDA y MONICA MARIA MERA CAMPOS, el NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO 9,53 % de los derechos y acciones fincados sobre el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A fojas 29343 N° 11721 Rep. 29795 de PO tomo 141, y con fecha veinte y dos de abril del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria, VENDE a favor de BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO, Soltera, menor de edad, representada por su madre señora Carmen Victoria Maldonado, el NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A fojas 29348 N° 11723 Rep. 29800 de PO tomo 141, y con fecha veinte y dos de abril del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria, VENDE a favor de los cónyuges SEGUNDO LUIS ALFREDO HERRERA PINTA y CRISTINA PIEDAD JIMENEZ CALDERON,

PO

el NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, veinte y uno de Julio del dos mil once.

Responsable: HENRY UNTUÑA  
Revisor: RAL N



RPQ AAC-01595

**EL REGISTRADOR**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C270078560001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

**CERTIFICACION**

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año de mil novecientos noventa y uno, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 985 No. 1088 de 3ra clase de PO tomo 122, y con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el notario (Rumiñahui) Doctor Eduardo Echeverria, de la cual consta que MARIA JUANA ATAHUALPA vende a favor de ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA, los derechos y acciones equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón, superficie dos cuadras, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas y es como sigue.- A fojas 556 No. 623 de SENTENCIAS VARIAS tomo 129, y con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por CARMEN ATAHUALPA a favor de MARIA JUANA ATAHUALPA y ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas y es como sigue: A fojas 6141 No. 7763 de PO tomo 126, y con fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui) Dr. Eduardo Echeverria, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de SANTO MODESTO ANCHUNDIA ANCHUNDIA y SOIA MARIA PONCE PARRAGA, los derechos y acciones equivalentes al CUATRO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 11194 No. 14340 de PO tomo 126, y con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui) Dr. Eduardo Echeverria, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de EDWIN ALFREDO MEJIA DELGADO y CECILIA RAQUEL NOROÑA DIAZ, los derechos y acciones equivalentes al SIETE PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 11194 No. 14341 de PO tomo 126, y con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui) Dr. Eduardo Echeverria, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA

de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 9025 No. 10321 de PO tomo 129, y con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Hector Vallejo Espinosa, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ, los derechos y acciones equivalentes al CINCO PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 10902 No. 12442 de PO tomo 129, y con fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Hector Vallejo Espinosa, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de JULIO CRISTOBAL AYALA AYALA, los derechos y acciones equivalentes al SEIS PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 15075 No. 6948 Rep. 17884 de PO tomo 133, y con fecha dos de abril del dos mil dos, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA,, soltero , por sus propios derechos VENDE a favor de la señora NARCIZA JACQUELINE NACAZA ZAMBRANO, soltera , por sus propios derechos , EL CATORCE PUNTO DIEZ Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno conocido como Misheca situado en la parroquia LA MERCED antes Alangasí de este Cantón.- A fojas 29340 N° 11719 Rep. 29792 de PO tomo 141, y con fecha veinte y dos de abril del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria, VENDE a favor de BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO, Soltera, menor de edad, representada por su madre señora Carmen Victoria Maldonado, el DIEZ PUNTO CERO SIETE POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A fojas 29342 N° 11720 Rep. 29794 de PO tomo 141, y con fecha veinte y dos de abril del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria, VENDE a los cónyuges CRISTIAN ERNESTO MAYORGA UNDA y MONICA MARIA MERA CAMPOS, el NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO 9,53 % de los derechos y acciones fincados sobre el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A fojas 29343 N° 11721 Rep. 29795 de PO tomo 141, y con fecha veinte y dos de abril del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora Berta Beatriz Campos Palacios, en calidad de mandataria, VENDE a favor de BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO, Soltera, menor de edad, representada por su madre señora Carmen Victoria Maldonado, el NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- A fojas 29348 N° 11723 Rep. 29800 de PO tomo 141, y con fecha veinte y dos de abril del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón El Chaco, doctor Teofilo Gustavo Caluguillin, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, Soltero, representado por la señora



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, veinte y uno de Julio del dos mil once.

Responsable: HENRY UNTUÑA  
Revisor: RALF



RPQ AAC-01698

**EL REGISTRADOR**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Beatriz Campo  
03 9047828  
2072452

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C21251570001  
FECHA DE INGRESO: 25/02/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y uno, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 985 No. 1088 de 3ra clase de PO tomo 122, y con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el notario (Rumiñahui) Doctor Eduardo Echeverria, de la cual consta que MARIA JUANA ATAHUALPA vende a favor de ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA, los derechos y acciones equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón, se hace constar que al margen de la presente inscripcion se encuentra ventas marginadas y es como sigue.- A fojas 556 No. 623 de SENTENCIAS VARIAS tomo 129, y con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Gonzalo Roman Chacon, de la cual consta que se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por CARMEN ATAHUALPA a favor de MARIA JUANA ATAHUALPA y ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Se hace constar que al margen de la presente inscripcion se encuentra ventas marginadas y es como sigue: A fojas 6141 No. 7763 de PO tomo 126, y con fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui) Dr. Eduardo Echeverria, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de SANTO MODESTO ANCHUNDIA ANCHUNDIA y SOIA MARIA PONCE PARRAGA, los derechos y acciones equivalentes al CUATRO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 11194 No. 14340 de PO tomo 126, y con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui) Dr. Eduardo Echeverria, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de EDWIN ALFREDO MEJIA DELGADO y CECILIA RAQUEL NOROÑA DIAZ, los derechos y acciones equivalentes al SIETE PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 11194 No. 14341 de PO tomo 126, y con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario (Rumiñahui) Dr. Eduardo Echeverria, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de CESAR BOLIVAR ENRIQUEZ CORTEZ, los derechos y acciones equivalentes al SEIS PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 9025 No. 10321 de PO tomo 129, y con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Hector Vallejo Espinosa, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ, los derechos y acciones equivalentes al CINCO PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en

Lote #2

# 6

# 3

# 1

la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 10902 No. 12442 de PO tomo 129, y con fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Hector Vallejo Espinosa, de la cual consta que ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA vende a favor de JULIO CRISTOBAL AYALA AYALA, los derechos y acciones equivalentes al SEIS PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia LA MERCED de este cantón.- A fojas 15075 No. 6948 Rep. 17884 de PO tomo 133, y con fecha dos de abril del dos mil dos, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que ALEJANDRO RICAURTE MEJIA ATAHUALPA,, soltero , por sus propios derechos VENDEN a favor de la señorita NARCIZA JACQUELINE NACAZA ZAMBRANO, soltera , por sus propios derechos , EL CATORCE PUNTO DIEZ Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno conocido como Mishca situado en la parroquia LA MERCED antes Alangasí de este Cantón.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y cinco de Febrero del dos mil diez.

#5

#7

Responsable: RAUL ANDRADE

PROQ

EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.008  
20085945391

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
28/10/2008

CEDULA/RUC.  
00001700227869

NOMBRE  
MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. 9 22120-01-020

AVALUO COMERCIAL

16.127,78

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2007

NUMERO DE PREDIO

0594539

CONCEPTO

REC.SOLARES NO EDIFIC  
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$32,26

\$.20

CONCEPTO

VALOR

AD. MUNICIPAL VALLE DE LOS CHILLOS  
CENTRO DE ATENCION CIUDADANA  
**CANCELADO**  
VENTANILLA 61  
SUSANA JACOME

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$32,46

5082184

3

61

PAGO TOTAL

\$112,72

RESPONSABLE

JACOME AGUILAR SUSAN

No. 7970151



*Susan Aguilar*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

78  
22

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.008  
20085945390

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
28/10/2008

CEDULA/RUC  
00001700227869

NOMBRE  
MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. 9 22120-01-020

AVALUO COMERCIAL

16.127,78

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2007

NUMERO DE PREDIO

0594539

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$ 6,66
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,98
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$ 2,42
OBRAS EN EL DISTRITO	
RECARGOS	\$,55

CONCEPTO	VALOR

AD. MUNICIPAL VALLE DE LOS CHILLOS  
CENTRO DE ATENCION CIUDADANA  
**CANCELADO**  
VENTANILLA 51  
SUSANA J. COM

T.	ACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
	5082184	2	61	

CUENTA

SUB-TOTAL \$10,81

PAGO TOTAL

RESPONSABLE  
JACOME AGUILAR SUSAN

No. 7970150



*Juan C. Aguilera*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## DIRECCION FINANCIERA



2.008  
20085945200

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
28/10/2008

CEDULA/RUC  
00001700227869

NOMBRE  
MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. 9 22120-01-006

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

13.123,20

31/12/2007

0594520

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

LOS PREDIOS URBANOS	\$ 5,42
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,90
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$ 1,97
DBP EN EL DISTRITO	\$ 59,86
TAL. SEGURIDAD CIUDAD	\$,65
RECARGOS	\$,45

AD. MUNICIPAL VALLE DE LOS CHILLOS  
CENTRO DE ATENCION CIUDADANA  
**CANCELADO**  
VENTANILLA 61  
SUSANA JACOME

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
5082184	1	61	

CUENTA

SUB-TOTAL \$ 69,45

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

JACOME AGUILAR SUSAN

No. 7970149



*Susan Aguilar*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
20076096561  
CEDULA/RUC.  
00001301257208

COMPROBANTE DE COBRO  
NOMBRE: ANCHUNDIA ANCHUNDIA SANTO MODESTO  
DIRECCION

FECHA DE PAGO  
03/07/2007  
CLAVE CATASTRAL

B. CALLE S/N  
AVALUO COMERCIAL  
CONCEPTO 7.745,35

EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE  
VALOR

SECTOR ECO. 9  
EMISION 31/12/2006  
NUMERO DE PREDIO 2120-01-006  
VALOR 20609656

REC. SOLARES NO EDIFIC \$15.49  
SERVICIO ADMINISTRATI \$20.

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
4230657	4	61		

SUB-TOTAL \$15.69  
PAGO TOTAL

RESPONSABLE \$63.37  
JACOME AGUILAR SUSAN  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

No. 6787031



CONTRIBUYENTE

9

76



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

03/07/2007

2.007

20076096560

COMPROBANTE DE COBRO

CÉDULA/RUC.

NOMBRE

00001301257208

ANCHUNDIA ANCHUNDIA SANTO MODESTO  
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

B CALLE S/M

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO 9  
EMISION

22120-01-006  
NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

7.745,35

VALOR

CONCEPTO

31/12/2006

0609656  
VALOR

US PREDIOS URBANOS	\$1.94
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$0.77
SERVICIO ADMINISTRATI	\$0.20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$1.16
OBRAS EN EL DISTRITO	\$9.63
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2.00
RECARGOS	\$0.11

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
-------------	-----------	------------	-------

CUENTA

SUB-TOTAL

\$15,81

PAGO TOTAL

4230657	3	81
---------	---	----

RESPONSABLE

JACOME AGUILAR SUSAN

*Juan Aguilar*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

No. 6787030



CONTRIBUYENTE

77 (18)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
CEDULA/RUC. 20071035550  
0400553301

COMPROBANTE DE COBRRO  
NOMBRE CHAPI HIMELDA MARIA  
DIRECCION

FECHA DE PAGO

16/01/2007

CLAVE CATASTRAL

BOLIVAR SIMON  
AVALUO COMERCIAL EXO./REB.

SECTOR ECO. 5  
AVALUO IMRONIBLE EMISION

20317-09-007  
NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO 1.203,29 VALOR

31/12/2006  
CONCEPTO VALOR 0103555


- A LOS PREDIOS URBANOS \$ 57
- EMPRESA ALCANTARILLAD \$ 19
- ICID ADMINISTRATI \$ 20
- CUERPO DE BOMBEROS PA \$ 25
- OBRAS EN EL DISTRITO \$ 90
- TASA SEGURIDAD CIUDAD \$ 51
- DESCUENTOS \$ 05

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA

3873374 1 01

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS  
04.25% DE DERECHOS Y ACCIONES

No. 6009180



CANCELADO  
VENTANILLA 01  
2007 JAN 16  
10:00

SUB-TOTAL \$ 2,57  
PAGO TOTAL \$ 2,57

RESPONSABLE \$ 2,57

JACOME AGUILAR SUSAN

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

# IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8660630  
 FRENTE URBANO

Título de Crédito: 20095945391

Fecha de Emisión: 11/12/2008

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 22/06/2009

**Información Personal:**

Ciudad / RUC: 00001700227869

Contribuyente: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE

**Ubicación:**

Clave Catastral: 22120-01-020

Nro. de Predio: 0594539

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA #

Barrio:

Parroquia:

Placa:

**Información:**

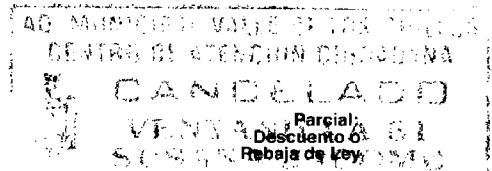
FRENTE	: ****114,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	: **6,420,00m2	\$2,51	\$16.127,78
CONSTRUCCION	: *****,**m2		
		AVALUO COMERCIAL :	\$16.127,78

**Descripción:**

CONSIDERADO EXONERACION LEY DEL ANCIANO

**Concepto:**

REC.SOLARES NO E	\$32,26
SERVICIO ADMINIS	\$,20



Forma de Pago: EFEC  
 Cajero: JACOME AGUI  
 Ventanilla: 61  
 Trans. Municipal: 5647200

Institución:  
 Agencia:  
 Trans. Banco:

Subtotal: \$32,46  
 Total: \$138,04

**Importante:**



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
 CONTRIBUYENTE





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

76

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8660629

PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20095945390

Fecha de Emisión: 31/12/2008

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 02/06/2009

Información Personal:

Ila / RUC: 00001700227869

Contribuyente: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE

Ubicación:

Clave Catastral: 22120-01-020

Nro. de Predio: 0594539

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

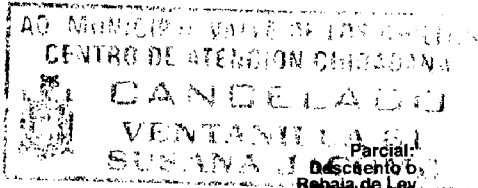
FRENTE	****114,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	***6,420,00m2	\$2,51	\$16.127,78
CONFUSION	*****,**m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$16.127,78

Descripción:

CONSIDERADO EXONERACION LEY DEL ANCIANO

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$6,66
EMPRESA ALCANTAR	\$,98
SERVICIO ADMINIS	\$,20
CUERPO DE BOMBER	\$2,42
DBR EN EL DIST	



Forma de Pago:

Cajero: JACOME AGUI

Institución:

Ventanilla: 61

Agencia:

Trans. Municipal: 5647200

Trans. Banco:

Subtotal: \$10,19

Total:

Importante:



DIRECTORÍA METROPOLITANA FINANCIERA

CONTRIBUYENTE

Pag.: 3

DE 4



*folta \$10 del Sr. Pacaza*

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**Dirección Metropolitana Financiera**

15

**Comprobante de Pago N° 8660628**

FRENTEAL URBANO

Título de Crédito: 20095945201

Fecha de Emisión: 31/12/2008

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 22/06/2009

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001700227869

Contribuyente: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICARTE

**Ubicación:**

Clave Catastral: 22120-01-006

Nro. de Predio: 0594520

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

**Información:**

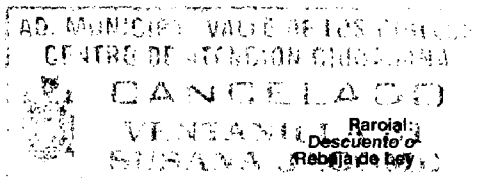
FRENTE	: ****80,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	: **5.468,00m2	\$2,40	\$13.123,20
CONSTRUCCION	: *****,**m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$13.123,20

**Descripción:**

CONSIDERADO EXONERACION LEY DEL ANCIANO

**Concepto:**

REC.SOLARES NO E	\$26,24
SERVICIO ADMINIS	\$,20



Forma de Pago:

Cajero: JACOME AGUI

Institución:

Ventanilla: 61

Agencia:

Trans. Municipal: 5647200

Trans. Banco:

Subtotal: \$26,44

Total:

**Importante:**



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag: DE

24

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8660627  
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20095945200

Fecha de Emisión: 31/12/2008

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 02/06/2009

**Información Personal:**

Idia / RUC: 00001700227869

Contribuyente: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE

**Ubicación:**

Clave Catastral: 22120-01-006

Nro. de Predio: 70594520

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA #

Barrio:

Parroquia:

Placa:

**Información:**

FRENTE : \*\*\*\*\*80,00m2 A RAZON DE TOTAL

TERRENO : \*\*5.468,00m2 \$2,40 \$13.123,20

CONSTRUCCION : \*\*\*\*\* \*\*m2

AVALUO COMERCIAL : \$13.123,20

**Descripción:**

CONSIDERADO EXONERACION LEY DEL ANCIANO

**Concepto:**

A LOS PREDIOS UR	\$5,42	TASA SEGURIDAD	\$,65
EMPRESA ALCANTAR	\$,90		
SERVICIO ADMINIS	\$,20		
CUERPO DE BOMBER	\$1,97		
OR EN EL DIST	\$59,86		

**Forma de Pago:**

Cajero: JACOME AGUI

Institución:

Ventanilla: 61

Agencia:

Trans. Municipal: 5647200

Trans. Banco:

**Importante:**

\$69,00  
\$05  
\$68,95

(Parcial)  
De cuenta p  
Hebaja de Ley  
Subtotal  
Total

**CANCELADO**

VENTANILLA 61  
SUSANA JACOME



**DIRECTIVA**

La Merced, 23 de Abril del 2012

Arquitecto

José Luis Valencia

Coordinador de la Unidad "Regula tu Barrio"

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente; quienes somos los Posesionarios del Asentamiento "Mejía Atahualpa", que se encuentra en proceso de regularización, ponemos en su conocimiento que en la reunión que tuvimos los Posesionarios del Asentamiento en mención, el día lunes 23 de Abril del 2012; hemos acordado nombrarle a la Señora Beatriz Campos Palacios, como representante, para que realice todos los trámites y gestiones que tenga que hacer en el Municipio de Quito.

Seguros de que aceptará positivamente nuestro acuerdo, nos antelamos en agradecerle.

ATENTAMENTE:



Beatriz Campos Palacios

Representante de los Posesionarios del Asentamiento

"Mejía Atahualpa"

Adj: El listado de los Posesionarios con sus respectivas firmas.

# LISTADO DE POSESIONARIOS DEL ASENTAMIENTO "MEJÍA ATAHUALPA"

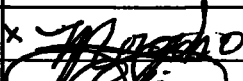
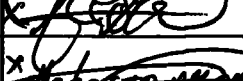


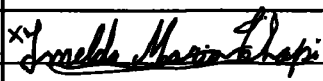

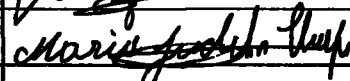
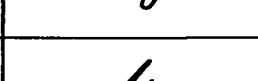
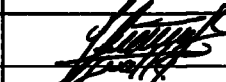

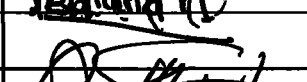

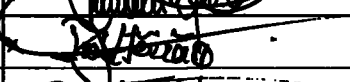
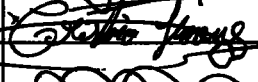
# DE LOTE	POSESIONARIOS	# DE CEDULA	FIRMA
1	María Isabel Morocho	110179500-1	x
	Edgar Nilo Chapi Chapi	040062222-1	x
2	Santo Modesto Anchundia Anchundia	130125720-8	x <del></del>
3	César Bolivar Enriquez Cortez	170832123-5	
4	Himelda María Chapi	040055330-1	xy
5	Julio Cristóbal Ayala Ayala	040050654-9	x
	María Judith Chapi	040055329-3	
6	Luis Enrique Chinchero Morales	170926339-4	
	Rocío del Pilar Peralvo Bautista	171061403-1	
7	Narcisa Jacqueline Nacaza Zambrano	171436422-9	
8	Balvina Isabel Mejía Maldonado	172234664-8	
9	Cristian Ernesto Mayorga Unda	171317245-8	
	Mónica María Mera Campos	110205897-9	x
10	Segundo Luis Alfredo Herrera Pinta	110146947-4	
	Cristina Piedad Jiménez Calderón	170711114-0	x
11	Balvina Isabel Mejía Maldonado	172234664-8	

F:   
Beatriz Campos Palacios

Representante de los Posesionarios "Mejía Atahualpa"

**SOCIOS**

# LISTADO DE POSESIONARIOS DEL ASENTAMIENTO "MEJÍA ATAHUALPA"

# DE LOTE	POSESIONARIOS	# DE CEDULA	FIRMA
1	María Isabel Morocho	110179500-1	x 
	Edgar Nilo Chapi Chapi	040062222-1	
2	Santo Modesto Anchundia Anchundia	130125720-8	x 
3	César Bolívar Enriquez Cortez	170832123-5	
4	Himelda María Chapi	040055330-1	xy 
5	Julio Cristóbal Ayala Ayala	040050654-9	x 
	María Judith Chapi	040055329-3	
6	Luis Enrique Chinchero Morales	170926339-4	
	Rocío del Pilar Peralvo Bautista	171061403-1	
7	Narcisa Jacqueline Nacaza Zambrano	171436422-9	
8	Balvina Isabel Mejía Maldonado	172234664-8	
9	Cristian Ernesto Mayorga Unda	171317245-8	
	Mónica María Mera Campos	110205897-9	x 
10	Segundo Luis Alfredo Herrera Pinta	110146947-4	
	Cristina Piedad Jiménez Calderón	170711114-0	
11	Balvina Isabel Mejía Maldonado	172234664-8	

F:   
 Beatriz Campos Palacios

Representante de los Posesionarios "Mejía Atahualpa"

23/Nov/2012



**INFORME  
EMAAP-Q**

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO****EMAAP QUITO**MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424

RUC: 1760009370001

AUTORIZACION SRI No: 1106075905 Valido hasta: 2009-08-31  
Factura No: 001 - 013 - 4945984

LA EMAAP-Q TIENE CERTIFICACIÓN ISO 9001

CUENTA Nº: 525859642

RUC/CI:

CLIEN' AYALA A JULIO CRISTOBAL

TELÉFONO:

DIRECC BA SAN FRANCISCO PA S/N S/N

PLACA PREDIAL:

Nº DE MEDIDOR: 97039453

SECTOR: LA MERCED

CTA. ESP: 0

## FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2009-03-06 3 033

## FECHA Y LECTURA ACTUAL

2009-04-07 3 058

## EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO M3

08-04	[REDACTED]	25
08-05	[REDACTED]	34
08-06	[REDACTED]	29
08-07	[REDACTED]	35
08-08	[REDACTED]	28
08-09	[REDACTED]	23
08-10	[REDACTED]	35
08-11	[REDACTED]	28
08-12	[REDACTED]	26
09-01	[REDACTED]	34
09-02	[REDACTED]	24
09-03	[REDACTED]	26

## REGISTRO DE PAGO

## MENSAJES AL CLIENTE

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITASE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

## FECHA VENCIMIENTO

2009-05-12

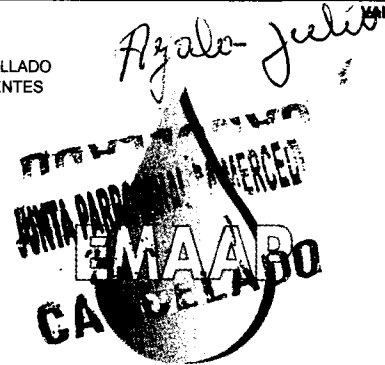
NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	525	6	2	780	0	2

CONSUMO (M3)	25	N. DEP	TARIFA	DoP
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	7

## DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,87
ALCANTARILLADO	1,49
ADMIN.CLIENTES	2,10



SUBTOTAL

IVA 0%

7,46

0,00

MESES DEUDA

1

TOTAL A PAGAR

USD

1,46



El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

CLIENTE

INFORME  
EMPRESA ELECTRICA QUITO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0651241

Autorización SRI 1106604669  
válida hasta Enero del 2010

No. de Control: 113366106-57

Valor a pagar: 3.74

05/05/2009

Fecha de emisión

21/05/2009

Fecha de vencimiento

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: AYALA AYALA JULIO

Cédula / R.U.C.: 040050654-9 05/05/2009

Dirección servicio: GENERAL PATO E----- SAN FRANCISCO LA MERCED

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 52 01-16-060-0420

Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**MINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 1035364-HOL-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 02/04/2009 Hasta: 03/05/2009. Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2659.00	2648.00	11	Kwh	75
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 0.75  
 COMERCIALIZACION: 1.41  
 SUBSIDIO CRUZADO: 0.75  
 I.V.A.(0%): 0.00  
 SUBSID.TARI.D.G.COME: 0.27

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

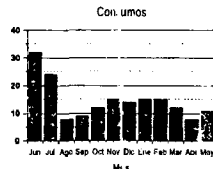


La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:



ISO 9001:2000

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

63



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0651241

Autorización SRI 1106604669  
válida hasta Enero del 2010

No. de Control: 113366106-57

Valor a pagar: 3.74

05/05/2009

Fecha de emisión

21/05/2009

Fecha de vencimiento

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: AYALA AYALA JULIO

Cédula / R.U.C.: 040050654-9 05/05/2009

Dirección servicio: GENERAL PATO E----- SAN FRANCISCO LA MERCED

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 52 01-16-060-0420

Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.17
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.34
CAMPANA LIBRO		1.00
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		

TOTAL A PAGAR:	
Por servicio eléctrico (1):	1.14
Otros valores a pagar (2):	2.60
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 1.31

Pagar hasta: 21/05/2009

007-225-001-000072  
 22/05/2009 08:40  
 113366106-57  
 3.74  
 08-08-08


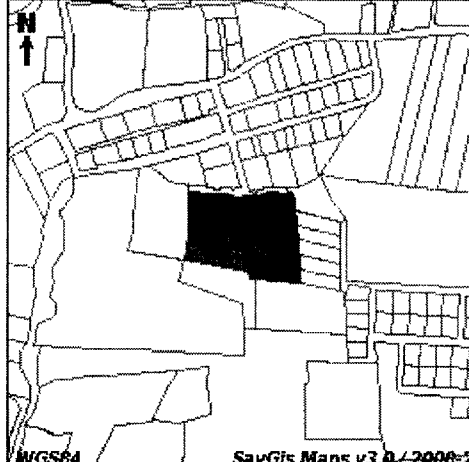
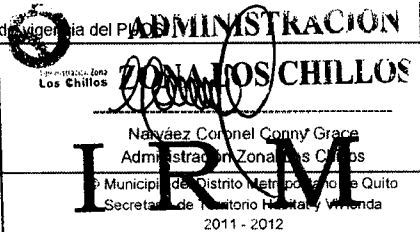


ISO 9001:2000

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

**INFORME DE  
REGULACIÓN METROPOLITANA  
I.R.M**

62

		<b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b> Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	
<b>Fecha: 2012-06-14 12:36</b>		<b>No. 404065</b>	
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *</b> C.C./R.U.C.: 1700227869 Nombre del propietario: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE Y OTR		<b>3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *</b> 	
<b>2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *</b> Número de predio: 594520 Clave catastral: 22120 01 006 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: SI Administración zonal: CHILLOS Parroquia: La Merced Barrio / Sector: CURIQUINGUE <b>Datos del terreno</b> Área de terreno: 15381,17 m2 Área de construcción: 874,66 m2 Frente: 1,00 m			
<b>4.- CALLES</b>			
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
GENERAL PATTON	10	ESTACAS DEL URBANIZADOR	5
<b>5.- REGULACIONES</b> A31 (PQ) (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales <b>ZONA</b> Zonificación: A2 (A1002-35) Lote mínimo: 1000 m2 Frente mínimo: 20 m COS total: 70 % COS en planta baja: 35 % Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural Servicios básicos: NO Uso principal: (AR) Agrícola residencial			
		<b>PISOS</b> Altura: 8 m Número de pisos: 2	<b>RETIROS</b> Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
<b>6.- AFECTACIONES</b>			
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro
<b>7.- OBSERVACIONES</b> - PARA CONSTRUCCIÓN MANTENDRÁ UN RETIRO DE 10.0 M DESDE EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA, SOLICITE LA RESTITUCIÓN DEL MISMO EN LA DAYC. - ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA LA MERCED.- - NO EXISTE AFECTACIÓN POR PLANIFICACIÓN VIAL. EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q. - Solicitar la delimitación de zonificaciones en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV). - El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. - (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones			
<b>8.- NOTAS</b> - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del Plan de Uso y Ocupación del Suelo.			
			



**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANO**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**IRM - CONSULTA**

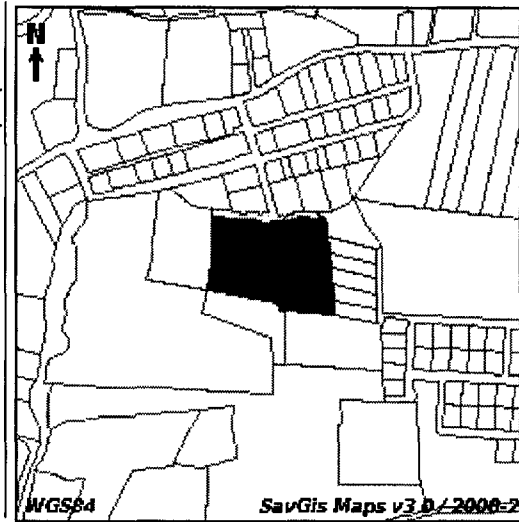
**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO \***

C.C./R.U.C.: 17\*\*\*\*\*69  
 Nombre del propietario: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE Y OTR

**2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO \***

Número de predio: 594520  
 Clave catastral: 22120 01 006 000 000 000  
 En propiedad horizontal: NO  
 En derechos y acciones: SI  
 Administración zonal: Administración Zonal Los Chillos  
 Parroquia: La Merced  
 Barrio / Sector: CURIQUINGUE  
**Datos del terreno**  
 Área de terreno: 15381,17 m2  
 Área de terreno (geográfica): 14484,24 m2  
 Área de terreno (campo): 0,00 m2  
 Área de construcción: 874,66 m2  
 Frente: 1,00 m

**3.- UBICACIÓN DEL PREDIO \***



**4.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
GENERAL PATTON	10	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0

**5.- REGULACIONES**

<b>ZONA</b> Zonificación: A2 (A1002-35) Lote mínimo: 1000 m2 Frente mínimo: 20 m COS total: 70 % COS en planta baja: 35 % Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural Servicios básicos: NO Uso principal: (AR) Agrícola residencial	<b>PISOS</b> Altura: 8 m Número de pisos: 2	<b>RETIROS</b> Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
<b>ZONA</b> Zonificación: A31 (PQ) Lote mínimo: 0 m2 Frente mínimo: 0 m COS total: 0 % COS en planta baja: 0 % Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural Servicios básicos: NO Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales	<b>PISOS</b> Altura: 0 m Número de pisos: 0	<b>RETIROS</b> Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre bloques: 0 m

**6.- AFECTACIONES**

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

**7.- OBSERVACIONES**

- PARA CONSTRUCCIÓN MANTENDRÁ UN RETIRO DE 10.0 M DESDE EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA, SOLICITE LA RESTITUCIÓN DEL MISMO EN LA DAYC.
- ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA LA MERCED.-
- NO EXISTE AFECTACIÓN POR PLANIFICACIÓN VIAL. EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q.

**8.- NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PUOS.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2012





Inicio Contáctenos

(1) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: . . . Usuario Viernes 5 de Septiembre del 2008 (10:32) Cerrar sesión Micuenta

Último acceso  
Viernes 5 de Septiembre del 2008 (11:1)

- Informe  
- Inventario CH

- Informe

Página inicial

1.- Identificación del Propietario * (4 - 2212001006) [Inf. Preliminar]		3.- Esquema de Ubicación del Predio	
Número del predio: 594520 Clave Catastral: 2212001006000000000 Cédula de identidad: 1700227869 Nombre del propietario: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE		<p>Ampliar</p>	
2.- Identificación del Predio * Parroquia: La Merced Barrio / Sector: CURIQUINGUE Administración Zonal: Los Chillos <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 5468.0 m2 Área de construcción: 0.0 m2 Frente: 80.0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
<b>Calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b>
- GENERAL PATTON	10.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
4.- Regulaciones			
<b>Zona</b> Zonificación:A2(A1002-35) Lote mínimo:1000 m2 Frente mínimo:20 m COS-TOTAL:70 % COS-PB:35 % Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SUB) Suelo Urbanizable Etapa de incorporación:Etapa 3 (2016 hasta 2020) Uso Principal: (AR) Agrícola residencial		<b>Pisos</b> Altura:6 m Número de pisos:2	
		<b>Retiros</b> Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m	
Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos			
<b>Zona</b> Zonificación:A31(A50000-0) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:0 % COS-PB:0 % Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable Etapa de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		<b>Pisos</b> Altura:0 m Número de pisos:0	
		<b>Retiros</b> Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:0 m Entre Bloques:0 m	
Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- NO EXISTE AFECTACIÓN POR PLANIFICACIÓN VIAL. EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q. - PARA CONSTRUCCIÓN MANTENDRÁ UN RETIRO DE 10.0 M DESDE EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA, SOLICITE LA RESTITUCIÓN DEL MISMO EN LA DAYC. - ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA LA MERCED.-			
7.- Notas			
- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC. - Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana de Planificación Territorial  
 2003-2008



Inicio Contáctenos

(1) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: . . Usuario Viernes 5 de Septiembre del 2008 (10:34) Cerrar sesión Micuenta

Último acceso  
Viernes 5 de Septiembre del 2008 (11:1)

- Informe
- Inventario CH
- Informe

Página Inicial

<p><b>1.- Identificación del Propietario * (1 - 2212001020)</b> [Inf. Preliminar]</p> <p>Número del predio: 594539 Clave Catastral: 2212001020000000000 Cédula de Identidad: 1700227869 Nombre del propietario: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE</p>	<p><b>3.- Esquema de Ubicación del Predo</b></p> <p style="text-align: right;"><b>Ampliar</b></p>								
<p><b>2.- Identificación del Predio *</b></p> <p>Parroquia: La Merced Barrio / Sector: CURIQUINGUE Administración Zonal: Los Chillos</p> <p><b>Datos de terreno *</b></p> <p>Área de terreno: 6420.0 m2 Área de construcción: 0.0 m2 Frente: 114.0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI</p>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: center;">Ancho</th> <th style="text-align: left;">Referencia</th> <th style="text-align: center;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- PATTHON</td> <td style="text-align: center;">10.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td style="text-align: center;">5.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- PATTHON	10.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts						
- PATTHON	10.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0						
<p><b>4.- Regulaciones</b></p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;"> <p><b>Zona</b> Zonificación:A2(A1002-35) Lote mínimo:1000 m2 Frente mínimo:20 m COS-TOTAL:70 % COS-PB:35 %</p> </td> <td style="width: 33%;"> <p><b>Pisos</b> Altura:6 m Número de pisos:2</p> </td> <td style="width: 33%;"> <p><b>Retiros</b> Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m</p> </td> </tr> </table> <p><b>Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada</b> <b>Clasificación del suelo:(SUB) Suelo Urbanizable</b> <b>Etapas de incorporación:Etapa 3 (2016 hasta 2020)</b> <b>Uso Principal: (AR) Agrícola residencial</b></p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos </p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;"> <p><b>Zona</b> Zonificación:A31(A50000-0) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:0 % COS-PB:0 %</p> </td> <td style="width: 33%;"> <p><b>Pisos</b> Altura:0 m Número de pisos:0</p> </td> <td style="width: 33%;"> <p><b>Retiros</b> Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:0 m Entre Bloques:0 m</p> </td> </tr> </table> <p><b>Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada</b> <b>Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable</b> <b>Etapas de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0)</b> <b>Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales</b></p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos </p>		<p><b>Zona</b> Zonificación:A2(A1002-35) Lote mínimo:1000 m2 Frente mínimo:20 m COS-TOTAL:70 % COS-PB:35 %</p>	<p><b>Pisos</b> Altura:6 m Número de pisos:2</p>	<p><b>Retiros</b> Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m</p>	<p><b>Zona</b> Zonificación:A31(A50000-0) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:0 % COS-PB:0 %</p>	<p><b>Pisos</b> Altura:0 m Número de pisos:0</p>	<p><b>Retiros</b> Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:0 m Entre Bloques:0 m</p>		
<p><b>Zona</b> Zonificación:A2(A1002-35) Lote mínimo:1000 m2 Frente mínimo:20 m COS-TOTAL:70 % COS-PB:35 %</p>	<p><b>Pisos</b> Altura:6 m Número de pisos:2</p>	<p><b>Retiros</b> Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m</p>							
<p><b>Zona</b> Zonificación:A31(A50000-0) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:0 % COS-PB:0 %</p>	<p><b>Pisos</b> Altura:0 m Número de pisos:0</p>	<p><b>Retiros</b> Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:0 m Entre Bloques:0 m</p>							
<p><b>5.- Afectaciones</b></p>									
<p><b>6.- Observaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA.</li> <li>- EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q.</li> <li>- PARA CONSTRUCCIÓN MANTENER RETIRO 10.00 M DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA. SOLICITE EL BORDE EN LA DAYC</li> <li>- ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA LA MERCED.</li> </ul>									
<p><b>7.- Notas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.</li> <li>- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes.</li> <li>- Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente</li> </ul>									

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Dirección Metropolitana de Planificación Territorial  
2003-2008

3

59  
82

**QUITO**  
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

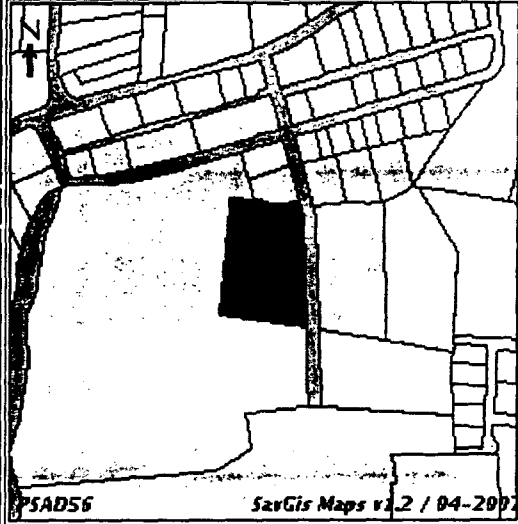
Fecha: Miércoles 6 de Junio del 2007 (14:44)

Número: 152232

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 594520  
Clave Catastral: 2212001006000000000  
Cédula de identidad: 0001700227869  
Nombre del propietario: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio \*

Parroquia La Merced  
Barrio / Sector CURIQUINGUE  
**Datos de terreno \***  
Área de terreno: 5468.0 m2  
Área de construcción: 0.0 m2  
Frente: 80.0 m  
Propiedad horizontal: NO  
Derechos y acciones: SI

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- GENERAL PATTON	10.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

4.- Regulaciones

<b>Zona</b> Zonificación:A31(A50000-0) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:0 % COS-PB:0.0 %	<b>Pisos</b> Altura:0 m Número de pisos:0	<b>Retiros</b> Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:0 m Entre Bloques:0 m
<b>Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada</b>		
<b>Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable</b>		
<b>Etapas de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0)</b>		
<b>Uso Principal: (PA) Áreas naturales</b>		

<b>Zona</b> Zonificación:A9(A1003-35) Lote mínimo: 1000 m2 Frente mínimo:20 m COS-TOTAL:105 % COS-PB:35.0 %	<b>Pisos</b> Altura:9 m Número de pisos:3	<b>Retiros</b> Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m
<b>Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada</b>		
<b>Clasificación del suelo:(SUB) Suelo Urbanizable</b>		
<b>Etapas de incorporación:Etapa 3 (2016 hasta 2020)</b>		
<b>Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad</b>		

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- NO EXISTE AFECTACIÓN POR PLANIFICACIÓN VIAL. EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q.
- PARA CONSTRUCCIÓN MANTENDRÁ UN RETIRO DE 10.0 M DESDE EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA, SOLICITE LA RESTITUCIÓN DEL MISMO EN LA DAYC.
- ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA LA MERCED.-

7.- Notas

- (-) LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA EN PROTECCIÓN DE QUEBRADA, PARA PRECISAR EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA ZONA PQ SOLICITARÁ LA DEFINICIÓN DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA A LA DAYC.
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

4

**QUITO**  
Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

**INFORME DE REGULACION METROPOLITANA**

Fecha: Miércoles 10 de Agosto del 2005 (16:10)

Número : **88817**

**1.- Identificación del Propietario \***

Número del predio: 594539  
Clave Catastral: 2212001020000000000  
Cédula de identidad: 1700227869  
Nombre del propietario: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE

**3.- Esquema de Ubicación del Predio**

**2.- Identificación del Predio \***

Parroquia **La Merced**  
Barrio / Sector **CURIQUINGUE**

Área del terreno: 6420.0m2      Área de construcción: 0.0m2      Frente: 114.0m      PH: 0      DA: 0

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- VIA ANTIGUA A LA MERCED	12.0	METROS DEL EJE	6.0

**4.- Regulaciones**

<b>Zona</b> Zonificación: PQ (Prot. Quebrada) Lote mínimo: 0 m2 Frente mínimo: 0 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0.0 %	<b>Pisos</b> Altura: 0 m Número de pisos: 0	<b>Retiros</b> Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m
--	---	--

Forma de Ocupación del Suelo: (P) Prot. Quebrada  
Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable  
Etapa de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)  
Uso Principal: (PA) Áreas naturales

<b>Zona</b> Zonificación: A8 (A603-35) Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m COS-TOTAL: 105 % COS-PB: 35.0 %	<b>Pisos</b> Altura: 9 m Número de pisos: 3	<b>Retiros</b> Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
---	---	--

Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada  
Clasificación del suelo: (SUB) Suelo Urbanizable  
Etapa de incorporación: Etapa 2 (2006 hasta 2010)  
Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad

**5.- Afectaciones:**

**6.- Observaciones:**

- AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA.
- EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q.
- PARA CONSTRUCCIÓN MANTENER RETIRO 10.00 M DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA. SOLICITE EL BORDE EN LA DAYC
- ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA LA MERCED.

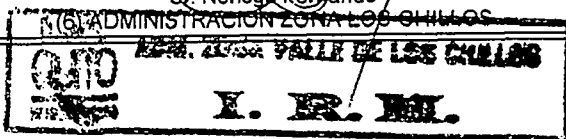
**.- Notas**

- (-) La propiedad está asignada con PQ, para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

*[Firma manuscrita]*  
Sr. Noriega Fernando



PLANOS

Ord: 311

P1: 1

# HOJAS CARTOGRAFICA

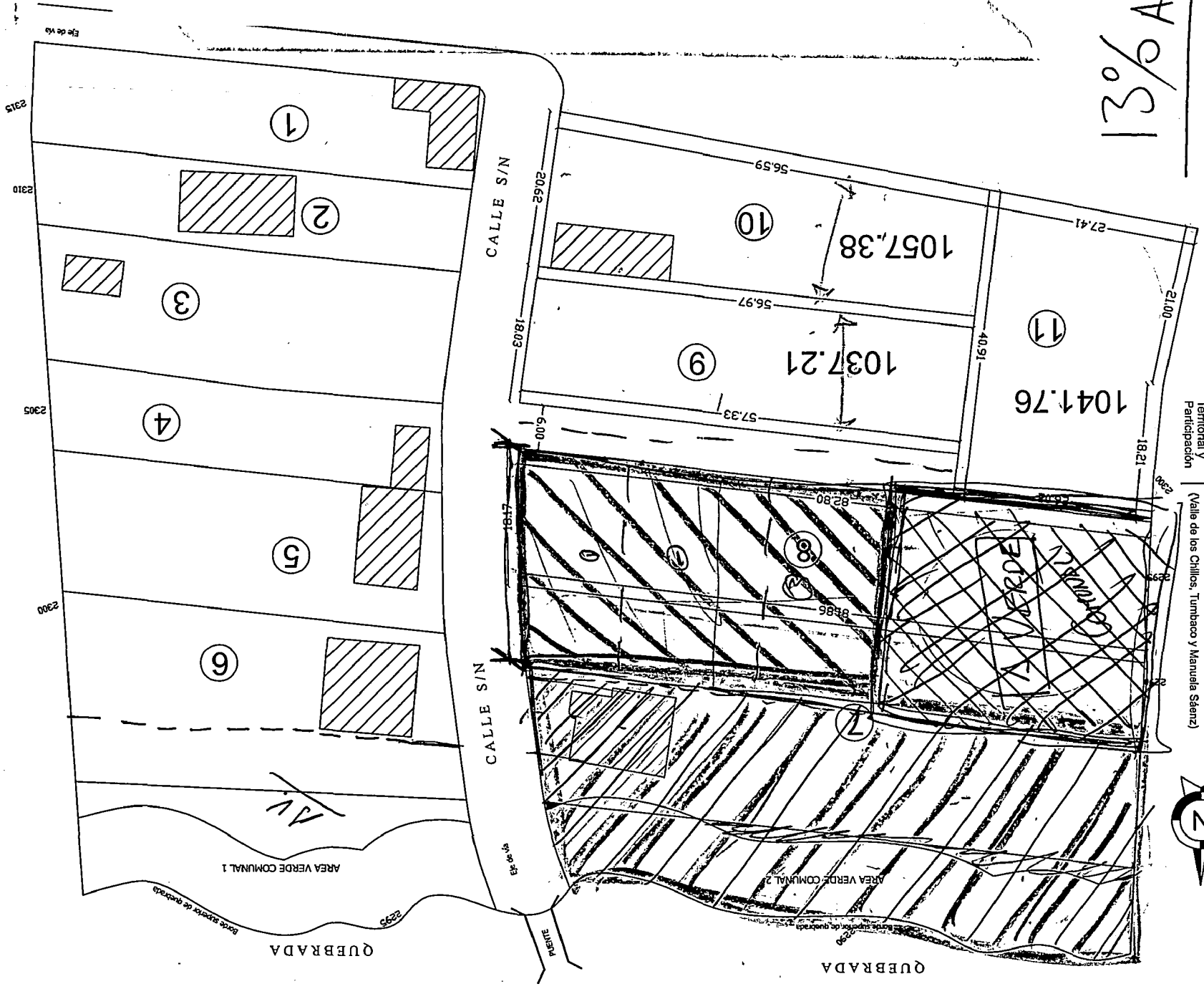
13% A U<sub>T</sub>



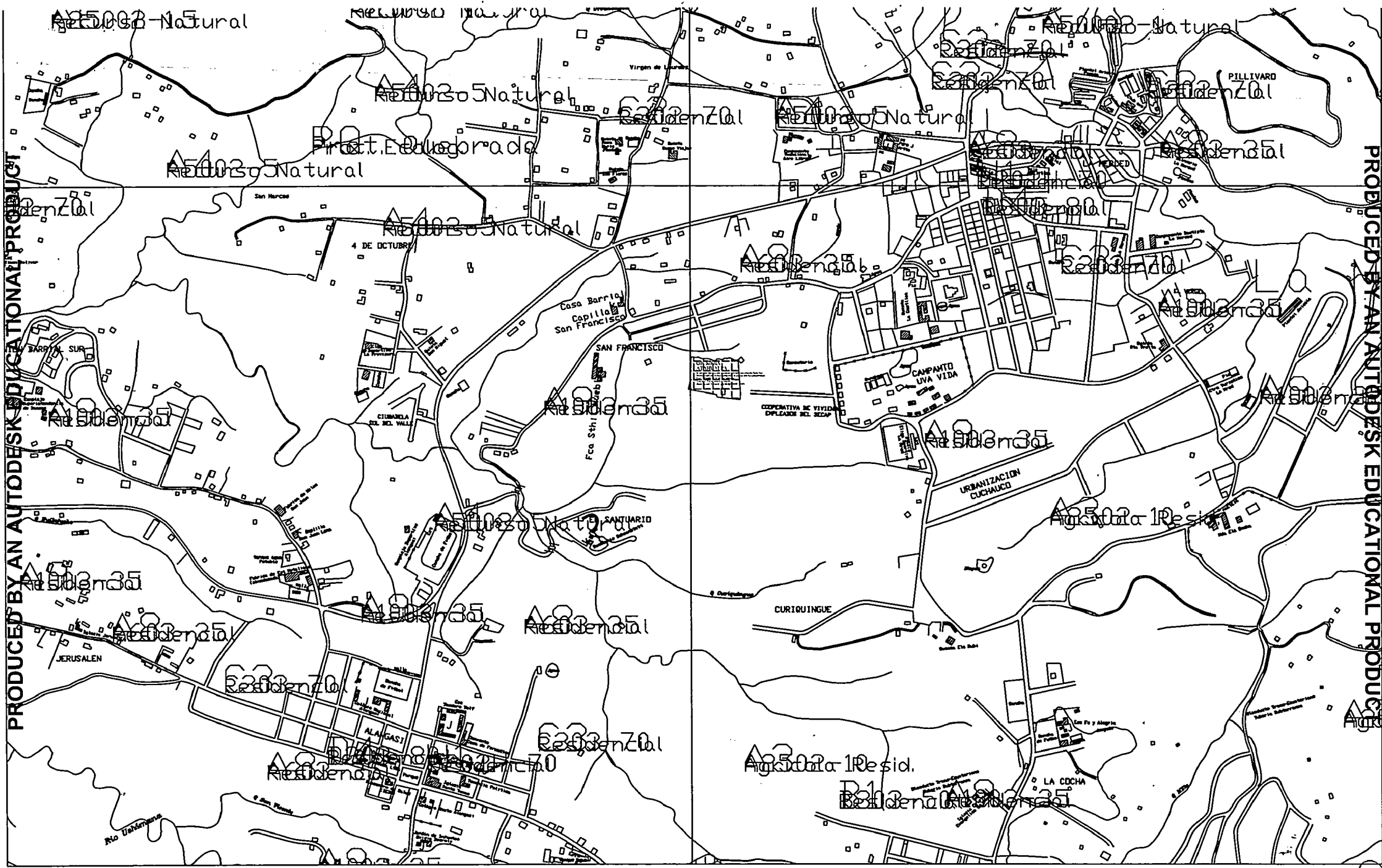
Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

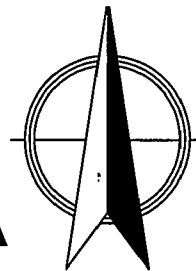
OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)





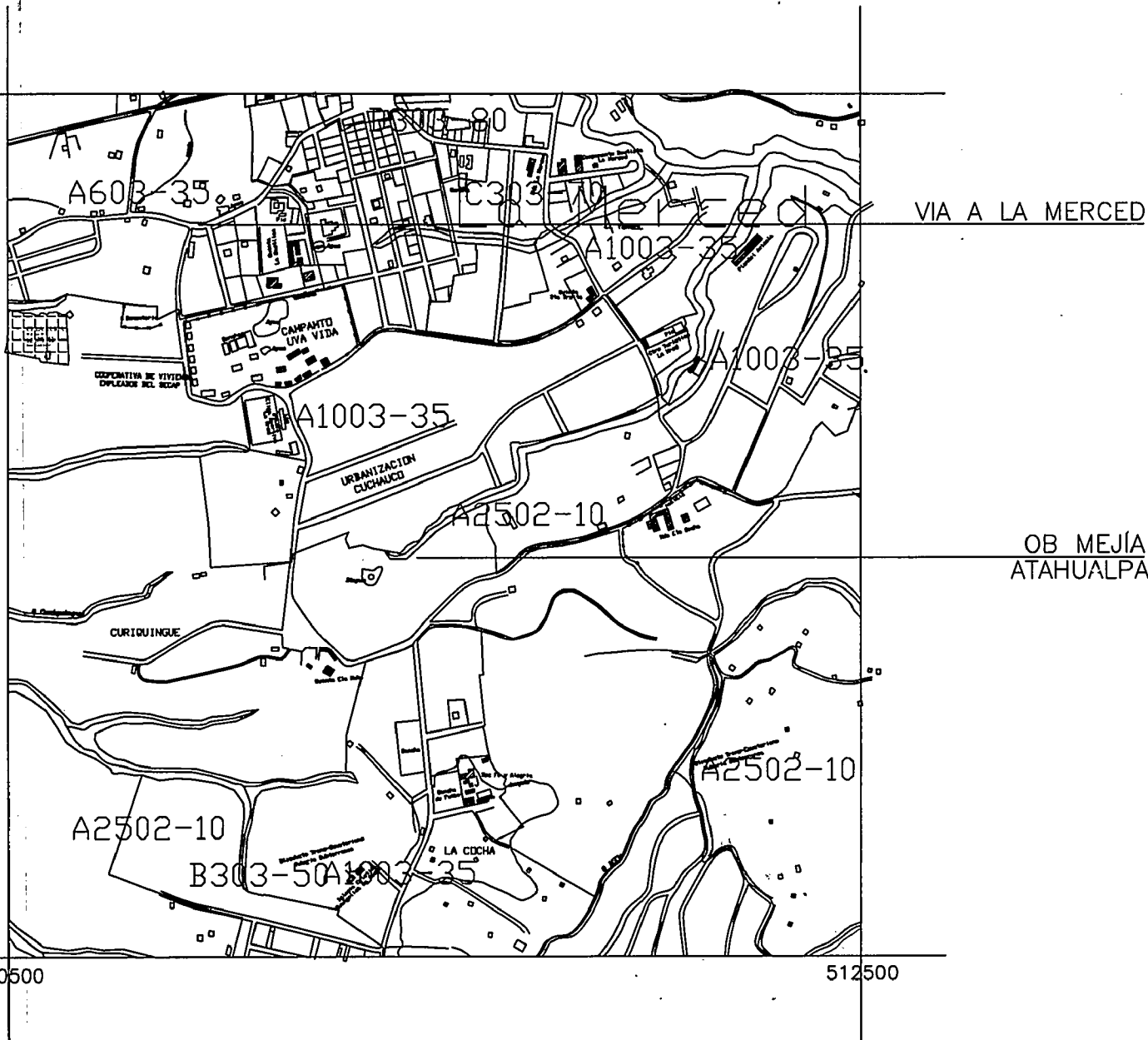


# OB MEJÍA ATAHUALPA



NORTE

9968000



## UBICACION

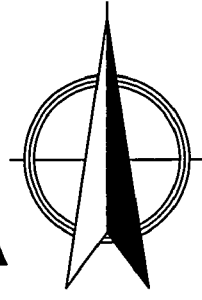
ESCALA: 1 — 15000

NOTA: LA DELIMITACION DEL AREA ES APROXIMADA, PORQUE NO SE TIENE EL ARCHIVO DIGITAL DE ESTE ASENTAMIENTO.  
 FUENTE: PLANO DE OCUPACION, EDIFICABILIDAD Y USO GENERAL DEL SUELO. ESTUDIOS E INVESTIGACION. DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL. MDMQ.  
 ELABORACION: PECS. USV. DMPT. MDMQ.

3

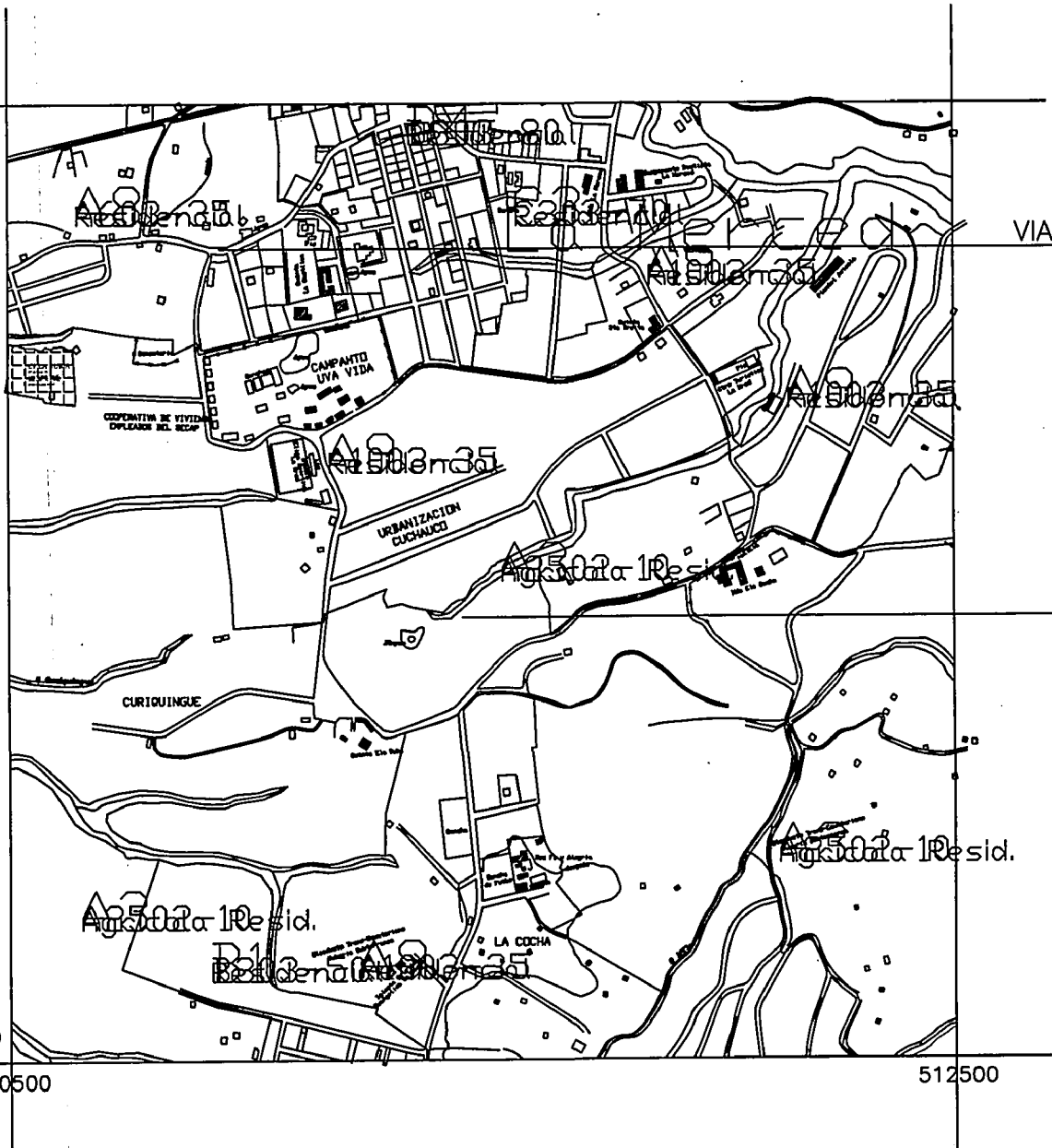
4

# OB MEJÍA ATAHUALPA



NORTE

9968000



9966000

510500

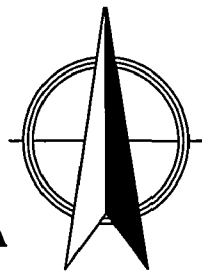
512500

## UBICACION

ESCALA: 1 \_\_\_\_\_ 15000

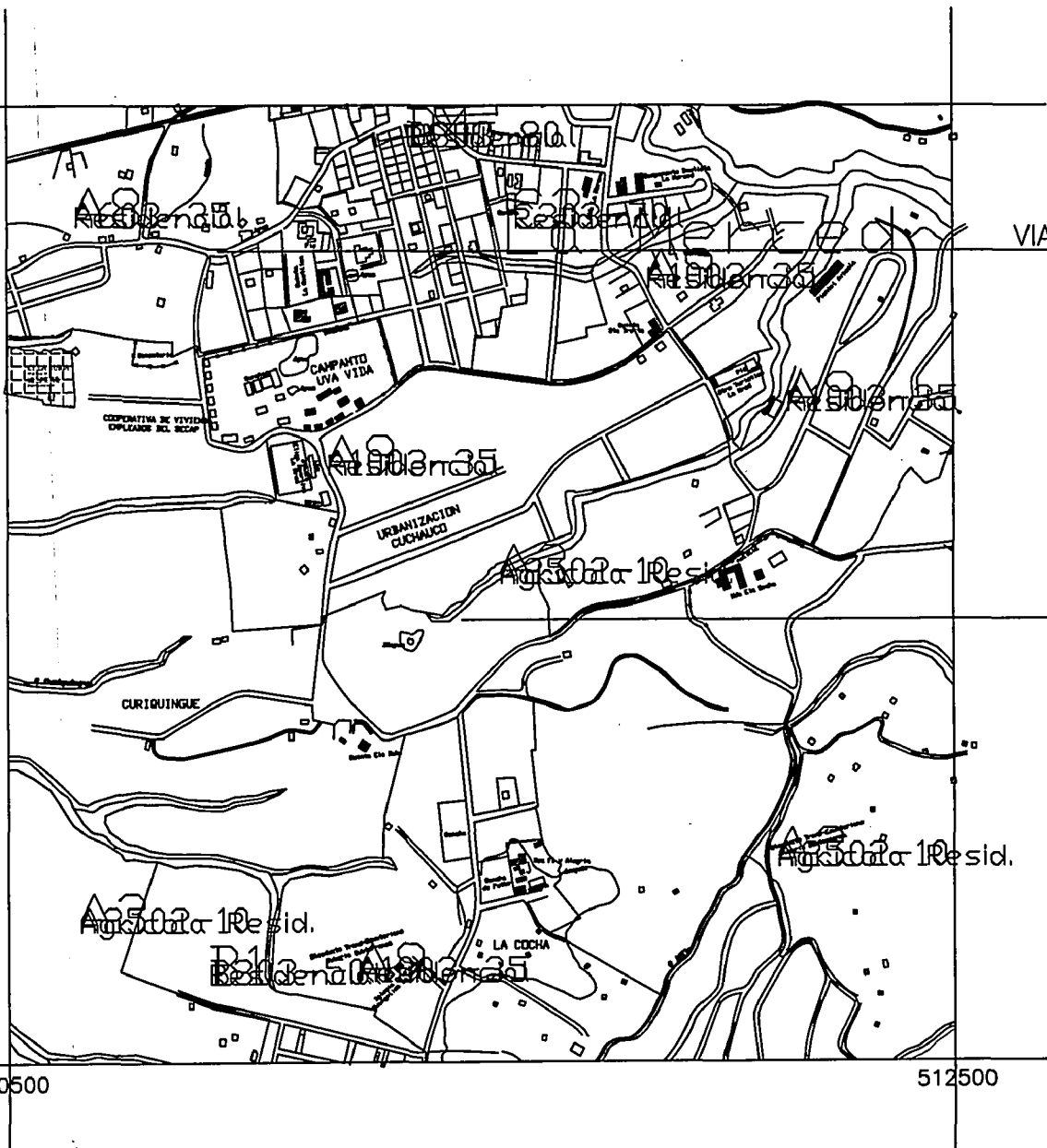
NOTA: LA DELIMITACION DEL AREA ES APROXIMADA, PORQUE NO SE TIENE EL ARCHIVO DIGITAL DE ESTE ASENTAMIENTO.  
 FUENTE: PLANO DE OCUPACION, EDIFICABILIDAD Y USO GENERAL DEL SUELO. ESTUDIOS E INVESTIGACION. DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL. MDMQ.  
 ELABORACION: PECS. USV. DMPT. MDMQ.

# OB MEJÍA ATAHUALPA



NORTE

9968000



VIA A LA MERCED

OB MEJÍA ATAHUALPA

9966000

510500

512500

## UBICACION

ESCALA: 1 — 15000

NOTA: LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA ES APROXIMADA, PORQUE NO SE TIENE EL ARCHIVO DIGITAL DE ESTE ASENTAMIENTO.  
FUENTE: PLANO DE OCUPACIÓN, EDIFICABILIDAD Y USO GENERAL DEL SUELO. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. MDMQ.  
ELABORACIÓN: PECS. USV. DMPT. MDMQ.

**ARCHIVO  
MAGNETICO**

**CD**

**INFORMES**

**UERB**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

**INFORME TÉCNICO N° 005-UERB-OC-2012**

**CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE**

**FECHA: 12-06-2012**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	MEJÍA ATAHUALPA	Área bruta Catastrada:	15381.17	m2
Parroquia:	LA MERCED	Área bruta en escritura:	14132	m2
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Área bruta del levantamiento:	13856.03	m2
N° de Predio:	594520			
Clave Catastral:	22120-01-006			

**2.- INFORME TÉCNICO:**

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

**4.- NOTAS:**

- 1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
- 2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
- 3. Este informe no representa título legal alguno.*
- 4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- 5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.*

Arq. Luis Edwin Semblantes G.  
RESPONSABLE TECNICO "UERB"-OC





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO  
N° 004-UERB-OC-2012**

**FECHA: 22/05/2012**

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>			
NOMBRE DEL AHHC:	MEJIA ATAHUALPA		
Administración Zonal:	CHILLOS	Parroquia:	LA MERCED
<b>2.- INFORME LEGAL:</b>			
<b>INFORME DEL BARRIO MEJIA ATAHUALPA EXP 24 CH</b>			
<b>ANTECEDENTE.-</b>			
<p>1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de marzo de 1939 ante el notario doctor Carlos Alberto Moya la señora Tránsito Parra da en venta a favor de la señora Balbina Delgado de Atahualpa un lote de dos cuadras denominado MISHCA, inscrito en el Registro de la Propiedad el 16 de junio de 1939.</p> <p>1.1.- Mediante testamento otorgado por la señora Balbina Delgado protocolizada el 24 de octubre de 1961 ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo manifestando a sus únicos herederos Ricardo, Carmen, Manuel María y Luis Antonio Atahualpa Delgado, inscrito en el registro de la propiedad el 11 de noviembre de 1961, dentro del mencionado testamento se determina que a su hija Carmen Atahualpa le adjudica el lote de terreno conocido como MISHCA.</p> <p>1.2.- Mediante escritura pública de posesión efectiva otorgada el 26 de enero de 1998, ante el Notario Doctor Hector Vallejo se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por Carmen Atahualpa a favor de sus hijos María Juana Atahualpa y Alejandro Ricaurte Mejía Atahualpa, inscrito en el Registro de la propiedad el 20 de marzo de 1998.</p> <p>2.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 3 de abril de 1991, ante el Doctor Eduardo Echeverría Vallejo Notario Público titular del cantón Rumiñahui la señora María Juana Atahualpa da en venta y perpetua enajenación a favor de su hermano Alejandro Mejía Atahualpa los derechos y acciones equivalentes al 50% de derechos y acciones con lo cual el señor Alejandro Mejía Atahualpa consolida la propiedad inscrita el 15 de mayo de 1991.</p> <p><b>Dentro de la ventas realizadas por Alejandro Mejía Atahualpa se establece una superficie de 14.132m<sup>2</sup></b></p>			
<b>SUPERFICIE Y LINDEROS.-</b>			



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillós, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**NORTE.-** Quebradilla  
**SUR.-** Herederos de Miguel Espinoza franja medianera  
**ESTE.-** Herederos de Manuel Tipán y sangradera y cabuyas al medio  
**OESTE.-** Propiedad de Juan Vilatuña  
**SUPERFICIE.-** 14.132m2

**2.- VENTAS DE DERECHOS Y ACCIONES DE ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA.-**

**2.1.** Mediante escritura celebrada el quince de septiembre del dos mil, ante el Dr. Jaime Aillón Alban, Notario Cuarto del cantón Quito el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el **14.18% de derechos y acciones** favor de **NARCIZA JACQUELINE NACAZA ZAMBRANO**, inscrita el 2 de abril del 2002 en el Registro de la Propiedad.

**2.2.** Mediante escritura celebrada el catorce de enero del dos mil diez, ante el Dr. Teófilo Gustavo Caluguillín, Notario del cantón Chaco el señor Alejandro Mejía Atahualpa a través de su apoderada la señora **BERTA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS** vende el **9.53% de derechos y acciones** a favor de **LUIS ALFREDO HERRERA PINTA Y CRISTINA PIEDADA JIMENEZ CALDERÓN**, INSCRITA el 22 de abril del 2010 en el Registro de la Propiedad.

**2.3.** Mediante escritura celebrada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Héctor Vallejo, Notario Sexto del cantón Quito el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el **6.378 de derechos y acciones** a favor de **JULIO CRISTOBAL AYALA AYALA**, inscrita el 9 de julio del 1998 en el Registro de la Propiedad.

**2.4.** Mediante escritura celebrada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Héctor Vallejo, Notario Sexto del cantón Quito el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 4.251% de derechos y acciones a favor de los cónyuges **HIMELDA MARIA CHAPI y MIGUEL ANGEL TAQUES ESTUPIÑAN**, INSCRITA el 9 de julio del 1998 en el Registro de la Propiedad.

**2.5.** Mediante escritura celebrada el 28 de abril de 1995, ante el Dr. Eduardo Echeverría el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 7.64% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Edwin Alfredo Mejía Delgado y Cecilia Raquel Noroña Díaz, INSCRITA el 31 de agosto de 1995 en el Registro de la Propiedad.

**2.5.1.** Mediante escritura celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Raúl Gaibor, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, los cónyuges Edwin Alfredo Mejía Delgado y Cecilia Raquel Noroña Díaz venden el 7.64% de derechos y acciones a favor de los cónyuges **LUIS ENRIQUE CHINCHERO MORALES y ROCIO DEL PILAR PERALVO BAUTISTA**, INSCRITA el 11 de agosto del 1998 en el Registro de la Propiedad.

**2.6.** Mediante escritura celebrada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, Notario del cantón Rumiñahui el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 6.36% a favor de **CESAR BOLIVAR ENRIQUEZ CORTEZ**, INSCRITA el 31 de Agosto del 1995 en el



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillós, Tumbaco y Manuela Sáenz)

### Registro de la Propiedad.

2.7. Mediante escritura celebrada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, Notario del cantón Rumiñahui el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 4% de derechos y acciones a favor de **SANTO MODESTO ANCHUNDIA ANCHUNDIA y SONIA MARIA PONCE PARRAGA solteros**, INSCRITA el 10 de mayo del 1995 en el Registro de la Propiedad.

2.8. Mediante escritura celebrada el catorce de enero del dos mil diez, ante el Dr. Teófilo Gustavo Caluguillín, Notario del cantón Chaco el señor Alejandro Mejía Atahualpa a través de su apoderada la señora BERTA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS vende el 9.53% de derechos y acciones a favor de los cónyuges **CRISTIAN ERNESTO MAYORGA UNDA y MONICA MARIA MERA CAMPOS**, INSCRITA el 22 de abril del 2010 en el Registro de la Propiedad.

2.9. Mediante escritura celebrada el catorce de enero del dos mil diez, ante el Dr. Teófilo Gustavo Caluguillín, Notario del cantón Chaco el señor Alejandro Mejía Atahualpa a través de su apoderada la señora BERTA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS vende el 9.53% de derechos y acciones a favor de **BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO**, representada por su madre la señora Carmen Victoria Maldonado Atahualpa, INSCRITA el 22 de abril del 2010 en el Registro de la Propiedad.

2.10. Mediante escritura celebrada el catorce de enero del dos mil diez, ante el Dr. Teófilo Gustavo Caluguillín, Notario del cantón Chaco compra el señor Alejandro Mejía Atahualpa a través de su apoderada la señora BERTA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS vende el 10.070% de derechos y acciones a favor de **BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO**, representada por su madre la señora Carmen Victoria Maldonado Atahualpa, INSCRITA el 22 de abril del 2010 en el Registro de la Propiedad.

2.11. Mediante escritura celebrada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 5.668% de derechos y acciones a favor de los cónyuges GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ Y MARIA DOLORES SIMBAÑA COLLAGUAZO, inscrito en el Registro de la Propiedad el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.

### 3.- POSESION EFECTIVA.-

3.1. Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el 23 de febrero del 2012 ante el doctor Carlos Martínez Paredes Notario del cantón Rumiñahui se realizó la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Alejandro Ricaurte Mejía a favor de su hija la señorita Balvina Isabel Mejia Maldonado, inscrito en el Registro de la Propiedad el 13 de marzo del 2012.

### 4.- PROMESAS DE COMPRA VENTA.-

#### LOTE No.- 1 (PROMESA DE COMPRA VENTA DE 5.668 % DE DERECHOS Y ACCIONES)

Mediante Promesa de compra a GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ a favor de **MARIA ISABEL**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**MOROCHO y EDGAR CHAPI**, escritura celebrada el seis de enero de dos mil, ante el Dr. Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del cantón Quito, INSCRITA el 27 de junio del 2001 en el Registro de la Propiedad.

**CONCLUSIÓN.-**

Del análisis realizado se desprende que se han realizado ventas por el 87.137% de derechos y acciones lo cual se encuentra avalizado con el certificado de ventas No. C270078560001 de fecha 21 de julio del 2011, por cuanto existen derechos sobrantes del 12.863% a favor de Alejandro Mejía Atahualpa lo cual se respalda con el certificado del Registro de la Propiedad del lote Global No. C30166555001.

**Recomendación.-** El barrio ha justificado la propiedad del inmueble, con lo cual se ha llegado al 100% de derechos y acciones y actualmente se encuentran ya fraccionados de hecho por lo que se recomienda continuar con la parte técnica.

Ab. Juan Pintado López  
**RESPONSABLE LEGAL UERB-OC**

**3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR**

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Ab. Juan Pintado, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Arq. José Luis Valencia  
**COORDINADOR UERB-OC**

**4.- RECEPCIÓN DEL INFORME**

Arq. Edwin Semblantes  
**RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC**




Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO LEGAL  
N° 0002-UERB-OC-2012**

FECHA: 24/04/2012

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>			
NOMBRE DEL AHHC:	"MEJÍA ATAHUALPA"		
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Parroquia:	LA MERCED
Años de Asentamiento:	17	Organización social:	AD - HOC
No. de poseesionarios:	11	Población beneficiaria:	44
<b>2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:</b>			
<p>El asentamiento se origina en el sector a partir de la década del noventa, cuando se consolida una propiedad de herederos con una superficie de 14.132m2 a favor del señor Alejandro Mejía Atahualpa, quien en los años posteriores realiza sucesivas ventas de derechos y acciones del lote conocido como "MISHCA", en la parroquia de "La Merced", sector Curiquingue.</p> <p>En la actualidad suman 17 años de asentamiento en el sector y una consolidación del 72,72%; a pesar de contar con todos los servicios básicos y disponer de su calle principal adoquinada, no han conseguido obtener la autorización de fraccionamiento debido a motivos internos y de zonificación agrícola residencial; actualmente cuentan con una organización social Ad-Hoc, con la Señora Beatriz Campos designada como representante del barrio para el proceso de regularización. (Se adjunta Oficio s/n con fecha 23/04/2012, en el que se designa a la representante del AHHC y se ingresa el listado de poseesionarios/as).</p>			
 Soc. Edison Calderón P. <b>RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - OC</b>			
<b>3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR</b>			
Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB - OC Soc. Edison Calderón P., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento legal.			
 Arq. José Luis Valencia <b>COORDINADOR UERB-OC</b>			
<b>4.- RECEPCIÓN DEL INFORME</b>			
 Abg. Juan Pintado <b>RESPONSABLE LEGAL UERB-OC</b>			

## INFORME DEL BARRIO MEJIA ATAHUALPA EXP 24 CH

### ANTECEDENTE.-

1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de marzo de 1939 ante el notario doctor Carlos Alberto Moya la señora Tránsito Parra da en venta a favor de la señora Balbina Delgado de Atahualpa un lote de dos cuadras denominado MISHCA, inscrito en el Registro de la Propiedad el 16 de junio de 1939.

1.1.- Mediante testamento otorgado por la señora Balbina Delgado protocolizada el 24 de octubre de 1961 ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo manifestando a sus únicos herederos Ricardo, Carmen, Manuel María y Luis Antonio Atahualpa Delgado, inscrito en el registro de la propiedad el 11 de noviembre de 1961, dentro del mencionado testamento se determina que a su hija Camen Atahualpa le adjudica el lote de terreno conocido como MISHCA.

1.2.- Mediante escritura pública de posesión efectiva otorgada el 26 de enero de 1998, ante el Notario Doctor Hector Vallejo se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por Carmen Atahualpa a favor de sus hijos María Juana Atahualpa y Alejandro Ricaurte Mejía Atahualpa, inscrito en el Registro de la propiedad el 20 de marzo de 1998.

2.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 3 de abril de 1991, ante el Doctor Eduardo Echeverría Vallejo Notario Público titular del cantón Rumiñahui la señora María Juana Atahualpa da en venta y perpetua enajenación a favor de su hermano Alejandro Mejía Atahualpa los derechos y acciones equivalentes al 50% de derechos y acciones con lo cual el señor Alejandro Mejia Atahualpa consolida la propiedad inscrita el 15 de mayo de 1991.

**Dentro de la ventas realizadas por Alejandro Mejía Atahualpa se establece una superficie de 14.132m<sup>2</sup>**

### SUPERFICIE Y LINDEROS.-

NORTE.-	Quebradilla
SUR.-	Herederos de Miguel Espinoza franja medianera
ESTE.-	Herederos de Manuel Tipán y sangradera y cabuyas al medio
OESTE.-	Propiedad de Juan Vilatuña
SUPERFICIE.-	14.132m <sup>2</sup>

### 2.- VENTAS DE DERECHOS Y ACCIONES DE ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA.-

2.1. Mediante escritura celebrada el quince de septiembre del dos mil, ante el Dr. Jaime Aillón Alban, Notario Cuarto del cantón Quito el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el **14.18% de derechos y acciones** favor de **NARCIZA JACQUELINE NACAZA ZAMBRANO**, inscrita el 2 de abril del 2002 en el Registro de la Propiedad.

2.2. Mediante escritura celebrada el catorce de enero del dos mil diez, ante el Dr. Teófilo Gustavo Caluguillín, Notario del cantón Chaco el señor Alejandro Mejía

2010/01/14  
101. (4)

Atahualpa a través de su apoderada la señora **BERTA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS** vende el **9.53% de derechos y acciones** a favor de **LUIS ALFREDO HERRERA PINTA Y CRISTINA PIEDADA JIMENEZ CALDERÓN**, INSCRITA el 22 de abril del 2010 en el Registro de la Propiedad.

**2.3.** Mediante escritura celebrada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Héctor Vallejo, Notario Sexto del cantón Quito el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el **6.378 de derechos y acciones** a favor de **JULIO CRISTOBAL AYALA AYALA**, inscrita el 9 de julio del 1998 en el Registro de la Propiedad.

**2.4.** Mediante escritura celebrada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Héctor Vallejo, Notario Sexto del cantón Quito el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 4.251% de derechos y acciones a favor de los cónyuges **HIMELDA MARIA CHAPI y MIGUEL ANGEL TAQUES ESTUPIÑAN**, INSCRITA el 9 de julio del 1998 en el Registro de la Propiedad.

**2.5.** Mediante escritura celebrada el 28 de abril de 1995, ante el Dr. Eduardo Echeverría el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 7.64% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Edwin Alfredo Mejía Delgado y Cecilia Raquel Noroña Díaz, INSCRITA el 31 de agosto de 1995 en el Registro de la Propiedad.

**2.5.1.** Mediante escritura celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Raúl Gaibor, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, los cónyuges Edwin Alfredo Mejía Delgado y Cecilia Raquel Noroña Díaz venden el 7.64% de derechos y acciones a favor de los cónyuges **LUIS ENRIQUE CHINCHERO MORALES y ROCIO DEL PILAR PERALVO BAUTISTA**, INSCRITA el 11 de agosto del 1998 en el Registro de la Propiedad.

**2.6.** Mediante escritura celebrada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, Notario del cantón Rumiñahui el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 6.36% a favor de **CESAR BOLIVAR ENRIQUEZ CORTEZ**, INSCRITA el 31 de Agosto del 1995 en el Registro de la Propiedad.

**2.7.** Mediante escritura celebrada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, Notario del cantón Rumiñahui el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 4% de derechos y acciones a favor de **SANTO MODESTO ANCHUNDIA ANCHUNDIA y SONIA MARIA PONCE PARRAGA solteros**, INSCRITA el 10 de mayo del 1995 en el Registro de la Propiedad.

**2.8.** Mediante escritura celebrada el catorce de enero del dos mil diez, ante el Dr. Teófilo Gustavo Caluguillín, Notario del cantón Chaco el señor Alejandro Mejía Atahualpa a través de su apoderada la señora **BERTA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS** vende el 9.53% de derechos y acciones a favor de los cónyuges **CRISTIAN ERNESTO MAYORGA UNDA y MONICA MARIA MERA CAMPOS**, INSCRITA el 22 de abril del 2010 en el Registro de la Propiedad.

**2.9.** Mediante escritura celebrada el catorce de enero del dos mil diez, ante el Dr. Teófilo Gustavo Caluguillín, Notario del cantón Chaco el señor Alejandro Mejía Atahualpa a través de su apoderada la señora BERTA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS vende el 9.53% de derechos y acciones a favor de **BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO**, representada por su madre la señora Carmen Victoria Maldonado Atahualpa, INSCRITA el 22 de abril del 2010 en el Registro de la Propiedad.

**2.10.** Mediante escritura celebrada el catorce de enero del dos mil diez, ante el Dr. Teófilo Gustavo Caluguillín, Notario del cantón Chaco compra el señor Alejandro Mejía Atahualpa a través de su apoderada la señora BERTA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS vende el 10.070% de derechos y acciones a favor de **BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO**, representada por su madre la señora Carmen Victoria Maldonado Atahualpa, INSCRITA el 22 de abril del 2010 en el Registro de la Propiedad.

**2.11.** Mediante escritura celebrada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 5.668% de derechos y acciones a favor de los cónyuges GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ Y MARIA DOLORES SIMBAÑA COLLAGUAZO, inscrito en el Registro de la Propiedad el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.

### **3.- POSESION EFECTIVA.-**

**3.1.** Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el 23 de febrero del 2012 ante el doctor Carlos Martínez Paredes Notario del cantón Rumiñahui se realizó la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Alejandro Ricaurte Mejía a favor de su hija la señorita Balvina Isabel Mejía Maldonado, inscrito en el Registro de la Propiedad el 13 de marzo del 2012.

### **4.- PROMESAS DE COMPRA VENTA.-**

#### **LOTE No.- 1 (PROMESA DE COMPRA VENTA DE 5.668 % DE DERECHOS Y ACCIONES)**

Mediante Promesa de compra a GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ a favor de **MARIA ISABEL MOROCHO y EDGAR CHAPI**, escritura celebrada el seis de enero de dos mil, ante el Dr. Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del cantón Quito. INSCRITA el 27 de junio del 2001 en el Registro de la Propiedad.

### **5.- PROHIBICIONES DE ENAJENAR.-**

Conforme se desprenden de los certificados adjuntos constan que los porcentajes que se reflejan en los lotes 2, 10, constan con prohibición de enajenar

### **6.- CERTIFICADOS DE GRAVAMENES.-**

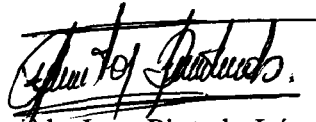
<b>CERTIFICADO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>%</b>	<b>LOTE</b>	<b>FECHA</b>
C130356875001	NARCIZA JACQUELINE NACAZA SAMBRANO	14.18	7	13/04/2012



C70228729001	SEGUNDO LUIS ALFREDO HERRERA PINTA Y CRISTINA PIEDAD	9.53	10	05/01/2012
C130351297001	JULIO CRISTOBAL AYALA AYALA	6.378	5	31/01/2012
C130351298001	HIMELDA MARÍA CHAPI Y MIGUEL ANGEL TAQUES ESTUPIÑAN	4.251	4	31/01/2012
C70228730001	LUIS ENRIQUE CHINCHERO MORALES Y ROCIO DEL PILAR PERALVO BAUTISTA	7.64	6	31/01/2012
C180451260001	CESAR BOLIVAR ENRIQUEZ CORTEZ	6.36	3	24/01/2012
C130356876001	SANTO MODESTO ANCHUNDI ANCHUNDIA	4	2	13/04/2012
C220530780001	CRISTIAN ERNESTO MAYORGA UNDA Y MONICA MARÍA MERA CAMPOS	9.53	9	05/01/2012
C180449653001	BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO	9.53	11	05/01/2012
C180449654001	BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO	10.07	8	05/01/2012
C180453491001	GUSTAVO MARCELO REGLADO DIAZ	5.668	1	17/02/2012

### CONCLUSIÓN.-

Del análisis realizado se desprende que se han realizado ventas por el 87.137% de derechos y acciones lo cual se encuentra abalizado con el certificado de ventas No. C270078560001 de fecha 21 de julio del 2011, por cuanto existen derechos sobrantes del 12.863%



Ab. Juan Pintado López  
Responsable Legal UERB OC

**CERTIFICADOS DE GRAVAMENS**

**INFORME DEL BARRIO MEJIA ATAHUALPA EXP 24 CH**

**ANTECEDENTE.-**

1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de marzo de 1939 ante el notario doctor Carlos Alberto Moya la señora Tránsito Parra da en venta a favor de la señora Balbina Delgado de Atahualpa un lote de dos cuadras denominado MISHCA, inscrito en el Registro de la Propiedad el 16 de junio de 1939.

1.1.- Mediante testamento otorgado por la señora Balbina Delgado protocolizada el 24 de octubre de 1961 ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo manifestando a sus únicos herederos Ricardo, Carmen, Manuel María y Luis Antonio Atahualpa Delgado, inscrito en el registro de la propiedad el 11 de noviembre de 1961, dentro del mencionado testamento se determina que a su hija Camen Atahualpa le adjudica el lote de terreno conocido como MISHCA.

1.2.- Mediante escritura pública de posesión efectiva otorgada el 26 de enero de 1998, ante el Notario Doctor Hector Vallejo se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por Carmen Atahualpa a favor de sus hijos María Juana Atahualpa y Alejandro Ricaurte Mejía Atahualpa, inscrito en el Registro de la propiedad el 20 de marzo de 1998.

2.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 3 de abril de 1991, ante el Doctor Eduardo Echeverría Vallejo Notario Público titular del cantón Rumiñahui la señora María Juana Atahualpa da en venta y perpetua enajenación a favor de su hermano Alejandro Mejía Atahualpa los derechos y acciones equivalentes al 50% de derechos y acciones con lo cual el señor Alejandro Mejia Atahualpa consolida la propiedad inscrita el 15 de mayo de 1991.


**Dentro de la ventas realizadas por Alejandro Mejía Atahualpa se establece una superficie de 14.132m2**

**2.- VENTAS DE DERECHOS Y ACCIONES DE ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA.-**

2.1. Mediante escritura celebrada el quince de septiembre del dos mil, ante el Dr. Jaime Aillón Alban, Notario Cuarto del cantón Quito el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende **el 14.18% de derechos y acciones** favor de **NARCIZA JACQUELINE NACAZA ZAMBRANO**, inscrita el 2 de abril del 2002 en el Registro de la Propiedad.

2.2. Mediante escritura celebrada el catorce de enero del dos mil diez, ante el Dr. Teófilo Gustavo Caluguillín, Notario del cantón Chaco el señor Alejandro Mejía Atahualpa a través de su apoderada la señora **BERTA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS** vende **el 9.53% de derechos y acciones** a favor de **LUIS ALFREDO HERRERA PINTA Y CRISTINA PIEDADA JIMENEZ CALDERÓN**, INSCRITA el 22 de abril del 2010 en el Registro de la Propiedad.

2.3. Mediante escritura celebrada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Héctor Vallejo, Notario Sexto del cantón Quito el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende **el 6.378 de derechos y acciones** a favor de **JULIO**

S/K 

**CRISTOBAL AYALA AYALA**, inscrita el 9 de julio del 1998 en el Registro de la Propiedad.

2.4. Mediante escritura celebrada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Héctor Vallejo, Notario Sexto del cantón Quito el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 4.251% de derechos y acciones a favor de los cónyuges **HIMELDA MARIA CHAPI y MIGUEL ANGEL TAQUES ESTUPIÑAN**, INSCRITA el 9 de julio del 1998 en el Registro de la Propiedad.

2.5. Mediante escritura celebrada el 28 de abril de 1995, ante el Dr. Eduardo Echeverría el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 7.64% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Edwin Alfredo Mejía Delgado y Cecilia Raquel Noroña Díaz, INSCRITA el 31 de agosto de 1995 en el Registro de la Propiedad.

2.5.1. Mediante escritura celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Raúl Gaibor, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, los cónyuges Edwin Alfredo Mejía Delgado y Cecilia Raquel Noroña Díaz venden el 7.64% de derechos y acciones a favor de los cónyuges **LUIS ENRIQUE CHINCHERO MORALES y ROCIO DEL PILAR PERALVO BAUTISTA**, INSCRITA el 11 de agosto del 1998 en el Registro de la Propiedad.

2.6. Mediante escritura celebrada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, Notario del cantón Rumiñahui el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 6.36% a favor de **CESAR BOLIVAR ENRIQUEZ CORTEZ**, INSCRITA el 31 de Agosto del 1995 en el Registro de la Propiedad.

2.7. Mediante escritura celebrada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, Notario del cantón Rumiñahui el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 4% de derechos y acciones a favor de **SANTO MODESTO ANCHUNDIA ANCHUNDIA y SONIA MARIA PONCE PARRAGA solteros**, INSCRITA el 10 de mayo del 1995 en el Registro de la Propiedad.

2.8. Mediante escritura celebrada el catorce de enero del dos mil diez, ante el Dr. Teófilo Gustavo Caluguillín, Notario del cantón Chaco el señor Alejandro Mejía Atahualpa a través de su apoderada la señora **BERTA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS** vende el 9.53% de derechos y acciones a favor de los cónyuges **CRISTIAN ERNESTO MAYORGA UNDA y MONICA MARIA MERA CAMPOS**, INSCRITA el 22 de abril del 2010 en el Registro de la Propiedad.

2.9. Mediante escritura celebrada el catorce de enero del dos mil diez, ante el Dr. Teófilo Gustavo Caluguillín, Notario del cantón Chaco el señor Alejandro Mejía Atahualpa a través de su apoderada la señora **BERTA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS** vende el 9.53% de derechos y acciones a favor de **BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO**, representada por su madre la señora Carmen Victoria Maldonado Atahualpa, INSCRITA el 22 de abril del 2010 en el Registro de la Propiedad.

fd.


**2.10.** Mediante escritura celebrada el catorce de enero del dos mil diez, ante el Dr. Teófilo Gustavo Caluguillín, Notario del cantón Chaco compra el señor Alejandro Mejía Atahualpa a través de su apoderada la señora BERTA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS vende el 10.070% de derechos y acciones a favor de **BALVINA ISABEL MEJIA MALDONADO**, representada por su madre la señora Carmen Victoria Maldonado Atahualpa, INSCRITA el 22 de abril del 2010 en el Registro de la Propiedad.

2.11. Mediante escritura celebrada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo el señor Alejandro Mejía Atahualpa vende el 5.668% de derechos y acciones a favor de los cónyuges GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ Y MARIA DOLORES SIMBAÑA COLLAGUAZO, inscrito en el Registro de la Propiedad el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.

### **3.- PROMESAS DE COMPRA VENTA.-**

#### **LOTE No.- 1 (PROMESA DE COMPRA VENTA DE 5.668 % DE DERECHOS Y ACCIONES)**

Mediante Promesa de compra a GUSTAVO MARCELO REGALADO DIAZ a favor de **MARIA ISABEL MOROCHO y EDGAR CHAPI**, escritura celebrada el seis de enero de dos mil, ante el Dr. Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del cantón Quito. INSCRITA el 27 de junio del 2001 en el Registro de la Propiedad.




Ab. Juan Pintado López  
Responsable Legal UERB OC

**INFORMES DE BORDE  
SUPERIOR DE  
QUEBRADA**

SOC. CALDERON Pasa Su CONO-  
CIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN (32)

13/07/2012.

 Unidad Especial "Regula tu Barrio" <small>Secretaría de Coordinación Territorial y Participación</small>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 779	
REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
SUSCRIBE:	13-jul-12	Of. 4900	6 hojas, 3 planos y 1 cd	
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, remite la certificación del borde superior de quebrada que colinda con el Comité Pro Mejoras "Mejía Atahualpa", ubicado en la parroquia de La Merced, el mismo que se encuentra implantado en los planos adjuntos				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Anexos
Director		para conocimiento	13/07/2012	
CO. SEMBLANTES	16/07/2012 OSHS	PARA SU CONOCIMIENTO.	16/07/2012	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

0004900

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

↑ 3 JUL 2012

Ingeniero  
Diego Dávila  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
Presente

En atención al pedido, que se registra con hoja de control 5656 -DMC mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con el Comité Pro Mejoras Mejía Atahualpa, ubicado en la parroquia La Merced de este Distrito.


Al respecto esta Dependencia le informa que en base, a hoja topográfica ráster No. 22120 del IGM del año 1984 escala 1:1000, a la restitución fotogramétrica del año 2.001 del IGM escala 1:1000, al levantamiento topográfico presentado y a los archivos cartográficos del sector, se certifica el borde superior de quebrada la misma que se señala con color rojo en el gráfico adjunto, se indica que la pendiente promedio desde el borde señalado hacia la cota más baja es 40.50° (cuarenta punto cincuenta grados), para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 en su Sección Tercera, parágrafo 1, arts. 116, 117, 118 y al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d). el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417

**El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.**

Atentamente,

  
Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO


Ing. Efraín Zurita Pérez  
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA

  
Arq. Marco Quispe C.  
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES

Oficio No. 0801 BQ 2012  
Ref. GUIA 5656  
09-07-2011  
Adjunto: Documentación recibida, gráfico certificado.



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido 001  
Firma:   
Fecha: 13 Julio 2012

5656



Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Oficio No. UERB - 0353 - 2012

Quito DMQ, 14 de junio de 2012

**Ingeniero**  
**Daniel Hidalgo**  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS**  
Presente.

De mi consideración:

Mucho agradeceré a usted, ordenar a quien corresponda, se remita a esta Unidad, el informe de técnico de la cabida, georeferenciación, y borde superior de quebrada del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Mejía Atahualpa", ubicado en la parroquia de La Merced, a fin de continuar con el proceso de regulación del barrio antes mencionado.

Con este antecedente, remito la documentación contenida en:

- ✓ Copias de informes
- ✓ 3 copias del plano
- ✓ 1 archivo digital

En la confianza de contar con su favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

**Ing. Diego Dávila**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD**  
**ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Adj. Lo indicado.

	<b>NOMBRES</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA/SUMILLA</b>
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	14-05-2012	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	14-05-2012	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

0003603

Ingeniero,  
Diego Dávila  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

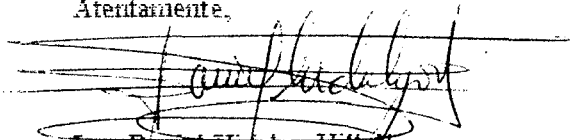
Presente

En atención al pedido que se registra con hoja de control No 4790 DMC, mediante el cual solicita emitir el informe del borde superior de las quebrada, que colinda con el Asentamiento Humano de Hecho "Mejía Atahualpa" correspondiente al predio No.59-4520 ubicado en la parroquia La Merced de este Distrito.

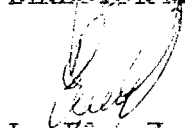
Al respecto la Unidad de Bordes informa que, previo a emitir la certificación de borde superior de quebrada solicitada se requiere adjunte en el expediente 3 planos impresos con el levantamiento georeferenciado del barrio y firmados por el profesional y el representante

Adicionalmente se señala que adjunto a este oficio, se remite el informe desarrollado por la Unidad de Barrios en lo relacionado al análisis de cabidas, linderos y georeferenciación.


Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Viterbo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**



Ing. Eirain Zurita  
**JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA**



Arq. Marco Quispe C.  
**RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES**

Oficio No. 575 BQ 2012  
Ref. GUIA 4790  
30-05-2012

Adjunto: Documentación recibida, plano sellado.



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: [Handwritten Signature]  
Firma: [Handwritten Signature]  
Fecha: 5 JUNIO 2012



**Dirección  
Metropolitana  
de Catastro**

Administración  
**General**

Quito,

Ingeniero  
Diego Dávila López  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
Presente

Señor Director:

Mediante oficio UERB-307-2012 ingresado con hoja de control No 004790 de mayo 23 de 2012, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicitó a esta Dirección, la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada del Asentamiento Humano de Hecho "Mejía Atahualpa", ubicado en la parroquia La Merced.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: Cabidas y linderos del predio global; la Dirección Metropolitana de Catastro, remite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE** No.005-GCBIS, a fin de que continúe el proceso de "Regularización del Asentamiento Humano de Hecho "Mejía Atahualpa".

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.**

Elaborado por:	Vaguilar / Servidor Municipal 30-5-2012	
Revisado por	Gortiz / Responsable de Proceso 30-5-2012	
	Emontaño / Jefe de Programa Servicios Catastrales 30-5-2012	

HC. 004790 DMC  
Oficio N° 051-GCBIS-2012



Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

INFORME TECNICO CATASTRAL No. 005-GCBIS
GEOREFENCIACIÓN Y CABIDA LOTE GLOBAL BARRIO "MEJÍA ATAHUALPA"

1.- DATOS DEL TRÁMITE:

Table with 7 columns: PROCEDENCIA, DESTINO, REMITIDO POR, No. OFICIO, HOJA CONTROL, FECHA INGRESO, REMITIDO A, No OFICIO, FECHA. Row 1: UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO", UERB-307-2012, 4790, 23/05/2012, Unidad Especial "Regula tú Barrio", 051-GCBIS-2012, 30/05/2012

2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN

Table with 5 columns: DESCRIPCION, CANTIDAD, U., %, CROQUIS DE UBICACIÓN. Includes technical data like CANTIDAD LOTES: 11, AREA TOTAL (DMC): 5.468,00 and a circular site plan map.

3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC

Table with 3 columns: DESCRIPCION, RESULTADO, OBSERVACIONES. Lists activities like 'Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito' and 'Revisión de Cabida Lote Global'.

4.- NOTAS :

\*El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
\*Este informe no representa título legal alguno.
\*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
\*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.

RESPONSABILIDAD TECNICA: Arq. Victor Aguilár, Ing. Geovanny Ortiz Carranza
APROBADO: Arq. Elvis Montaña Cuenca
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

FECHA: mayo 30 de 2012.



**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**  
Proyecto Barrios de Interés Social 2009

**INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA**

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 4827-USV	04/12/2008	OFICIO Nº: 751 - BIS	USV	Ene-09
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :</b>				<b>Nº LOTES</b>	<b>11</b>
<b>NOMBRE :</b>	<b>MEJIA ATAHUALPA</b>	<b>AREA TOT: ( CATASTRO):</b>	<b>5468, 00m2</b>		
<b>IDENTIFICACION PREDIAL :</b>	<b>594520</b>	<b>CLAVE CATASTRAL :</b>	<b>22120-01-006</b>		
<b>PARROQUIA :</b>	<b>LA MERCED</b>	<b>ZONA ADMINISTRATIVA:</b>	<b>VALLE DE LOS CHILLOS</b>		

**INFORME TECNICO :**

<b>COORDENADAS PLANAS:</b>	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
<b>CABIDAS GENERALES:</b>	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:5000-DMC
<b>LINDEROS GENERALES:</b>	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
<b>BORDES DE QUEBRADA :</b>	Implantada de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.

**3.- OBSERVACIONES GENERALES :**

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando Nº 481-BQ.

*Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.*

**4.- NOTAS :**

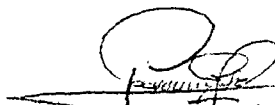
*\*Este informe no significa aprobación o legalización alguna .*

*\*La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .*

*\*Este informe no representa título legal alguno.*

*\*Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

*\*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .*

  
Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL.  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Arg: Usbricio  
 Conocimiento y trámite  
 2012-06-05.



Secretaría de  
 Coordinación  
 Territorial y  
 Participación

Unidad Especial  
 "Regula Tu Barrio"

	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRÁMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 603	
REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
SUSCRIBE:		05-jun-12	Of. 3603	11 hojas y 1 cd
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, remite el informe del borde superior de quebrada que colinda con el asentamiento denominado "Mejía Atahualpa", ubicado en la parroquia de La Merced, para lo cual solicita se adjunten 3 copias de los planos con el levantamiento georeferenciado				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Director	<i>[Signature]</i>	para conocimiento	05/06/2012	
APD. SEMBLANTES	<i>05/06/2012 15h11</i>	PARA SU CONOCIMIENTO Y REVISION	<i>06/06/2012</i>	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

0003603

Ingeniero.  
Diego Dávila  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

04 JUN 2012

Presente

En atención al pedido que se registra con hoja de control No 4790 DMC, mediante el cual solicita emitir el informe del borde superior de las quebrada, que colinda con el Asentamiento Humano de Hecho "Mejía Atahualpa" correspondiente al predio No.594520 ubicado en la parroquia La Merced de este Distrito.

Al respecto la Unidad de Bordes informa que, previo a emitir la certificación de borde superior de quebrada solicitada se requiere adjunte en el expediente 3 planos impresos con el levantamiento georeferenciado del barrio y firmados por el profesional y el representante.

Adicionalmente se señala que adjunto a este oficio, se remite el informe desarrollado por la Unidad de Barrios en lo relacionado al análisis de cabidas, linderos y georeferenciación.

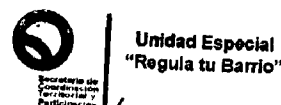
Atentamente,


  
Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

  
Ing. Efraim Zurita  
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA

  
Arq. Marco Quispe C.  
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES

Oficio No. 575 BQ 2012  
Ref. GULA 4790  
30-05-2012  
Adjunto: Documentación recibida, plano sellado.



Recibido por:   
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 5-JUNIO-2012



Administración  
**General**

**Dirección  
Metropolitana  
de Catastro**

23

Quito,

Ingeniero  
Diego Dávila López  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
Presente

Señor Director:

Mediante oficio UERB-307-2012 ingresado con hoja de control No 004790 de mayo 23 de 2012, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicitó a esta Dirección, la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada del Asentamiento Humano de Hecho "Mejía Atahualpa", ubicado en la parroquia La Merced.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: Cabidas y linderos del predio global; la Dirección Metropolitana de Catastro, remite INFORME TÉCNICO FAVORABLE No.005-GCBIS, a fin de que continúe el proceso de "Regularización del Asentamiento Humano de Hecho "Mejía Atahualpa".

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Vivalba  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.**

Elaborado por:	Vaguilar / Servidor Municipal 30-5-2012	
Revisado por	Gortiz / Responsable de Proceso 30-5-2012	
	Emontaña / Jefe de Programa Servicios Catastrales 30-5-2012	

HC. 004790 DMC  
Oficio N° 051-GCBIS-2012



Dirección  
Metropolitana de  
Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO  
GESTIÓN CATASTRAL-BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL

**INFORME TÉCNICO CATASTRAL No. 005-GCBIS  
GEOREFENCIACIÓN Y CABIDA LOTE GLOBAL BARRIO "MEJÍA ATAHUALPA"**

**1.- DATOS DEL TRAMITE:**

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"	UERB-307-2012	4790	23/05/2012	Unidad Especial "Regula tú Barrio"	051-GCBIS-2012	30/05/2012

**2.- DATOS TÉCNICOS DEL BARRIO EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN:**

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN
<b>CANTIDAD LOTES:</b> <b>AREA DE LOTES:</b> <b>AREA VERDE TOTAL:</b> <b>AREA DE VÍAS:</b> <b>AREA PROTECCIÓN TOTAL:</b> <b>AREA TOTAL DEL BARRIO:</b> <b>AREA TOTAL ( DMC):</b> <b>IDENTIFICACION PREDIAL :</b> <b>HOJA CATASTRAL :</b> <b>PARROQUIA:</b> <b>ADMINISTRACION ZONAL:</b>	11			
5.468,00 + 6420,00 594520 - 594539 22120-01-006 - 22120-01-020 La Merced Valle de los Chillos				

**3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARÁMETROS TÉCNICOS VERIFICADOS POR DMC:**

DECRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Si cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Si cumple	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:5000-DMC
Revisión de Linderos del Lote Global	Si cumple	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
Revisión de Borde Superior de Quebrada implantado en plano digital	Si cumple	Implantada de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.	-----	-----

**4.- NOTAS:**

- \*El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.

RESPONSABILIDAD TECNICA:

Arq. Victor Aguilar  
SERVIDOR MUNICIPAL

Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
RESPONSABLE PROCESO GC-BIS.

APROBADO:

Arq. Elvis Montano Cuenca  
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

FECHA: mayo 30 de 2012.



**INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA**

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	N°	FECHA	N°	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 4827-USV	04/12/2008	OFICIO N°: 751 - BIS	USV	Enc-09

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :**

				<b>N° LOTES</b>	<b>11</b>
NOMBRE :	<b>MEJIA ATAHUALPA</b>	AREA TOT: ( CATASTRO):	5468, 00m2		
IDENTIFICACION PREDIAL :	594520	CLAVE CATASTRAL :	22120-01-006		
PARROQUIA :	LA MERCED	ZONA ADMINISTRATIVA:	VALLE DE LOS CHILLOS		

**INFORME TECNICO :**

COORDENADAS PLANAS:	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.				
CABIDAS GENERALES:	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:5000-DMC				
LINDEROS GENERALES:	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC				
BORDES DE QUEBRADA :	Implantada de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.				

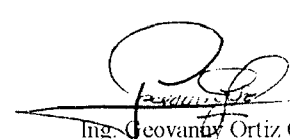
**3.- OBSERVACIONES GENERALES :**

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando N° 481-BQ.

*Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.*

**4.- NOTAS :**

- \*Este informe no significa aprobación o legalización alguna .
- \*La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .



Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
**JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL**  
**DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO**

		<b>DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO</b> Proyecto Barrios de Interes Social 2009			
<b>INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA</b>					
OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	N°	FECHA	N°	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 4827-USV	04/12/2008	OFICIO N°: 751 - BIS	USV	Ene-09
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :</b>				<b>N° LOTES</b>	<b>11</b>
NOMBRE :	<b>MEJIA ATAHUALPA</b>		AREA TOT: ( CATASTRO):	5468, 00m2	
IDENTIFICACION PREDIAL :	594520		CLAVE CATASTRAL :	22120-01-006	
PARROQUIA :	LA MERCED		ZONA ADMINISTRATIVA:	VALLE DE LOS CHILLOS	
<b>INFORME TECNICO :</b>					
COORDENADAS PLANAS:	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.				
CABIDAS GENERALES:	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:5000-DMC				
LINDEROS GENERALES:	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC				
BORDES DE QUEBRADA :	Implantada de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.				
<b>3.- OBSERVACIONES GENERALES :</b>					
<p>La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando N° 481-BQ.</p> <p><i>Solicitar en la Unidad de Barrios de Interes Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantacion del Borde Superior de Quebrada.</i></p>					
<b>4.- NOTAS :</b>					
<p>*Este informe no significa aprobación o legalización alguna .</p> <p>*La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .</p> <p>*Este informe no representa título legal alguno.</p> <p>*Cualquier alteración a este informe lo anulará.</p> <p>*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .</p>					
 Ing. Geovanny Ortiz Carranza <b>JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL</b> <b>DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO</b>					

0000217

Oficio: 751 -BIS

Quito, ..... 09 ENE 2009

Arquitecto  
Iván Martínez  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a Oficio N° 4827-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 11572 del 04/12/2008, mediante el cual, solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Borde Superior de Quebrada del Barrio "MEJIA ATAHUALPA", parroquia La Merced.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto lo solicitado.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
**JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

Calapaqui N  
Quito, 06/01/2009  
REF GUIA N° 11572 - DMC  
REF MEMORANDO N° 481 -BQ

~~EL ARCHIVO DIGITAL Y EL PAJUELO SE ENCONTRAN EN EL EXPEDIENTE.  
DEBIDAMENTE REVISADOS.~~

11582

004827

Arquitecto  
**Juan Fernando Romero**  
DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALÚOS Y CATASTROS  
Presente.

REFERENCIA: REVISIÓN DE PLANOS DE LA  
ORGANIZACIÓN BARRIAL MEJÍA ATAHUALPA

De mi consideración:

Se solicita por su intermedio, se autorice a quién corresponda certifique:

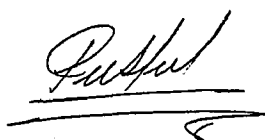
- Cabida ;
- Linderos;
- Coordenadas;
- Borde de quebrada;
- Franja de Protección de Quebrada:

No.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PARROQUIA	SECTOR
1	Organización Barrial "Mejía Atahualpa"	La Merced	Curiquingue

Respecto a lo legal, poseen la propiedad con escrituras en Derechos y Acciones.

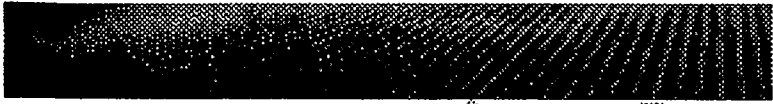
Se adjunta archivo digital georeferenciado.

Atentamente,



**Arq. Pablo Salme**  
COORDINADOR UNIDAD SUELO Y VIVIENDA (E)

PC-03-12-2008



Inicio Contáctenos

(1) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: Usuario  
 Último acceso: Viernes 5 de Septiembre del 2008 (11:1)  
 - Informe  
 - Inventario CH  
 - Informe  
 Página Inicial

Viernes 5 de Septiembre del 2008 (10:32)

Cerrar sesion

Micuenta

1.- Identificación del Propietario * (4 - 2212001006) [Inf. Preliminar]		3.- Esquema de Ubicación del Predio	
Número del predio: 594520 Clave Catastral: 2212001006000000000 Cédula de Identidad: 1700227869 Nombre del propietario: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE		<p>Ampliar</p>	
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: La Merced Barrio / Sector: CURIQUINGUE Administración Zonal: Los Chilllos <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 5468.0 m2 Área de construcción: 0.0 m2 Frente: 80.0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
<b>Calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b>
- GENERAL PATTON	10.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
4.- Regulaciones			
<b>Zona</b> Zonificación:A2(A1002-35) Lote mínimo:1000 m2 Frente mínimo:20 m COS-TOTAL:70 % COS-PB:35 % Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SUB) Suelo Urbanizable Etapa de incorporación:Etapa 3 (2016 hasta 2020) Uso Principal: (AR) Agrícola residencial		<b>Pisos</b> Altura:6 m Número de pisos:2	
		<b>Retiros</b> Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m	
Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos			
<b>Zona</b> Zonificación:A31(A50000-0) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:0 % COS-PB:0 % Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable Etapa de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		<b>Pisos</b> Altura:0 m Número de pisos:0	
		<b>Retiros</b> Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:0 m Entre Bloques:0 m	
Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- NO EXISTE AFECTACIÓN POR PLANIFICACIÓN VIAL. EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q. - PARA CONSTRUCCIÓN MANTENDRÁ UN RETIRO DE 10.0 M DESDE EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA, SOLICITE LA RESTITUCIÓN DEL MISMO EN LA DAYC. - ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA LA MERCED.-			
7.- Notas			
- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC. - Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana de Planificación Territorial  
 2003-2008

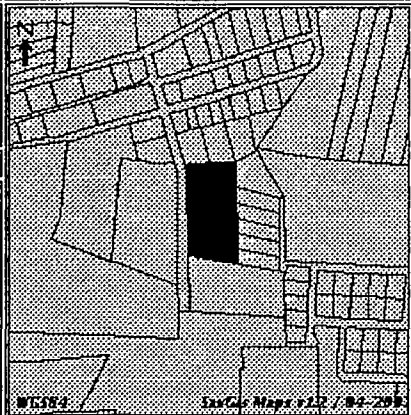


Inicio

Contáctenos

(1) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: Usuario Viernes 5 de Septiembre del 2008 (10:34) Cerrar sesión Micuenta

Último acceso Viernes 5 de Septiembre del 2008 (11:1)  - Informe - Inventario CH  -Informe  Página inicial	<b>1.- Identificación del Propietario * (1 - 2212001020) [Inf. Preliminar]</b> Número del predio: 594539 Clave Catastral: 2212001020000000000 Cédula de Identidad: 1700227869 Nombre del propietario: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE	<b>3.- Esquema de Ubicación del Predio</b>  <p>Ampliar</p>																																				
	<b>2.- Identificación del Predio *</b> Parroquia: La Merced Barrio / Sector: CURIQUINGUE Administración Zonal: Los Chillos <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 6420.0 m2 Área de construcción: 0.0 m2 Frente: 114.0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI																																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calle</th> <th>Ancho</th> <th>Referencia</th> <th>Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- PATTHON</td> <td>10,0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td>5.0</td> </tr> </tbody> </table>	Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- PATTHON	10,0	AL EJE DE LA VÍA	5.0																													
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts																																			
- PATTHON	10,0	AL EJE DE LA VÍA	5.0																																			
	<b>4.- Regulaciones</b> <table border="0"> <tr> <td><b>Zona</b></td> <td><b>Pisos</b></td> <td><b>Retiros</b></td> </tr> <tr> <td>Zonificación:A2(A1002-35)</td> <td>Altura:6 m</td> <td>Frontal:5 m</td> </tr> <tr> <td>Lote mínimo:1000 m2</td> <td>Número de pisos:2</td> <td>Lateral:3 m</td> </tr> <tr> <td>Frente mínimo:20 m</td> <td></td> <td>Posterior:3 m</td> </tr> <tr> <td>COS-TOTAL:70 %</td> <td></td> <td>Entre Bloques:6 m</td> </tr> <tr> <td>COS-PB:35 %</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada                  Clasificación del suelo:(SUB) Suelo Urbanizable                  Etapa de incorporación:Etapa 3 (2016 hasta 2020)                  Uso Principal: (AR) Agrícola residencial</p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos</p> <table border="0"> <tr> <td><b>Zona</b></td> <td><b>Pisos</b></td> <td><b>Retiros</b></td> </tr> <tr> <td>Zonificación:A31(A50000-0)</td> <td>Altura:0 m</td> <td>Frontal:0 m</td> </tr> <tr> <td>Lote mínimo:50000 m2</td> <td>Número de pisos:0</td> <td>Lateral:0 m</td> </tr> <tr> <td>Frente mínimo:125 m</td> <td></td> <td>Posterior:0 m</td> </tr> <tr> <td>COS-TOTAL:0 %</td> <td></td> <td>Entre Bloques:0 m</td> </tr> <tr> <td>COS-PB:0 %</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada                  Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable                  Etapa de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0)                  Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales</p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos</p>		<b>Zona</b>	<b>Pisos</b>	<b>Retiros</b>	Zonificación:A2(A1002-35)	Altura:6 m	Frontal:5 m	Lote mínimo:1000 m2	Número de pisos:2	Lateral:3 m	Frente mínimo:20 m		Posterior:3 m	COS-TOTAL:70 %		Entre Bloques:6 m	COS-PB:35 %			<b>Zona</b>	<b>Pisos</b>	<b>Retiros</b>	Zonificación:A31(A50000-0)	Altura:0 m	Frontal:0 m	Lote mínimo:50000 m2	Número de pisos:0	Lateral:0 m	Frente mínimo:125 m		Posterior:0 m	COS-TOTAL:0 %		Entre Bloques:0 m	COS-PB:0 %		
<b>Zona</b>	<b>Pisos</b>	<b>Retiros</b>																																				
Zonificación:A2(A1002-35)	Altura:6 m	Frontal:5 m																																				
Lote mínimo:1000 m2	Número de pisos:2	Lateral:3 m																																				
Frente mínimo:20 m		Posterior:3 m																																				
COS-TOTAL:70 %		Entre Bloques:6 m																																				
COS-PB:35 %																																						
<b>Zona</b>	<b>Pisos</b>	<b>Retiros</b>																																				
Zonificación:A31(A50000-0)	Altura:0 m	Frontal:0 m																																				
Lote mínimo:50000 m2	Número de pisos:0	Lateral:0 m																																				
Frente mínimo:125 m		Posterior:0 m																																				
COS-TOTAL:0 %		Entre Bloques:0 m																																				
COS-PB:0 %																																						
	<b>5.- Afectaciones</b>																																					
	<b>6.- Observaciones</b> - AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA. - EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q. - PARA CONSTRUCCIÓN MANTENER RETIRO 10.00 M DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA. SOLICITE EL BORDE EN LA DAYC - ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA LA MERCED.																																					
	<b>7.- Notas</b> - (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC. - Este Informe es solo Informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente																																					

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana de Planificación Territorial  
 2003-2008

# ACTAS DE REUNIÓN



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

*Handwritten mark*

NOMBRE DEL BARRIO		MEJIA ATAHUALPA	
No. Exp.	24 ZCh.	No. DE ACTA	04
ADMINISTRACION ZONAL		LOS CHILLOS.	PARROQUIA LA MERLED.
UNIDAD	OFICINA CENTRAL	FECHA	12/06/2012.
		HORA	15:00
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	SOC. EDISON CALDERON.	1	
2		2	
3		3	
4		4	
SINTESIS REUNION			
* SE SOCIALIZA LA REESTRUCTURACION DEL PLANO. Y LAS MEDIDAS DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, CONFORME CONSTA EN EL LISTADO ADJUNTO.			
ACUERDOS Y COMPROMISOS			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1			
2			
3			
4			
DOCUMENTACION ANEXA			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
ESTRATEGIA VALORIZACION			
1			
2			
3			
4			





Secretaría  
de Comunidades  
Juventud y Deportes

UNIDAD REGULA TU BARRIO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha de vigencia:  
00/00/10

10

NOMBRE /ASISTENTES	ASAMBLEA / BARRIO	FIRMA
Modesto Archundia		
Cristina Jimenez		
Carmen Maldonado		
Yvonne Maria Chapin		
Maria Isabel Mardo		
Julio Ayala		
Monica Mora		
Edgar Chapin		

# ACTA DE REUNION



F-PCDUERB01-01

No.

03-12-CZ-UERB-OC

UNIDAD REGULA TU BARRIO

DIRECCION / COORDINACION: OFICINA CENTRAL. Exp. 24 Z Ch

En reunión celebrada el 

dd	mm	aa
2	2	05

 12. se trataron los siguientes temas:

SOCIALIZACION DEL PROCESO DE REGULARIZACION DEL AHHC DENOMINADO "MEDIO ATAYUDUPA"

### ACUERDOS/OBSERVACIONES/SUGERENCIAS

\* SE SOLICITA LA COLABORACION PARA EL AMONESTAMIENTO EL DIA VIERNES 25/05/2012.

FECHA DE LA PROXIMA REUNION:

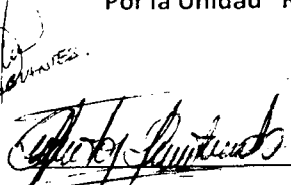
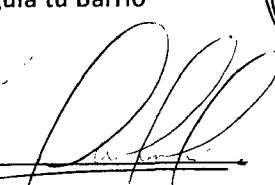
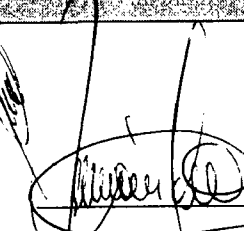

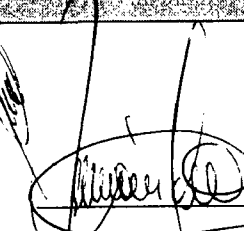



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

## ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO		MEJÍA STAHUALPA	
No. Exp.	242Ch.	No. DE ACTA	2
ADMINISTRACION ZONAL		LOS CHILLOS	PARROQUIA
			La Merced
UNIDAD	OFICINA CENTRAL	FECHA	15/05/2012.
		HORA	15H30
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	ARG EDWIN SEMBLANTES	1	SRA BEATRIZ CAMPOS
2	ARG JUAN PINTADO	2	Sra Monica Mera
3	SOL EDISON CALDERON	3	Sr. Cristian Mayorga
4	ARG JOSEPH VALERIO	4	
SINTESIS REUNIÓN			
<p>* DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS LOTES DEL ASENTAMIENTO "MEJÍA STAHUALPA"</p> <p>* COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DE LOTE X LOTE.</p>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO
1	SE ACEPTA LA PROPUESTA DE		
2	REESTRUCTURACIÓN DE LOS LOTES		
3	PRESENTADO POR PARTE DEL COPROPIETARIO C. DE		
4	CRISTIAN MAYORGA Y ESPOSA.		
DOCUMENTACIÓN ANEXA			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
   		 	
ESTRATEGIA/ VALORIZACION			
1			
2			
3			
4			



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

**ACTA DE REUNIÓN**  
**ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES**

<b>NOMBRE DEL BARRIO</b>		MEJIA - ATAHUALPA	
<b>No. Exp.</b>	24 ZCh	<b>No. DE ACTA</b>	1
<b>ADMINISTRACION ZONAL</b>	LOS CHILLOS	<b>PARROQUIA</b>	Lp MERCEDES
<b>UNIDAD</b>	OFICINA CENTRAL	<b>FECHA</b>	07-05-2012
		<b>HORA</b>	9:40
<b>QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO</b>		<b>REPRESENTANTES DEL BARRIO</b>	
1.	Ing. JOSE LUIS VALENCA	1.	Carmen Maldonado
2.	Ing. ENOCH SEMBLANTES.	2.	Bertrán Campos Palacios
3.	Sr. EDISON CALDERON.	3.	
4.		4.	

**SINTESES REUNION**

SE PLANTEA REESTRUCTURACION DE LOS LOTES 7-8-9-10-11.  
 SE PLANTEA QUE EL LOTE 7 SE ADJUNE A LA FAJA DE PROTECCION  
 SE PLANTEA EL AREA VERDE Y COMUNAL DETRAS DEL LOTE 8.  
 CON LA COOPROPIETARIA - BALDUNA MEJIA REPRESENTADA POR LA Sr. CARMEN MALDONADO  
 SE DA LA ACEPTACION DE LA REESTRUCTURACION PARCELARIA DEL LOTE 8.

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1.	SOCIALIZACION DE REESTRUCTURACION PARCELARIA.			
2.	CON LOS LOTES 7 y 10.			
3.	PLAZO 5 DIAS.			
4.				

**DOCUMENTACION ANEXA**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1.		
2.		
3.		
4.		

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN**

Por la Unidad "Regula tu Barrio":  
  
 Sr. JOSE VALENCA  
  
 Sr. ENOCH SEMBLANTES  
  
 Sr. EDISON CALDERON  
 0600864177  
  
 Sr. BERTRAN CAMPOS PALACIOS  
 121188700-8  
  
 Sr. CARMEN MALDONADO

**ESTRATEGIA/VALORIZACION**

1.		Bertran Campos	Carmen Maldonado
2.			
3.			
4.			

# COMUNICACIONES VARIAS

Venezuela N6-18 y Mejía  
Telfs.: 2954455 - 2583418 - 2580290  
Fax: 2570018

0002552

**Oficio: 048 -BIS-2009**

Quito, ..... **26 MAR 2009**

Arquitecto  
Iván Martínez  
**UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
**DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL**  
Presente.-

De mi consideración:

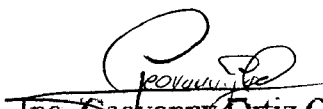
En atención a Oficio N° 0-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 274 del 14/01/2009, mediante el cual solicita la revisión Lote por Lote del Barrio "MEJIA ATAHUALPA", parroquia La Merced.

Al respecto, informo a Usted que se procedió con lo solicitado, encontrándose los siguientes resultados:

- *Las medidas del plano coinciden con las medidas tomadas en campo.*

Particular que pongo en conocimiento, para los fines pertinentes.

**Atentamente,**



Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
**JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

Adjunto archivo digital y plano papel definitivos

Calapaqui N  
Quito, 16/03/2009  
REF GUIA N° 274 - DMC  
REF. INFORME DE FISCALIZACION N° 041-VA



**CONTENIDO DE**

**NOMBRE DEL BARRIO: MEJIA ATAHUALPA**

**CLAVE CATASTRAL: 221200102000000000**

FECHA	SOLICITUD	DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
		ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
Nov. 27-2008	Of. s/n (2) Control DMPT-2008-13432 (1)	1.- Promesa de compraventa Berta Beatriz Campos Palacios Feb. 8-2007 (5) (*) 2.- Compraventa Narcisca Zambrano Sept. 15-2000 (7) (*) 3.- Promesa compraventa Maria Isabel Morocho Enero 6-2000 (6) (*) 4.- Venta Luis Chinchero Morales Jul. 15-1998 (87) (*) 5.- Compraventa Julio Ayala Ayala Jun. 22-1998 (7) (*) 6.- Himelda Maria Chapi Jun. 22-1998 (7) (*) 7.- Posesión Efectiva herederos Carmen Atahualpa Ene. 26-1998 (5) (*) 8.- César B. Enriquez Cortez Mayo 4-1995 (6) (*) 9.- Santo Modesto Anchundia Anchundia Marzo 25-1995 (5) (*) 10.- Alejandro Mejia Atahualpa Abril 3-1991 (5) (*) 11.- Aclaratoria Alejandro Mejia Atahualpa Abril 13-1998 (5) (*)			Jun. 22-2009 1 No. 8660630 (1) 2 No. 8660629 (1) 3 No. 8660628 (1) 4 No. 8660627 (1) Oct. 28-2008 5 No. 7970151 (1) (*) 7 No. 7970150 (1) (*) 3 No. 7970149 (1) (*) Jul. 3-2007 8 No. 6787031 (1) (*) 9 No. 6787030 (1) (*) Ene. 16-2007 No. 6009180 (1) (*)				
(#) Número de fojas		(*) Copias							

## EXPEDIENTE

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	PLANOS		RECIBIDAS	ENVIADAS	MEDIOS MAGNETICOS	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	
	1.- s/n, Setp. 5-2008 (1) (*) 2.- s/n, Sept. 5-2008 (1) (*) 3.- No. 152232 (1)(*) Junio 6-2007 4.-No. 88817 (1) (*) Ago. 10-2005	1.- Levantamiento topográfico (1) Abril 2008 2.- Sin identificación (4) (*)		1.- Of. 048BIS-2009 (1) (*) Marzo 26-2009 2.- Of. 751 BIS (1) y anexos (3) (*) ene. 9-2009 3 -Manuscritos			1.- Cédulas y Certificados de Votación (8) (*)  2 CDs	2 Planos duplicados (1) 2 Fojas duplicadas



SIEMPRE 170628888-4

CHINCHERO MORALES LUIS ENRIQUE  
FISHINCHA/QUITO/ALANGASI

25 AGOSTO 1966  
YOC- 0033 00138 M  
FISHINCHA/QUITO  
ALANGASI 1966



*[Handwritten signature]*

EDUATORIANA\*\*\*\*\* 088888888E  
DASADO FOLIO DEL FOLIO PERALTO E  
SECRETARIA ENLERO PARITULAR  
JUAN JOSE CHINCHERO  
ISABEL MORALES  
QUITO 15/08/2008  
15/08/2008

REN 0454612



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



CECULA DE CIUDADANIA No 040050654-9

AYALA AYALA JULIO CRISTOBAL  
CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE  
03 MARZO 1956  
REG CIVIL 001-2 0055 00108 M  
CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 1956




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

NACIONALIDAD AD DACT  
CASADO MARIA JUDITH CHAPI  
ESTADO CIVIL  
PRIMARIA EMPLEADO PROF/OCCUP  
INSTRUCCION  
JOSE AYALA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARTHA AYALA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 05/09/2006  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
05/09/2018  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No Pch REN 2047165  
AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

159-0001 NUMERO 0400506549 CEDULA  
AYALA AYALA JULIO CRISTOBAL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA MERCED  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

COMISARIO DE LA JUNTA




CIUDADANIA 1.70139991-5

CORTEZ ROSARIO

26 MARZO 1.939

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 026 01742

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

39



*Rosario Cortez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E333JA1242

CASADO

VICENTE ENRIQUEZ

PRIMARIA

AUXILIAR

\*\*\*\*\*

CELIA CORTEZ

QUITO

2/02/98

02/02/2010

*[Handwritten signature]*



020-0115

NUMERO

CORTEZ ROSARIO

1701399915

CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA

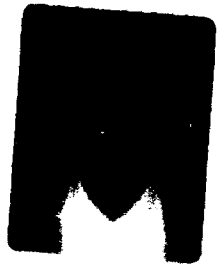
QUITO  
CANTON

*[Handwritten signature]*



CIUDADANIA  
MOROCHO MARIA ISABEL  
LOJA/LOJA/GUALEL  
35 JULIO 1955  
005-1 0101 01180 F  
LOJA, LOJA  
EL SAGRARIO 1955

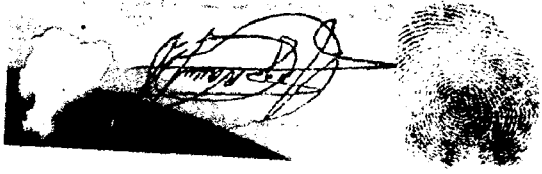
110179500-1



*M. Morcho*

EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO  
PRIMARIA  
\*\*\*\*\*  
MARIA MOROCHO  
QUITO  
02/12/2016

V3333V3E2E  
EDGAR NILO CHAPI CHAPI  
QUEHACER. DOMESTICOS  
02/12/2004



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
COLECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

086-0239 1101795001  
NUMERO CEDULA  
MOROCHO MARIA ISABEL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*Mario...*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA No. 171337339-5  
NACAZA ZAMBRANO TANIA VERONICA  
PICHINCHA/QUITO/ALANGASI  
30 NOVIEMBRE 1976  
001- 0008 00015 - F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1977



*[Handwritten signature]*

1

68

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4222  
CASADO EDMON PATRICIO FUENTES GUALLE  
ESPECIAL MAESTRO/A/ BELLEZA  
LUIS ANGEL NACAZA  
ROSA MARLENE ZAMBRANO  
QUITO 29/05/2007  
29/05/2019  
REN 2406590  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITuyente  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

153-0006 1713373395  
NUMERO CEBULA  
NACAZA ZAMBRANO TANIA VERONICA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
LA MERCED  
PARROQUIA

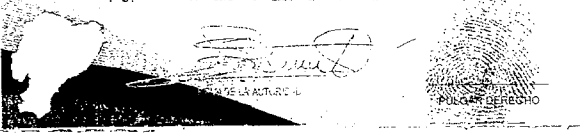
*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



723

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V033314242  
CASADO MIGUEL ANGEL TAQUES ESTUPINAN  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
\*\*\*\*\*  
CITYARDI DO DE E DPE  
BERTHA CHAPI  
QUITO 17/07/2002  
17/07/2014

REN 0162314  
PCN



REP. SOC. DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 040055330-1  
CHAPI HIMELDA MARIA  
CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE  
22 AGOSTO 1951  
001- 0167 00499 F  
CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 1951

*Himelda Maria Chapi*



I 713

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

153 - 002 0400553301  
NUMERO CEDULA

**Elecciones** CHAPI HIMELDA  
MARIA

PICHINCHA  
PROVINCIA

QUITO  
CANTON

PARRQUI



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1113A3112

VIDUO MANUEL MERA

SECUNDARIA CONTADOR PUBLICO

SERGIO CAMPOS

DUCORES MARIA PALACIOS

QUITO 03/10/2006

05/10/2018

REN 2113151

PCH

REN 2113151

PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060086417-7

CAMPOS PALACIOS BERTA BEATRIZ

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

27 DICIEMBRE 1950

FECHA DE NACIMIENTO 001-3 / 0027 00007 F

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI 1950

*Berta de Mera*

08-05-2007



85

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312234

CASADO LUIS EDMUNDO MEJIA DELGADO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

BRIONES

QUITO 13/05/2004

13/05/2016

REN 1136483

PCH

REN 1136483

PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170559343-5

BRIONES MACIAS LEEFIA ISABEL

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

16 ABRIL 1953

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 / 0070 00415 F

MANABI/SANTA ANA

SANTA ANA 1953

*Leefia Isabel Macias*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

125 - 013 - 0600864177

CAMPOS PALACIOS  
BERTA BEATRIZ

PICHINCHA  
QUITO  
CANTON

Manuela Isabel  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

30 - 004 - 1705393435

BRIONES MACIAS  
LEEFA ISABEL

PICHINCHA  
QUITO  
CANTON

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

41 - 012 - 1704096039

MEJIA DELGADO  
LUIS EDMUNDO

PICHINCHA  
QUITO  
CANTON

Presidente de la Junta

COLEGIO DE ABOGADOS  
DE PICHINCHA  
CREDENCIAL PROFESIONAL

AB. LUIS EDMUNDO  
MEJIA DELGADO

C.E. 1704096039

MATRICULA 7459

CADUCA DICIEMBRE 2008






**DUPLICADOS**

(15)

25 MAYO 1991

3/90  
FAC 0000

000328



03/5  
12/5

re  
12/5

**NOTARIA  
DEL CANTON RUMIÑAHUI**

SANGOLQUI - ECUADOR

TELEFONO: 313-005

**DR. EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO**

Con los Protocolos del Dr. César Zurita Mosquera,

Sergio Dávila Cordero y otros

J. R. P.

AVALUO 250.000,00  
FDCEA

Copia PRIMERA:

APR 18 1991

De COMPRAVENTA.

FIRMA RESPONSABLE  
Manuel Caicedo Muñoz

Otorgado por LA SEÑORITA MARIA JUANA ATAHUALPA

A favor de EL SEÑOR ALEJANDRO MEJIA APAJALPA

El DÍESE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

Parroquia La Merced ; Cantón : Quito

Cuantía \$ 250.000,00

1557-310

Sangolquí, 3 de ABRIL de 1991

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA
POR LA SEÑORITA
MARIA JUANA ATAHUALPA
A FAVOR DEL SEÑOR
ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA
C U A N T I A :
\$ 250.000,00
(( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( ))
"En la ciudad de Sangolquí, cabecera del cantón Rumiñahui,
Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los tres
días del mes de A B R I L de mil novecientos noventa y
uno, ante mí, doctor EDUARDO ECHEVERRIA VALLEJO, Notario Pú
blico Titular del cantón, comparecen al otorgamiento de la
presente escritura, por una parte y en calidad de VENDEDORA
la señorita MARIA JUANA ATAHUALPA, soltera; y por otra par
te el señor ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA, soltero.- Los com
parecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
en el cantón Quito, de tránsito por este lugar, capaces ci
vilmente para este otorgamiento y conocidos personalmente
por mí de que doy fe.- Instruidos de la naturaleza y efec
de la presente escritura a la que proceden con liber-

1 tad y conocimiento, por sus propios derechos, dicen: - Que, ele-

2 van a instrumento público la minuta siguiente: - " S E Ñ O R

3 N O T A R I O :- Sírvase incorporar en su Registro de Escri-

4 turas Públicas, una de compraventa, sujeta al tenor de las si-

5 guientes cláusulas: - P R I M E R A : A N T E C E D E N T E S:

6 a) Conforme consta de la escritura pública otorgada el treinta

7 ta de marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante el Nota-

8 rio doctor Carlos Alberto Moya e inscrita en el Registro de

9 la Propiedad el dieciséis de junio del mencionado año, la

10 señora Balbina Delgado de Atahualpa, adquirió por compra a

11 la señora Tránsito Parra, en mayor extensión, un lote de terre-

12 no conocido con el nombre de MISHCA, ubicado en la parroquia

13 La Merced, pero que en ese tiempo pertenecía a la parroquia A-

14 langasí del cantón Quito, Provincia de Pichincha. - b) En dicho

15 instrumento público se hace constar expresamente, por parte del

16 cónyuge de la compradora, que la compra la hace con propio pe-

17 culio de ésta. - c) Habiendo fallecido la señora BALBINA DELGA

18 DO, otorgando testamento en la parroquia Alangasí el veinte

19 y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

20 ante el señor Geniente Político de esa parroquia, señor Isaac

21 Alberto Erazo, protocolizado el veinte y cuatro de Octubre de

22 mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Daniel

23 Delisario Hidalgo e inscrito el once de Noviembre del mismo

24 año, habiendo instituido como a sus punicos y universales he-

25 rederos a sus hijos llamados: RIGARDO, CARMEN, MANUEL MARIA Y

26 LUIS ANTONIO ATAHUALPA DELGADO. - d) En dicho instrumento pú-

27 blico la señora Balbina Delgado, asigna a su hija CARMEN ATA

I  
1 quirido y ubicado en la forma señalada en los antecedentes.

2 e) También ha fallecido la señora CARMEN ATAHUALPA, en es  
3 tado civil de soltera, dejando a su vez como sus únicos  
4 y universales herederos a sus hijos ALEJANDRO MEJIA ATA-  
5 HUALPA Y MARIA JUANA ATAHUALPA, con derecho a la totali-  
6 dad del inmueble mencionado anteriormente.- S E G U N -

7 D A : C O M P R A V E N T A :-Con los antecedentes seña  
8 lados, la señorita MARIA JUANA ATAHUALPA, dice que dá en  
9 venta y perpétua enajenación a favor de su hermano el -  
10 señor ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA, los derechos y acciones

11 equivalentes a la mitad o sea el cincuenta por ciento, a-  
12 fincados sobre el inmueble adquirido y ubicado en la for  
13 ma señalada en la cláusula primera de esta escritura .-

14 Se deja expresa constancia que como el comprador es a-  
15 creedor al otro cincuenta por ciento de derechos y ac-  
16 ciones del inmueble, con esta compra aumenta su haber a  
17 la totalidad del predio por comparecer toda la sucesión.

18 T E R C E R A : L I N D E R O S G E N E R A L E S :- Los linderos genera  
19 les del lote de terreno donde están afincados los dere-

20 chos y acciones que son materia de la presente escritu-

21 ra, son los siguientes: POR EL NORTE, quebradilla ; POR EL

22 SUR,, herederos del doctor Miguel Espinosa, zanja medianera;

23 ESTE, herederos de Manuel Tipán, zangradera y cabuyos al me-

24 dio; OESTE, Juan Vilatuña.- Superficie total tres solares.-

25 C U A R T A :- P R E C I O :- De común acuerdo entre las  
26 partes se ha convenido fijar, como justo precio por la

27 venta de los derechos y acciones mencionados, la suma

1 cantidad que la vendedora, manifiesta que la tienen recibi-  
2 da, antes de ahora, en dinero efectivo, de buena ley y cur-  
3 so corriente, de manos del comprador, íntegramente y a su  
4 entera satisfacción, razón por la cual y sin tener que ha-  
5 cerle ningún reclamo posterior al respecto, le transfiere  
6 desde este instante la posesión y dominio de los derechos  
7 y acciones enajenados, incluyendo todos sus usos, costumbres,  
8 entradas, salidas, derechos y servidumbres activas y pasivas,  
9 libres de todo gravamen, sujetándose al saneamiento por e-  
10 vicción en la forma determinada por la Ley.- Q U I N -  
11 T A : G A S T O S :- Todos los gastos que demande la ce-  
12 lebración de la presente escritura, hasta su perfeccio-  
13 namiento en el Registro de la Propiedad, sean de la natu-  
14 raleza que fueren, serán satisfechos totalmente, por el -  
15 comprador, solamente en el supuesto caso de existir el im-  
16 puesto a las utilidades , pagará la vendedora.- S E X T A :  
17 A C E P T A C I O N :.. Presentes vendedora y comprador, di-  
18 cen que aceptan el total contenido de las cláusulas prece-  
19 dentes, por convenir a sus respectivos intereses y estar de  
20 acuerdo a lo pactado, quedando autorizados para pedir y ob-  
21 tener la inscripción de este título en el Registro de la  
22 propiedad del cantón Quitc.-Usted, señor Notario, sírvase in-  
23 corporar las cláusulas de estilo y todas las demás que es-  
24 time necesarias para la correcta validez y eficacia de es-  
25 ta clase de instrumentos públicos.- firmado) Doctor Jaime  
26 Lastra Navarrete, Abogado, con Registro profesional mil tres-  
cientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.-

blico.- Para este otorgamiento se observaron las dispo-  
 siciones legales pertinentes.- Yo, el Notario, lef la -  
 presente escritura a los señores otorgantes, íntegramen-  
 te, en alta y clara voz, en mi presencia se afirman y ra-  
 tifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad  
 de acto, de todo lo cual, doy fe.-

*Maria Juana Atahualpa*

SRTA. MARIA JUANA ATAHUALPA

CED CIUD. 170164740-4

*Alejandro Mejia A*

SR. ALEJANDRO MEJIA ATAHUALPA

CED CIUD. 170022786-9

F i r m a d o D O C T O R

E D U A R D O E C H E V E -

R R I A V A L L E J O

N o t a r i o P ú b l i c o

F i t u l a r d e l

C a n t ó n R u -

m i ñ a h u i . -

. - . - . -

. - . - . -



TITULO DE CREDITO

No. 24348

Municipio de Rumiñahui  
Dpto. Determinación de Recurso

CLAVE  
C.I.

FECHA  
91 04 05  
Año Mes Día

FORMA DR-1  
RECAUDACION DIRECTA

Nombre o Razón Social  
MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO

Por concepto de  
ALCABALA Y ADICIONALES  
Cuantía: \$ 250.000  
Compra-Venta otorga Atahualpa (municipio) - la Merced - Quito

CODIGO	AÑO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.14.009	91	ALCABALA CAJERO	10.000,00
002		DEFENSA NACIONAL	1.250,00
003		CONSTRUCCIONES ESCOLARES	2.500,00
006		AGUA POTABLE	2.500,00
5.11127,007		Emission de Espécies Valoradas	35,00
Son: \$ Dieciséis mil docientos ochenta y cinco 00/100 Pesos			16.285,00

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DET. RECURSOS

RECAUDADOR

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe . -



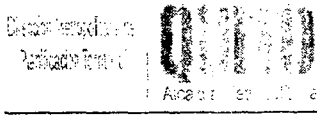
DOCTOR EDUARDO ESCOBEDO VALERO  
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 985 No. 1088 del Registro de PROPIEDAD de Clase Tomo 132



06-11-2009.

- \* ROSEB ESPECIAL
- \* ACTUALIZAR IRM.
- \* ISO. DXX (TOOLS?)
- \* ENG. (TOOLS?)
- \* DIR ACTUALIZAR.
- \* ~~RETHIGACIONES~~  
SERVICIOS.
- \* ~~RETH.~~ BDO.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITAN DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Fraccionamiento Autorizado: SI \_\_\_\_\_ NO X  
IERAC - INDA \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_  
Otro \_\_\_\_\_

Tenencia:

Con título	Escritura	<u>X</u>	Sin título	Invasión	
	Comodato			Amp. Posesor.	
	Comuna			Juicio Prescr.	
	Promesa Com. Venta			Acuerdo Mutuo	
	Contrato Privado			Comuna	

Tiempo de Posesión (Años): 13

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante: BERTA CARRERA PALACIOS  
CALLE CARABOBI N4-133 y ORIENTE CONOCOTO.

Número telefónico de la Organización o su representante: 2070452.

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente:

Otorgado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Oficio No. \_\_\_\_\_ Periodo Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Berta Carrera Palacios  
Nombre: BERTA CARRERA PALACIOS  
Cargo: REPRESENTANTE.

Julio Cristóbal Ayala Ayala  
Nombre: JULIO CRISTÓBAL AYALA AYALA  
Cargo: CO-PROPIETARIO

Sandro MacDesic Anchutinda A  
Nombre: SANDRO MACDESIC ANCHUTINDA A  
Cargo: CO-PROPIETARIO

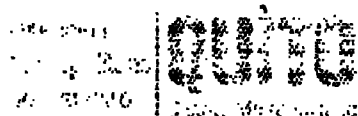
Andrés Enrique Chinchipe Meléndez  
Nombre: ANDRÉS ENRIQUE CHINCHIBE MELÉNDEZ  
Cargo: CO-PROPIETARIO

César Bolívar Estriz Becerra  
Nombre: CÉSAR BOLÍVAR ESTRIZ BECERRA  
Cargo: CO-PROPIETARIO

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

Himelina María Cárpi  
Nombre: HIMELINA MARÍA CÁRPI  
Cargo: CO-PROPIETARIO

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_



0000217

Oficio: 751 -BIS

Quito, ..... 09 ENE 2009

Arquitecto  
Iván Martínez  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a Oficio N° 4827-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 11572 del 04/12/2008, mediante el cual, solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Borde Superior de Quebrada del Barrio "**MEJIA ATAHUALPA**", parroquia La Merced.

Al respecto, sirvase encontrar adjunto lo solicitado.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
**JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

Calapaqui N  
Quito, 06/01/2009  
REF GUIA N° 11572 - DMC  
REF MEMORANDO N° 481 -BQ

**INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA**

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 4827-USV	04/12/2008	OFICIO Nº: 751 - BIS	USV	Enc-09
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :</b>				<b>Nº LOTES</b>	<b>11</b>
<b>NOMBRE :</b>	<b>MEJIA ATAHUALPA</b>		<b>AREA TOT: ( CATASTRO):</b>	<b>5468, 00m2</b>	
<b>IDENTIFICACION PREDIAL :</b>	<b>594520</b>		<b>CLAVE CATASTRAL :</b>	<b>22120-01-006</b>	
<b>PARROQUIA :</b>	<b>LA MERCED</b>		<b>ZONA ADMINISTRATIVA:</b>	<b>VALLE DE LOS CHILLOS</b>	

**INFORME TECNICO:**

<b>COORDENADAS PLANAS:</b>	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
<b>CABIDAS GENERALES:</b>	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:5000-DMC
<b>LINDEROS GENERALES:</b>	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
<b>BORDES DE QUEBRADA :</b>	Implantada de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.

**OBSERVACIONES GENERALES:**

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando Nº 481-BQ.

*Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.*

**NOTAS:**

- \*Este informe no significa aprobación o legalización alguna .
- \*La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .



**Ing. Geovanny Ortiz Carranza**  
**JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL**  
**DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO**

11572

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751  
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

60482

Arquitecto  
**Juan Fernando Romero**  
DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALÚOS Y CATASTROS  
Presente.

REFERENCIA: REVISIÓN DE PLANOS DE LA  
ORGANIZACIÓN BARRIAL MEJIA ATAHUALPA

De mi consideración:

Se solicita por su intermedio, se autorice a quién corresponda certifique:

- Cabida ;
- Linderos;
- Coordenadas;
- Borde de quebrada;
- Franja de Protección de Quebrada:

No.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PARROQUIA	SECTOR
1	Organización Barrial "Mejía Atahualpa"	La Merced	Curiquingue

Respecto a lo legal, poseen la propiedad con escrituras en Derechos y Acciones.

Se adjunta archivo digital georeferenciado.

Atentamente,



**Arq. Pablo Salme**  
COORDINADOR UNIDAD SUELO Y VIVIENDA (E)

PC-03-12-2008



Inicio Contáctenos

(1) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: ... Usuario  
 Último acceso  
 Viernes 5 de Septiembre del 2008 (11:1)  
 - Informe  
 - Inventario CH  
 - Informe  
 Página inicial

Viernes 5 de Septiembre del 2008 (10:32)

Cerrar sesión

Micuenta

1.- Identificación del Propietario * (4 - 2212001006) [Inf. Preliminar]		3.- Esquema de Ubicación del Predio	
Número del predio: 594520 Clave Catastral: 2212001006000000000 Cédula de identidad: 1700227869 Nombre del propietario: MEJIA ATAHUALPA ALEJANDRO RICAURTE		<p>Ampliar</p>	
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: La Merced Barrio / Sector: CURIQUINGUE Administración Zonal: Los Chillos <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 5468.0 m2 Área de construcción: 0.0 m2 Frente: 80.0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
<b>Calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b>
- GENERAL PATTON	10.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
4.- Regulaciones			
<b>Zona</b> Zonificación:A2(A1002-35) Lote mínimo:1000 m2 Frente mínimo:20 m COS-TOTAL:70 % COS-PB:35 % Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SUB) Suelo Urbanizable Etapa de incorporación:Etapa 3 (2016 hasta 2020) Uso Principal: (AR) Agrícola residencial Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos		<b>Pisos</b> Altura:6 m Número de pisos:2  <b>Retiros</b> Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m	
<b>Zona</b> Zonificación:A31(A50000-0) Lote mínimo:50000 m2 Frente mínimo:125 m COS-TOTAL:0 % COS-PB:0 % Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable Etapa de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos		<b>Pisos</b> Altura:0 m Número de pisos:0  <b>Retiros</b> Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:0 m Entre Bloques:0 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
NO EXISTE AFECTACIÓN POR PLANIFICACIÓN VIAL. EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q. - PARA CONSTRUCCIÓN MANTENDRÁ UN RETIRO DE 10.0 M DESDE EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA, SOLICITE LA RESTITUCIÓN DEL MISMO EN LA DAYC. - ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA LA MERCED.-			
7.- Notas			
(-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC. - Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana de Planificación Territorial  
 2003-2008

# **MEJÍA**

# **ATAHUALPA**

Ord: 3M

P1: 2